

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

59ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
(Presidente en ejercicio)

Y LA SEÑORA SENADORA DOCTORA MONICA XAVIER
(Presidenta Ad-hoc)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, PROSECRETARIA ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de noviembre de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, hoy martes 22, a la hora 10, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional para el período comprendido entre los años 2005 - 2009.
Carpeta Nº 360/05 - Rep. Nº 161/05

Claudia Palacio
Prosecretaria

Santiago González Barboni
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abdala, Aguirrezabala, Alfie, Antía, Baráibar, Breccia, Camy, Cid, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky** y **Vaillant.**

FALTAN: con licencia el señor Presidente del Cuerpo, **Nin Novoa**, y los señores Senadores **Abreu, Amaro, Couriel** y **Sanguinetti.**

3) DIA DEL FUNCIONARIO DE LA CAMARA DE SENADORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 27 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de comenzar el debate en particular del proyecto de ley del Presupuesto Nacional, la Mesa llama la atención a todos los señores Senadores, en el sentido de que hoy es el Día del Funcionario del Senado de la República. Por lo tanto, desde acá, enviamos nuestro enorme saludo a los funcionarios trabajadores y colaboradores, que todos los días nos están apoyando de un modo tan eficaz y eficiente.

Ha llegada a la Mesa una carta enviada por el señor Presidente del Cuerpo, señor Nin Novoa, con motivo de esta fecha.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Estimados funcionarios de la
Cámara de Senadores:

En su día, llegue nuestro más afectuoso saludo a todos los funcionarios del Senado de la República, reafirmando nuestro compromiso de trabajar juntos por el bienestar del Parlamento y de nuestro país. La tarea del día a día y la seguridad de contar con la experiencia de ustedes, nos da la tranquilidad en cada mañana de llegar al Senado sintiéndonos parte de un gran equipo.

Saludos cordiales,

Rodolfo Nin Novoa
Presidente del Senado"

4) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar, en particular, el proyecto de ley de Presupuesto.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Advierto que tendremos que acordar el método de trabajo. Confieso que tenemos algunas dificultades para identificar ciertos artículos, porque no coinciden con la numeración que se les ha dado en los diferentes Capítulos. Entonces, deberíamos ir despacio, pero sin pausa, a fin de ir identificando aquellos que hemos votado favorablemente en la Comisión -los que estamos dispuestos a votar en el Plenario, sin discusión- y dejar para el debate los que hemos votado negativamente.

En consecuencia, pido disculpas de antemano al Cuerpo, porque voy a solicitar sucesivos cuartos intermedios a fin de poder reunirme con los compañeros de Bancada a los efectos de hacer esa lectura. De todos modos, advierto que hemos logrado identificar a la gran mayoría. Hoy nos llegó un material imprescindible, que es el comparativo, que incluye el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes y el elevado por la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado.

Concretamente, en la Sección I "Disposiciones Generales", el Partido Nacional solicita el desglose del artículo 1º, el cual pretendemos que sea votado al final. Como todos sabemos, se trata de una disposición emblemática que, según la manera en que sea votada, puede generar diferentes lecturas.

Hemos votado negativamente el proyecto de ley en general y, como es tradicional, repito, pedimos postergar la consideración del artículo 1º para el final. En lo que tiene que ver con los artículos 2º, 3º, 4º y 5º, adelanto que no tenemos inconveniente en acompañarlos.

En cuanto a la Sección II "Funcionarios", adelanto que voy a solicitar un pequeño cuarto intermedio para chequear los artículos, puesto que tenemos diferencias con la numeración, inconveniente que puede ayudar a subsanar el comparativo que se nos ha entregado.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- En el mismo sentido que el señor Senador Heber, creo que debemos establecer un método de trabajo para estas sesiones. A tales efectos, propongo que utilicemos uno similar al que adoptamos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, es decir, que vayamos votando en bloque por Secciones y por Incisos, pero dando la posibilidad a que los señores Senadores puedan solicitar la postergación del tratamiento de aquellos artículos que tengan interés en considerar por separado. Concretamente, podríamos votar en bloque todos los artículos en los cuales tenemos coincidencia o que, aún existiendo discrepancias, no requieren debate ni modificaciones. De esa manera, repito, se postergarían aquellos a los cuales, eventualmente, se pretende modificar. Entonces, una vez que hayamos votado en bloque todos los artículos, volveríamos a la primera Sección para comenzar el tratamiento de los artículos que fueron postergados y que ameritarán debate.

En síntesis, mi propuesta es adoptar el mismo régimen de trabajo que utilizamos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es de suponer que la Bancada del Partido Colorado también está de acuerdo con este procedimiento, que consiste en ir votando en bloque aquellos artículos en los que hay acuerdo y también aquellos en los que no lo hay, pero que no habrán de generar debate. Una vez finalizada esa etapa, volveríamos al principio del proyecto y pasaríamos a considerar por separado cada uno de los artículos que fueron postergados. A su vez, la Presidencia supone que habrá de suprimirse la lectura de los artículos.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: en lo personal, había entendido que se iban a poner a consideración las distintas secciones en bloques, pero que la votación se haría artículo por artículo.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: no hay ningún inconveniente en trabajar de esa forma, si se prefiere. De todos modos, aclaro que esa no era la propuesta, sino que consistía en tomar cada Sección y separar aquellos artículos que solicitaran los señores Senadores tal como, por ejemplo, ha hecho el señor Senador Heber respecto del artículo 1º. Aquellos cuya postergación no se pida, se votarán en bloque.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: lo que sucede es que algunos artículos los vamos a votar a favor y otros, en contra. Considero que no tiene sentido pedir el desglose de los artículos que votaremos negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recomienda a los señores Senadores no perder mucho tiempo con este acuerdo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, solicito que se suprima la lectura de los artículos de todo el Presupuesto.

Por otra parte, propongo que tratemos artículo por artículo. Los que tengan discusión o grandes reformas, los postergamos; aquellos que tengan cambio de redacción, los consideramos en el momento, y lo mismo si se presenta un sustitutivo.

5) PRESUPUESTO NACIONAL 2005 - 2009

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si hay acuerdo, suprimimos la lectura y consideramos artículo por artículo.

El artículo 1º fue postergado, a pedido de la bancada del Partido Nacional.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Propongo que donde dice "el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros" se suprima "en Consejo de Ministros".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

(Se vota:)

- 19 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Este Presupuesto contiene una cantidad de artículos -más de la cuenta- que claramente se oponen al artículo 214 de la Constitución, y este es uno de ellos. Basta leerlo, ya que dice: "En todos los Incisos del Presupuesto Nacional, en los casos en que haya más de una Unidad Ejecutora en cumplimiento de un mismo Programa, dentro de los ciento ochenta días de la entrada en vigencia de la presente ley, la Contaduría General de la Nación distribuirá los créditos presupuestales por Unidad Ejecutora dentro de cada Programa". O sea que es la Contaduría General de la Nación, una Dirección del Ministerio de Economía y Finanzas, la que dice cómo se distribuyen los créditos por programas y no el Parlamento. El artículo 214 de la Constitución de la República, cuando dice cómo se proyecta el Presupuesto Nacional, dice: "El Presupuesto Nacional se proyectará y aprobará con una estructura que contendrá:

A) Los gastos corrientes e inversiones del Estado distribuidos en cada inciso por programa".

Sin embargo, en este artículo se le deja a la Contaduría la facultad de que distribuya por programas y ni siquiera vuelve al Parlamento.

Nosotros votamos un artículo anterior que dice que cuando hay diferencias o errores menores, la Contaduría puede proponer los cambios si el Poder Ejecutivo los aprue-

ba, pero no que puede distribuir los rubros, por programas.

Esa es la razón por la que votamos en contra este artículo, al igual que otra cantidad que contienen exactamente lo mismo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al señor Senador Korzeniak, la Mesa quiere saludar la presencia de escolares en la Barra del Senado de la República.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- He votado este artículo porque me parece que es conveniente y porque, además, es ajustado a la Constitución. Lo que dice el artículo 214 de la Constitución es que a cada Inciso se le adjudica un Programa. En este caso, estamos hablando de Unidades Ejecutoras dentro del Inciso y me parece muy bien que la que lo haga sea la Contaduría, que naturalmente está sometida a la jerarquía del Poder Ejecutivo, que es el que va a manejar ese tema.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 10 y 41 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizado el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

(Es la hora 11 y 25 minutos)

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: solicitamos un nuevo cuarto intermedio, esta vez por treinta minutos.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: anuncio que no voy a votar la moción formulada, en primer lugar, porque ha sido presentada luego de un retraso abusivo. Nosotros recibimos constantemente acusaciones de que violamos el Estado de Derecho, porque hay una disposición no compartida, con respecto a la cual algunos dicen que es ilegal o inconstitucional. Ahora, aquí se pidió un cuarto intermedio de diez minutos, tiempo que ya se ha superado tres veces. Además, el fundamento fue ajustar el tema de los números y, personalmente, no creo que eso lleve tanto tiempo.

Entonces, reitero que no voy a votar la moción de cuarto intermedio y pido a mis compañeros que sean rigurosos en los horarios, como debe ocurrir en un Cuerpo que tiene que estudiar una ley de más de 480 artículos. Si el cuarto intermedio resultó corto, se deben dar las razones; en este caso, no creo que hayan tenido que ver con la correlación de los números. Si efectivamente así fue, entonces me parece perfecto, pero igualmente advierto una falta de seriedad y lo digo con total sinceridad. Es más; si a mí me piden un cuarto intermedio de seis horas, estoy dispuesto a votarlo, si el fundamento es real. Pero, lo cierto es que no podemos alargar esto demasiado. La tolerancia es algo racional, pero no lo es que se triplique o cuadruplique el tiempo solicitado.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: hay dificultades reales con temas de correlación de números y demás. Entonces, consulto al señor Senador Vaillant -que es quien dirige en nuestra Bancada todo lo relacionado con el tema del Presupuesto- sobre si no sería preferible hacer un cuarto intermedio extenso, hasta las 15 horas, de manera que los coordinadores se reúnan un rato antes y se pongan de acuerdo. Así, podrían venir ya con una propuesta acordada sobre artículos a separar. ¿No sería preferible tomar más tiempo de trabajo y después hacer la tarea de manera más acelerada?

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Hemos solicitado un cuarto intermedio por media hora, tomando en cuenta que hubo varios cambios en el articulado. Estamos tratando de ordenar todo para poder tenerlo pronto lo antes posible. Entonces, nuestro pedido no es con el sentido de entorpecer el trabajo sino, al contrario, de facilitarlo.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: por mi parte, comprendo las razones del Partido Nacional. Hemos llevado un ritmo fuerte de trabajo y recién hace unos minutos se acaban de hacer los repartidos con el comparativo. Además, sabemos que los distribuidos tienen algunos errores que nosotros mismos estamos tratando de corregir. Entonces, sé que es necesario que la Bancada del Partido Nacional pueda trabajar también sobre ello.

Por lo tanto, no tengo ningún inconveniente en votar este nuevo cuarto intermedio que se solicita por parte de la Bancada del Partido Nacional, para reingresar a la tarea lo antes posible.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: quiero rechazar en forma total las expresiones vertidas por el señor Senador Korzeniak, porque no son justas. El no puede decir, frente a la solicitud de cuarto intermedio formulada por el señor Senador Lara Gilene, que hemos hecho un uso abusivo del cuarto intermedio. No puede expresar una cosa así, cuando el propio Presidente de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda acaba de confesar que se ha hecho recién el repartido y cuando hay cambio de artículos, además de corrimiento en sus números. Lo que ha dicho el señor Senador Korzeniak no va en consonancia con la propuesta del señor Senador Rubio, que me parece atinada. Para estar en este tire y afloje de cuartos intermedios, ordenemos el trabajo. De otra manera, no se quejen los señores Senadores si nos trancamos.

Sin embargo, no podemos aceptar que se nos venga a decir que ejercemos un uso abusivo del cuarto intermedio porque demoramos unos minutos más y por la imposibilidad práctica, real -reconocida por el señor Senador Vaillant-, motivada por el hecho de que hace pocos minutos se ha hecho el repartido correspondiente.

Esta es la constancia que quería dejar planteada. Una vez más digo que me parece injusta la crítica que ha hecho el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de concederle la palabra al señor Senador, la Mesa llama la atención de los señores Senadores en el sentido de no iniciar un debate sobre el tema de los cuartos intermedios.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: no me gusta discutir sobre cuestiones de procedimiento. Estoy seguro de que el señor Senador Larrañaga no entendió a qué llamé yo "abusivo". Considero abusivo que se pida un cuarto intermedio por diez minutos y, cumplido ese tiempo, no se venga a Sala a decir que no fue suficiente y se solicite otro. De hecho, pedir otro cuarto intermedio me parece perfecto; incluso, comparto la idea de retomar el trabajo a la hora 15. Pero lo que no considero correcto, sino abusivo -y de ese abuso participan el señor Presidente, el Partido Nacional y todos nosotros- es que se pida un cuarto intermedio por 10 minutos y que luego transcurran más de 25 minutos sin que se sepa qué sucede. Si a los diez minutos -diez o doce, una tolerancia razonable- se advierte que el tiempo no alcanza, se vuelve a Sala a decir qué es lo que ocurre. A eso me refería, no a que se pida otro cuarto intermedio.

Apoyo calurosamente la idea del señor Senador Rubio, en el sentido de que se terminen todas estas correlaciones de números y volvamos a la hora 15. No tengo ningún inconveniente; si nos ponemos de acuerdo en ello, seguimos a esa hora.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se enfrenta a la dificultad de que la única moción concreta que se planteó es la del señor Senador Lara Gilene para que el Senado pase a cuarto intermedio por media hora.

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: tomando en cuenta las manifestaciones de los compañeros del Cuerpo, retiro la moción.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: formulo moción, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta la hora 15 y que previamente se reúnan los coordinadores de este tema -a la hora 14, por ejemplo- para trabajar sobre él

y venir con una propuesta sobre los artículos que se mantienen y los que se desglosan. Ello nos permitirá trabajar mucho mejor y sin presiones y, en todo caso, si tenemos que extender un poco la sesión para compensar esta circunstancia, lo haremos.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: apoyo la propuesta presentada, pero quiero dejar en claro que la Bancada oficialista va a aprobar el Presupuesto entre el día de hoy y el de mañana.

(Dialogados)

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: si de las expresiones del señor Senador Michelini debo entender que el Presupuesto se va a votar entre hoy y mañana, y es así nomás, nosotros nos vamos y no hablamos más, ¡pero así, no!

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- A ver si nos entendemos. Hay espíritu constructivo para trabajar y creo que ese es el talante que hay que utilizar. Ahora, si viene de chantaje final...

(Interrupciones)

- Fue lo que se dijo, poco menos que de pesado; y si es de pesado, nos vamos, porque total los votos están. Si los votos están y nos van a "meter la plancha", nos vamos; pero si quieren hacer funcionar la cosa democráticamente, con la participación de todo el mundo -lo que sería sensato-, vamos a respetarnos. Reitero: si nos dicen que si la cosa no sale bien, nos ponen la topadora,... bueno, ¡pongan la topadora!

(Interrupciones)

- Eso fue lo que dijo el señor Senador Michelini, clarito y al pie.

(Dialogados)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy esperando que el señor Senador Abdala finalice su intervención para poder dar la palabra al señor Senador Michelini.

Los señores Senadores se están poniendo extremadamente nerviosos por un tema baladí.

Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en el Presupuesto anterior, en dos votaciones realizadas, en media hora aprobamos 800 artículos; ahora, estamos votando artículo por artículo, luego de un trabajo excepcional en Comisión, y empiezan los cuartos intermedios. Nosotros nos establecimos como plazo el día de mañana para aprobar este proyecto de Presupuesto. No hay propósito, por parte de este Senador, de poner ninguna condición, sino que expresamos nuestra voluntad. Los cuartos intermedios que se solicitan implican horas nocturnas en las que vamos a trabajar para intentar aprobar el proyecto en los tiempos que nos hemos planteado, en una seria discusión artículo por artículo, tal cual lo expresamos en Comisión.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Señor Presidente: el cambio de actitud me parece bastante razonable, porque lo otro me pareció un atropello, así como me resultó exagerado lo del señor Senador Korzeniak. Además, el cuarto intermedio que se va a votar fue propuesto por la fuerza que el señor Senador Michelini integra, no por la nuestra. Y si nos tenemos que quedar hasta la una y media de la mañana, nos vamos a quedar, pero no nos lleve por delante, porque no nos vamos a dejar llevar. Que quede claro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VAILLANT.- Que se vote la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es obvio, señor Senador, que hace rato nos teníamos que haber ido, pero no puedo llamar a la policía, al menos todavía.

(Hilaridad)

- Se va a votar la moción de orden presentada por el señor Senador Rubio, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta la hora 15, previa reunión de los coordinadores y demás efectores políticos que tratan el tema.

(Se vota:)

- 26 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 15.

(Así se hace. Es la hora 11 y 38 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizado el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

(Es la hora 15 y 20 minutos)

- Continúa la discusión particular del proyecto de ley de Presupuesto para el Ejercicio 2005-2009.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: de acuerdo con el orden de trabajo que venía realizando el Cuerpo, habíamos culminado la consideración del artículo 5º de las Disposiciones Generales, por lo que ahora deberíamos continuar con la Sección II, "Funcionarios", comenzando por el artículo 6º.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 6º, de la Sección II que, con una enorme parquedad, se titula "Funcionarios".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- En realidad, el artículo 7º -que figura como tal en el repartido-, había sido aprobado en Comisión como un aditivo al artículo 6º. Proponemos al Cuerpo que así se lo considere porque, por su redacción, corresponde que esté incluido como el último inciso del artículo 6º.

Reitero nuestra propuesta, es decir, que el texto del artículo 7º sea votado como un inciso aditivo al recientemente votado artículo 6º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º, en el entendido de que será el último inciso del artículo 6º.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Como es obvio, ésta y otras modificaciones van a cambiar la numeración, por lo que deberemos ser muy cuidadosos de observar detenidamente la versión taquigráfica para que, luego de finalizada la discusión, se adecue por Secretaría la numeración definitiva.

En consideración el artículo 8º.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- En este artículo, queremos proponer una modificación que implica volver al texto que venía de la Cámara de Representantes.

En el inciso segundo -que en el repartido que estamos trabajando dice: "De conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo, se instalará, en cada Inciso, una Comisión Paritaria que tendrá el cometido de dictaminar respecto de las personas alcanzadas por los incisos siguientes del presente artículo."-, queremos modificar esta última parte y, entonces, donde señala "por los incisos siguientes del presente artículo" se exprese "por la presente norma".

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: lo que plantea el señor Senador Vaillant no puede ser llevado adelante.

Habíamos acordado una redacción, especialmente en lo que refiere a la última parte del inciso segundo del artículo 8º. En ese sentido, en Comisión habíamos pedido que el artículo se votara por inciso y habíamos dado nuestro voto afirmativo al inciso primero y al segundo. Lo que se acaba de proponer modifica totalmente el acuerdo que habíamos alcanzado, por lo que me veo obligado a pedir un cuarto intermedio, a efectos de conversar con los coordinadores de Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría para ver si podemos llegar a un entendimiento. Si sobre algo habíamos dialogado era, precisamente, con respecto al alcance del inciso segundo. ¿Por qué? Porque por el inciso primero de este artículo, todos aquellos que se encuentran en la condición a que el mismo refiere -que, básicamente, está referido a pasantes y a becarios que al 1º de enero de 2001 revisten esa condición-, van a ser incorporados como funcionarios públicos a través de una autorización que se da al Poder Ejecutivo para que proceda en

ese sentido, sin realizar ningún tipo de discriminación ni acto arbitrario alguno. De modo que hasta el 1º de enero de 2001, reitero, quienes revistan esa condición, podrán ingresar.

La redacción que trae el inciso segundo es, precisamente, para dejar en claro que los problemas se pueden plantear desde el 1º de enero de 2001 al presente y, entonces, allí es donde actuaría la Comisión Paritaria. Por ese motivo, el inciso segundo se refiere a "las personas alcanzadas por los incisos siguientes del presente artículo", y no "por la presente norma", porque si esto último ocurriera, comprendería también a las personas enmarcadas en el inciso primero, y estas no están en juzgamiento. La Comisión Paritaria, de acuerdo con lo que habíamos acordado en Comisión, no está pensada para estudiar hacia atrás, sino para trabajar y estudiar los casos hacia adelante.

Por eso, señalaba que este cambio nos sorprende; no sé si se habló de eso en la reunión de coordinación, aunque supongo que no, porque los compañeros del Partido Nacional tenían muy claro este artículo, y esto cambia totalmente su alcance.

Es cuanto teníamos para señalar. Tal vez, el señor Presidente de la Comisión tiene alguna información adicional para aportar y, en ese caso, discerniríamos.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR VAILLANT.- Debo manifestar que es totalmente de recibo el planteamiento que hace el señor Senador Gallinal y refleja claramente lo que habíamos acordado en la Comisión. Lo que sucede es que el texto que originalmente vino de la Cámara de Representantes contemplaba un acuerdo que se había realizado entre el equipo económico y la organización gremial que representa a los trabajadores. Por esa razón, se había establecido, dentro de este artículo, la creación de una Comisión Paritaria para identificar estas situaciones. Con esto quiero decir que cuando se creó dicha Comisión, en ese convenio no se discriminó que sería a partir de 2001, sino que abarcaba todos los casos. Si bien todas aquellas personas que poseen las condiciones aquí establecidas y cuyo vínculo se hubiera iniciado antes del 1º de enero de 2001 van a quedar incorporadas -y lo que va a hacer la Comisión es determinar aquellas personas que, ingresando posteriormente a esa fecha, puedan ser aceptadas, teniendo en cuenta el convenio suscrito con los trabajadores-, esta sería la redacción definitiva. Por eso, el equipo económico nos pidió que incluyéramos el artículo con el mismo texto, a los efectos de no tener que generar la alteración o modificación de un convenio ya suscrito.

Por lo expuesto, estamos proponiendo volver a la redacción original. De todas maneras, fue lo que informamos en la reunión de coordinación que tuvimos hace instantes con la Bancada del Partido Nacional; seguramente, no ha habido posibilidad de comunicárselo a los demás señores Senadores. Aclaro que no tenemos ningún inconveniente -si así lo solicitan- en postergar el tratamiento de este artículo para no quedar estancados en el análisis del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia del Senado de la República da la bienvenida a los escolares de 4º año de la Escuela Nº 22, "Palmar de Quebracho", de Paysandú, que se encuentran en la Barra.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero expresar que si bien no hago cuestión de que se vuelva al texto del actual artículo 8º, conozco la razón por la cual la redacción original -proveniente del equipo económico- hablaba de toda la norma y no de los incisos siguientes. Si bien el primer inciso exige algunos requisitos -hay uno de orden cronológico, o sea que la relación se hubiera iniciado antes del 1º de enero de 2001-, hay algunos casos concretos que fueron esgrimidos en la negociación entre la organización sindical y el Estado. Había personas que dentro de ese período estuvieron, por ejemplo, un año sin relación de dependencia; varios formaron empresas que no funcionaban en relación de dependencia e, incluso, cobraban una suma por honorarios. Entonces, jurídicamente no estaban en relación de dependencia, aunque en los hechos probablemente sí lo estuvieran. Alguien tiene que dar una opinión, tal como pasó con la reposición de funcionarios destituidos durante la dictadura, en donde siempre actuaron Comisiones Paritarias, porque a pesar de que algunos casos parecían clarísimos, a veces se daban situaciones difíciles de determinar.

Reitero que no creo que sea demasiado importante, pero en la negociación se citaron casos en los que ocurría eso. Como el objetivo del artículo es no perjudicar a nadie que realmente estuviera en relación de dependencia, se recurre a esta Comisión, porque hay casos en los que puede haber dudas. Recuerdo uno de ellos -porque lo conozco personalmente-, en el que una persona al 2001 hacía dos años que estaba dentro de esa situación, pero que había renunciado porque le había salido otro trabajo, y después volvió. Esta, por ejemplo, no es una situación permanente y una Comisión podría servir para orientar. Esa es, simplemente, la razón. De cualquier manera, no hago cuestión, tal como señaló nuestro compañero, el señor Senador Vaillant.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- En verdad, recién estuvimos reunidos

en coordinación con el señor Presidente de la Comisión, donde se nos anunció esta situación y todavía no he tenido tiempo de comentársela a mis compañeros. Es por eso que estoy solicitando un cuarto intermedio por el término de cinco o diez minutos, para poder hablar del tema.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- He escuchado con atención los argumentos esgrimidos por el señor Senador Korzeniak, pero recordemos que este tema fue largamente discutido en Comisión, especialmente este inciso. No es que hayamos discutido el artículo -que sería suficiente-, sino que debatimos largamente sobre este inciso y llegamos a un entendimiento en el cual se pusieron de manifiesto las afirmaciones que realiza el señor Senador Korzeniak. Me parece que cuando se alcanzan entendimientos, deben ser cumplidos. Es por eso que me sorprende la moción presentada ahora porque, además, prácticamente se vuelve al texto original, a aquello que habíamos cuestionado. Nos habíamos allanado a los incisos primero y segundo en aras de llevar adelante alguna suerte de reglamentación por vía legal. Eso fue lo que acordamos tras una larga discusión. Y digo más: la redacción inicial propuesta por el señor Senador Long fue corregida por una presentada por el señor Senador Michelini, con la que finalmente nos quedamos y que fue aprobada en Comisión.

En consecuencia, salvo que exista algún argumento nuevo, detonante o desequilibrante -que no los hay-, creo que lo lógico sería poner a votación el texto, tal como viene de la Comisión.

Tenemos claro que el artículo 8º empieza autorizando al Poder Ejecutivo, no le impone una obligación, aunque suponemos que lo va a hacer con un criterio abierto, justo y equilibrado; no por una selección, sino en función de lo que conversamos en la Comisión.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Por supuesto que no tenemos ningún inconveniente en votar el cuarto intermedio. Simplemente, quiero señalar que esto es consecuencia de lo que acabamos de expresar. Para nosotros es un elemento nuevo que nos aportó el equipo económico cuando conversó con nosotros acerca de este artículo en la mañana de hoy.

Quiero señalar a los señores Senadores que, de alguna manera, lo que hace esa Comisión Paritaria es quitar la discrecionalidad que las autoridades nacionales tienen en este caso. La autorización al Poder Ejecutivo implica la discrecionalidad en la aplicación del mismo. Por lo tanto, que en lugar del Poder Ejecutivo lo haga una Comisión Paritaria, le quita discrecionalidad al Poder Ejecutivo. A nosotros no nos preocupó, sino todo lo contrario. Reitero que no tenemos inconveniente en conceder el cuarto intermedio.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Seguramente este no sea el único caso en el cual las bancadas van a tener que reflexionar sobre alguna Sección. Creo que deberíamos postergar este artículo, avanzar con los otros y, cuando hayamos analizado uno o dos Incisos y se acumulen varios temas para reflexionar con las bancadas, ahí sí haríamos un cuarto intermedio. De otra manera, estaríamos interrumpiendo la sesión en cada circunstancia. Considero que lo mejor sería avanzar algunos Incisos y luego realizar un cuarto intermedio para analizar lo que hayamos postergado. En el correr del día, sin duda, van a haber negociaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar al Cuerpo, que al comenzar esta jornada de trabajo, dijimos que íbamos a ir avanzando por Secciones, que se iban a postergar todos los artículos que algún señor Senador solicitara para volver sobre ellos al final y que se iban a votar aquéllos en los que hubiera acuerdo o los que, aun habiendo discrepancia, no dan lugar a debate.

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Propongo hacer lo siguiente: estoy de acuerdo con que se posterguen estos artículos y los analicemos al final del Inciso o de la Sección, ya que así lo hemos acordado. Si al finalizar la Sección queda algo pendiente, pedimos un cuarto intermedio y conversamos. En consecuencia, no voy a solicitar el cuarto intermedio ahora y sí vamos a pedir que se posterguen los artículos respecto de los cuales nuestra bancada puede tener alguna duda. Todavía no he tenido tiempo de comunicar a mis compañeros lo que ha sido modificado en la coordinación por parte de los Senadores del oficialismo. Entonces, posterguemos este artículo y sigamos adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende, entonces,

que lo único que queda para el final del Presupuesto es el artículo 1º de la Sección I y para el final de la discusión de la Sección II, "Funcionarios", el tratamiento del artículo 8º.

- En consideración el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Nosotros votamos en contra del artículo 10, porque entendemos que esta creación de cargos de dos funcionarios de confianza personal del Ministro -además de la enorme creación de cargos de particular confianza y de todos los pases en comisión que pueden tener los Ministros y Subsecretarios- constituye un verdadero exceso. Seguimos aumentando el número de funcionarios y de asesores a costa del Erario, a costa de los impuestos que pagan todos los ciudadanos. Reitero que se nombran dos funcionarios más de confianza personal por cada Ministro, además de los pases en comisión, de los cargos de particular confianza y de los contratos que se pueden firmar por PNUD, Banco Interamericano de Desarrollo, etcétera.

Entendemos, señor Presidente, que es un exceso que aumenta nuevamente el gasto del Gobierno de una manera innecesaria. Además, hasta el momento esto nunca había sucedido así. Entonces, ¿por qué dos más? No lo entendemos; no llegamos a entender el fundamento último de esto.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Estamos de acuerdo con esto porque, en realidad, es un mecanismo de proporciones mínimas que queda en lugar de otro que ha existido en algunas de las Administraciones anteriores en proporciones máximas, que es el sistema de contratos de servicios o contratos de obra.

SEÑOR ALFIE.- Ese sistema sigue vigente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En la consideración del Presupuesto Nacional, nosotros no vamos a votar la creación de nuevos cargos de confianza ni la creación de nuevos cargos, como el caso del artículo 10 que tenemos a consideración en este momento. En función de esta disposición, se habilita a los Ministros de Estado a realizar contrataciones en forma directa por el término de sus mandatos.

Asimismo, queremos señalar que los contratos de servicio y de arrendamiento de obra a los que se ha hecho referencia no han sido derogados, sino que siguen tan vigentes como lo estuvieron hasta el 1º de marzo de este año. Quiere decir que ahora se suma una nueva modalidad de contratación. Por su definición, no se trata de cargos de particular confianza, pero sí son cargos políticos, porque se da la potestad, a cada uno de los Ministros, de contratar a dos personas por el término de su mandato o por un plazo inferior. Por lo expuesto, recogiendo una vieja prédica de la fuerza que hoy es Gobierno en esta materia, la vamos a acompañar votando en contra este artículo.

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Hemos votado afirmativamente este artículo, en función de que hace cerca de diez años se sancionó una ley que impedía el ingreso a la función pública. Una de las grandes virtudes que tiene este Presupuesto es que trata de corregir lo que se hizo durante los últimos diez años, en el sentido de que ingresaran funcionarios públicos por distintos lugares. Insisto en que una de las grandes virtudes de este Presupuesto es que intenta corregir esa irregularidad.

El artículo 10 establece la contratación de dos personas de confianza por Ministro, algo realmente mínimo. Además, lo hace de una forma sumamente clara y cesan al terminar el mandato del Ministro. Esto establece con claridad que no es una herencia que después otros Poderes Ejecutivos u otros Ministros tendrán que corregir.

Nos parece que con esto, no sólo no aumenta la cantidad

de funcionarios de confianza, sino que se corrige la forma irregular en la cual durante los últimos diez años se contrataba gente en los distintos Ministerios, en las distintas funciones públicas.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Claramente, por este artículo lo que se está haciendo es nombrando a dos funcionarios de confianza política de cada Ministro. Es decir, no se está creando nuevos cargos de funcionarios públicos, porque así lo establece estrictamente la norma, pero de hecho lo que sí estamos haciendo es creando cargos políticos que se pagan vía Erario.

Además, siguen rigiendo todas las otras normas de contratación de funcionarios que tiene la Administración, las cuales puede perfectamente aplicar. Sucede que, probablemente, estos cargos no entren en las otras formas de contratación, pues para ello se requieren cualidades e idoneidad técnica, ciertos términos de referencia, determinada capacidad para ejercer como asesores, etcétera, que en esta disposición no se exige, ya que lo único que se necesita es la confianza política del Ministro para designarlos Secretarios de alta categoría política.

En mi opinión, eso es contrario a las normas que todos -incluyo a todas las fuerzas políticas aquí presentes- hemos intentado instrumentar a lo largo de muchos años.

De manera que, mediante esta disposición, no sólo estamos generando más gastos por la vía del ingreso de nuevos funcionarios, especialmente de confianza política, sino que además no se les exige otra cualidad que, repito, contar con la confianza política del Ministro.

Por estas razones, señor Presidente, hemos votado negativamente este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: pensaba que este artículo, después del debate que hemos tenido en la discusión general, se iba a votar en contra, justamente porque deroga la prohibición del ingreso de funcionarios públicos.

Este artículo 11 abre las compuertas en forma general e irrestricta para que se empiece a nombrar gente en el Estado. Ya no está en discusión, entonces, el tema de si son seis mil nuevos funcionarios o no, porque pueden ser veinte mil, treinta mil, cuarenta mil o cincuenta mil, que en este Período van a generar más gastos y, por ende, un aumento de impuestos al sector productivo.

Por estas razones, señor Presidente, hemos votado en contra de este artículo. Sabemos que en el pasado, a veces, se hicieron perforaciones a la prohibición de ingreso de funcionarios, y admitimos que eso no estuvo bien. Pero si no prohibimos, no va a haber ningún agujero, porque no va a haber un dique y, de este modo, va a ingresar un mar de funcionarios a la Administración. Por lo tanto, sólo me resta anunciar que esto va a originar más gastos y más impuestos para toda la gente.

De modo que lamento la sanción de esta disposición y, además, creo que ello implica un problema para la propia coalición que hoy está gobernando, pues va a sentir la presión del ingreso a la función pública.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en la misma línea planteada por el señor Senador Heber, quiero señalar que otro elemento grave que tiene este artículo es que no establece un límite numérico en cuanto a la cantidad de funcionarios a incorporar, ni un límite temporal. Creo que el mecanismo que se venía aplicando era mucho mejor, pues en cada caso, cuando se necesitaba personal, se pedía autorización legislativa. De ese modo, no existía la necesidad de derogar el artículo 32 de la Ley Nº 16.697. Recuerdo, por lo menos, la aprobación de dos leyes en lo que va de esta Legislatura, en las que se concedió la autorización correspondiente para la contratación de funcionarios. Se establecía, además, la condición de que ese ingreso fuera por concurso, requisito que aquí no se exige.

Como manifesté antes, no existía la necesidad de derogar este artículo que, en mi opinión, ayuda y mucho a pensar al Estado de una manera diferente en lo que tiene que ver con la cantidad de funcionarios.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: pienso que tenemos que tener un marco de flexibilidad mínima y cierto sentido de la realidad.

El artículo anterior refiere a dos funcionarios asistentes por el término del mandato y como apoyo a los Ministros, cuyo sueldo va a ser de $ 21.000 nominales. En la argumentación de esta disposición dijimos que a este tipo de dispositivos, además de otros, los estábamos cambiando para sustituir un sistema que había sido malo y tremendamente gravoso. Quiero agregar que todavía estoy esperando la respuesta del ex Presidente Batlle -que ya no me la va a dar como Presidente- de un memo que elevé con carácter confidencial el 10 de noviembre de 2000, en el cual le mostraba que dentro de los miles de contratos de obra había, por ejemplo, una nómina de más de cincuenta cargos que percibían la módica suma de U$S 14.000 por mes cada uno. Este es un ejemplo de lo que se hizo en Administraciones anteriores.

Ahora bien; en cuanto a los términos de referencia a los que aludía el señor Senador Aguirrezabala, puedo decir que hay muchísimos casos en los que esos datos eran notables en materia de amiguismo, nepotismo y clientelismo. Sin embargo, con este artículo, lo que estamos haciendo es sustituir un sistema como ese por otro que dice claramente, cuando se vota, qué es lo que se está aprobando.

Muchas gracias.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: más adelante voy a hacer la fundamentación de voto, pero ahora quiero referirme al artículo 6º que ya consideramos, por el cual se establece una reformulación de estructuras organizativas por medio de un mecanismo que crea un sistema integral ocupacional. Se trata de una reestructura del Estado en forma racionalizada. Casualmente, he descubierto lo que puede ser un error, pues en el inciso segundo de este artículo que dice: "Las estructuras de puestos de trabajo de cada unidad ejecutora deberán adecuarse a los requerimientos de las respectivas estructuras organizativas, y a un sistema integrado ocupacional, una vez que sea definido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de esta ley". Al leer el artículo 26, he comprobado que refiere a licencias y que, en realidad, el que refiere a este punto es el artículo 24, que comienza: "El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, establecerá un sistema integrado ocupacional".

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha tomado nota, pues entiende que hay un error en el artículo 6º que acabamos de votar y que donde dice: "artículo 26 de esta ley", debe expresarse: "artículo 24 de esta ley".

De este modo, queda la constancia en la versión taquigráfica del llamado de atención realizado por la señora Senadora Dalmás.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: no pensaba hacer un fundamento de voto con relación al artículo 11, sino en lo que hace al artículo siguiente, pero la intervención del señor Senador Rubio me llama a alguna reflexión.

Me parece que el señor Senador Rubio no tiene idea de cuánto le están pagando a los asesores que se designaron para instrumentar la reforma tributaria, lo cual es cubierto por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Cuando el señor Senador habla de "amiguismo", de "nepotismo", al parecer, tampoco tiene idea de lo que pasa hoy en día en la Intendencia Municipal de Canelones ni de lo que pasó en la de Montevideo, en la Administración pasada.

Ahora, se deroga un artículo que permitió reducir el número total de funcionarios públicos -contando los cargos contratados y todo lo demás, es decir, pasantías, becarios, etcétera- de 257.000 a 223.000; eso fue lo que hizo ese artículo. Muchas veces se habla de grandes contratos y demás y no digo que no los haya habido o que todo esté bien porque en ningún lugar está todo bien; siempre se escapa alguna cosa y todos tenemos problemas internos en nuestras casas. De todos modos, eso es justificativo de nada. El artículo que permitió reducir en más de 30.000 cargos el número total de funcionarios públicos, era bueno. Además, a veces, cuando existen grandes contratos, tienen que ver con situaciones muy especiales, como pueden ser técnicos internacionales que vienen a dar una mano sobre cuestiones específicas, por uno o dos meses, y cuyo sueldo es ese y mucho más. Cualquiera de nosotros sabe cuánto cobra un especialista en determinados aspectos como, por ejemplo, en regulación energética o en telecomunicaciones.

Entonces, a los contratos que podemos seguir haciendo, ahora acumulamos todos los ingresos y todo eso se suma a los contratos que ya existen dentro de la función pública en la actualidad, en muchos Ministerios. No hay que ser Sherlock Holmes para saber lo que está pasando hoy en las distintas Carteras.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La fundamentación de voto ya fue realizada por otros señores Senadores y en ella no se puede hacer alusiones. Le voy a dar la palabra al señor Senador Rubio, pero solicito a los señores Senadores que luego de votar, no hagan más alusiones. En todo caso, si se quiere debatir, hay que hacerlo antes de votar.

Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- No voy a abusar de la amabilidad del señor Presidente, pero algo voy a decir. El señor Senador Alfie habló de los funcionarios que disminuyeron en el período por poner topes al ingreso -reconozco que eso tuvo sus virtudes-, pero ahora debemos hacer todas estas regularizaciones por haber estado años en situaciones irregulares como, por ejemplo, los miles de funcionarios a que aludía el señor Senador Gallinal en cuanto al dispositivo de regularización de la asociación de los pasantes. Sugiero al señor Senador Alfie que lo reste a esa cantidad.

SEÑOR ALFIE.- Cuando hablé de contratos, estaban incluidos.

SEÑOR RUBIO.- Ojalá así sea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el fin de ordenar el debate, la Presidencia solicitaría que si sobre algunos puntos que vamos a votar existen opiniones en contra o a favor, se expresen antes de votar, porque si lo hacemos como fundamentación de voto, estamos pervirtiendo las características y la naturaleza del debate.

En consideración el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota.)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota.)

- 19 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 14.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- El artículo 14, que llevaba el número 13 en el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, fue votado en Comisión con una hoja de texto sustitutivo que tenía el número 86; pero, en el repartido que se hizo por parte de la Secretaría no se recogió esa votación, por lo que se envió el repartido con el artículo original. Por lo tanto, tenemos dos posibilidades: o lo modificamos por vía administrativa o votamos nuevamente aquí el texto sustitutivo que tenemos en nuestro poder, que era la hoja 86 que se trató en la Comisión.

Esta disposición hace referencia a la redacción de un artículo de la Ley Nº 17.556 y se establece que su artículo 32 diga: “Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales que cuenten con más de cinco años de antigüedad en la Administración, para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores Nacionales, a expresa solicitud de éstos”.

En el texto votado en la Comisión se le había agregado la siguiente oración: “Durante el período que dure el referido traslado, el funcionario quedará sometido al régimen de prohibiciones e incompatibilidades del organismo de destino, no aplicándosele las correspondientes al cargo de origen. Igual régimen se aplicará a los funcionarios en comisión, cualquiera sea la norma que autorice su traslado”.

Reitero que esta última parte que acabo de leer era la modificación que se había introducido en Comisión, que no fue recogida en el texto y, por lo tanto, propongo que se vote aquí para que quede con el texto que fue voluntad de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de que quede claro en la versión taquigráfica, paso a leer el artículo 14 que dice actualmente: “Modifícase el inciso primero del artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> “ARTICULO 32.- Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales que cuenten con más de cinco años de antigüedad en la Administración, para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores Nacionales, a expresa solicitud de éstos’.”

> Así dice ahora, y se propone agregar a continuación: “Durante el período que dure el referido traslado, el funcionario quedará sometido al régimen de prohibiciones e incompatibilidades del organismo de destino, no aplicándosele las correspondientes al cargo de origen. Igual régimen se aplicará a los funcionarios en comisión, cualquiera sea la norma que autorice su traslado”.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en principio, en nombre de nuestra colectividad política, debemos señalar que no tenemos mayores dificultades con este artículo, ni siquiera con el agregado que ahora se propone que, por otra parte, parece lógico. Este artículo forma parte de un bloque de tres artículos que van de la mano uno con el otro, que son el 14, el 15 y el 16. Ahí es donde aparecen las dificultades y los problemas y donde nosotros quisiéramos llegar a un entendimiento con los Senadores del Gobierno, de manera de facilitar la aprobación de estas disposiciones. Digo esto, porque con respecto al artículo 14, entendemos que agrega un problema más a estos pases en comisión y a esos traslados de funcionarios que, obviamente, son de directa confianza, tanto del Presidente y del Vicepresidente de la República, como de los Ministros de Estado, los Subsecretarios y los Legisladores nacionales.

Agrega una dificultad más, en tanto pone como condición una antigüedad de cinco años. Esa es la modificación con respecto a la legislación vigente. No entendemos la necesidad de complicar esto un poco más, pero aún si pasáramos por alto ese problema, tenemos dificultades con el artículo 15, porque lo que hace es convertir en retroactivo el artículo 14. Dicho artículo, en tanto establece que se cumplan esas condiciones a partir de la vigencia de la presente ley, otorgando un plazo de 60 días cumplido el cual caducará el pase en comisión, lo que hace es dar efecto retroactivo al artículo 14. Pensamos que se trata de una limitación que, además, afecta el fuero no sólo del Legislador, sino también del Presidente, del Vicepresidente, de los Ministros y de los Subsecretarios de Estado. Entonces, es aquí donde tenemos un primer problema importante a señalar.

Por otro lado, el artículo 16 también forma parte de la temática, porque establece la posibilidad de que ese funcionario que ya se encuentra en comisión, se incorpore definitivamente al lugar donde está prestando servicios, en tanto se cumplan determinadas condiciones. Obviamente, aquí no está incluido el Poder Legislativo ni la Presidencia de la República, pero sí se aplicaría a los Ministerios.

Asimismo, me parece importante ver la posibilidad de emparejar los plazos porque quizás por ese lado podría estar la solución. Se avanzó en lo que corresponde al artículo 16 al reducir a tres años un plazo que originalmente era de cuatro. A su vez, nosotros habíamos planteado la posibilidad de que tanto en el artículo 14 como en el 16, la antigüedad fuera de dos años y, de esa manera, superar las diferencias que permitirían darle a estos artículos un alcance amplio.

Tal como se señaló en la Cámara de Representantes por el Miembro Informante del oficialismo, para que estos artículos abarquen a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales y de los Entes Autónomos, es de aplicación el artículo 64 de la Constitución de la República que exige que la ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que, por su generalidad o naturaleza, sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos. Entonces, creo que perfectamente se podría llegar a un entendimiento a nivel de las distintas fuerzas políticas, alcanzar los dos tercios y hacerlos abarcar plenamente a estos artículos, si todos tuviéramos -incluidos nosotros- un poco de disposición, en el sentido de avanzar en torno a esa solución.

Además, en Comisión se nos señaló -y justo es reconocerlo-, por parte del señor Senador Vaillant, que cuando llegara este aspecto al Pleno del Senado, quizás podríamos avanzar en este tema.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Muchas gracias, señor Senador.

Es cierto lo que se acaba de señalar y sepa, señor Presidente, que el señor Senador puede contar con nuestra colaboración para llegar a una solución.

A su vez, como vemos que se ha presentado un texto sustitutivo del artículo 15 que nos gustaría leerlo, y como comparto también que esto está relacionado con el artículo precedente y el que le sigue, propongo que posterguemos el tratamiento de los tres artículos y tengamos una instancia para poder analizar el nuevo texto. En consecuencia, propongo esta postergación, no para la finalización de este Inciso, a lo que vamos a llegar rápidamente y nos obligaría a hacer un cuarto intermedio, sino para más adelante, en esta jornada, a efectos de que cuando nos reunamos, podamos hablar también de otras cosas que han quedado pendientes, sin necesidad de pasar demasiadas veces a cuarto intermedio.

Por lo tanto, si los demás señores Senadores están de acuerdo, solicito la postergación de los artículos 14, 15 y 16.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero señalar que con mucho gusto también aceptamos la sugerencia planteada por el señor Senador Vaillant, postergando para un momento más oportuno en el que podamos avanzar sobre esta temática, la definición de los artículos 14, 15 y 16.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: simplemente, quería dejar constancia en la versión taquigráfica de que con relación al artículo 14, la página 86 fue votada en Comisión y hubo un error cuando se pasó en limpio el proyecto de Presupuesto. No se trata de un aditivo presentado en Sala, sino un aditivo viejo incorporado. A su vez, comparto que se posterguen los tres artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción presentada -acordada por lo menos entre dos bancadas-, en el sentido de que se postergue el tratamiento de los artículos 14, 15 y 16.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: hemos votado negativamente este artículo, porque no compartimos su filosofía y, además, porque en Comisión propusimos que los regímenes de comisión de servicio que implican el traslado de funcionarios dentro de la Administración Central a través de la decisión de los jerarcas, contara con el consentimiento del funcionario trasladado. Al no incorporarse esto al artículo, hemos votado negativamente porque, reitero, consideramos negativo para el funcionamiento de la Administración Central que esto se haga sin su consentimiento.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: simplemente, para expresarme en los mismos términos del señor Senador Penadés. Lamentablemente, muchas veces nos vamos a ver obligados a hacer referencia a los artículos en la fundamentación de voto y no como pretende -con razón- el señor Presidente en la consideración, porque tenemos por delante 450 artículos y cada uno de ellos tiene su explicación o fundamento, ya sea a favor o en contra.

Básicamente, con relación a este artículo, señalamos en Comisión que la comisión de servicio ya existe y no es necesario crearla por ley. También genera preocupación esa posibilidad del traslado sin consentimiento del funcionario, porque eso puede afectar derechos fundamentales.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: más allá de los argumentos señalado por los señores Senadores Gallinal y Penadés, nosotros votamos en contra este artículo porque, tal como está, representa y promueve una distorsión de la estructura administrativa. En realidad, sustituye cualquier mecanismo de redistribución o de reestructura administrativa que se quiera hacer, bajo una discrecionalidad única del jerarca.

Por lo tanto, no nos gusta esta forma de hacer las cosas. Sí entendemos que se deben hacer determinados cambios, pero todos en el marco de algo orgánico, con todas las garantías y procedimientos, y no en la forma en que se expresa este artículo.

Es por todo esto que nuestro partido vota en contra.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Este mecanismo introduce flexibilidad y da al funcionario todas las garantías ya que, en el inciso final, se establece que los funcionarios mantendrán todos los derechos funcionales y retributivos de la oficina de origen, como si se tratara del desempeño de tareas en la misma. De lo contrario, estaríamos justificando una especie de inamovilidad interna en la Administración Pública, lo que no creo que sea conveniente.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Lo que sucede, señor Presidente, es que, contrariamente a lo que dice el señor Senador Rubio, no son todos los derechos los que se le mantienen...

SEÑOR PRESIDENTE.- Volvemos a caer en el mismo problema, que ya es una especie de vicio: no se puede aludir a otro señor Senador en la fundamentación de voto. Este debate debería haberse dado al principio. En la fundamentación de voto, simplemente se tiene que explicar por qué se votó o no.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Muchas gracias, señor Presidente, y disculpe mi inexperiencia.

Lo que sucede con este artículo es que se cercenan algunos de los derechos del funcionario, que refieren a su carrera administrativa. El hecho de que se respeten los derechos funcionales y retributivos, no implica que se mantengan los de la carrera administrativa.

Por lo tanto, consideramos que este artículo es potencialmente lesivo de esos derechos, ya que le otorga una discrecionalidad al jerarca que, lógicamente, da flexibilidad al sistema, ya que aquel puede hacer con sus funcionarios lo que quiera sin tener su consentimiento, llevándose así por delante su carrera administrativa.

En consecuencia, consideramos que, por los motivos expuestos, este artículo no debe ser votado.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: este artículo se refiere a los funcionarios de la Administración Central, los que están regidos por un estatuto previsto en la Constitución de la República y que se establece por ley. En dicho estatuto no existe el derecho de ningún funcionario a que no lo trasladen. En otros estatutos de algunos Entes Autónomos existe el derecho a que, si lo trasladan y le ocasionan gastos por ese traslado, se le tenga que reponer el dinero. De todos modos, reitero que en la Administración Central es un derecho inherente a la jerarquía el decidir el traslado de los funcionarios. Los otros derechos funcionales están todos dentro del estatuto y lo que aquí se dice es que serán completamente respetados.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 23.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Vamos a sugerir una modificación, que consiste en que el artículo 23 se vote con el texto del artículo 21 del proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, con el agregado de una consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Dado que hay que redactar este artículo sustitutivo, solicitamos la postergación del artículo 23.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se posterga el artículo 23.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda postergado el tratamiento del artículo 23.

En consideración el artículo 24.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: vamos a votar en contra el artículo 24 porque aquí se le está dando la facultad al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas -que también forman parte del Poder Ejecutivo-, de crear escalafones, cuando esto solamente se puede hacer por ley.

En consecuencia, consideramos que no corresponde brindar una autorización genérica de estas características.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- En el mismo sentido en que se ha expresado el señor Senador Gallinal, queremos señalar que los artículos 60 y 61 de la Constitución reservan a la ley la materia que trata este artículo. Específicamente, se expresa que "La ley creará el Servicio Civil de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que tendrá los cometidos que ésta establezca para asegurar una administración eficiente." Lo que se está haciendo con este artículo que se propone, básicamente, es facultar al Poder Ejecutivo a que, por sí y ante sí, cree la escala salarial que incluya la definición de un escalafón de conducción, alta gerencia o alta especialización con objetivos loables. Esto, en realidad, está reservado tal como lo expresé, a una ley, es decir, a una Ley de Presupuesto o, en todo caso, a una Ley de Rendición de Cuentas, que son las que lo pueden habilitar. En Comisión se nos había dicho que ese era el propósito. Entonces, si es así, deberíamos dejar este artículo como declarativo y establecer que esto se propondrá en la próxima Rendición de Cuentas para ser aprobado por el Poder Legislativo. En ese caso, votaríamos a favor; pero si la redacción queda tal cual está, lo haremos en contra porque -claramente- se está violando todo el ordenamiento jurídico del país.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Además de las consideraciones que se han expuesto en Sala, la redacción de este artículo nos genera bastantes inquietudes. La primera de ellas es que el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil -que integra el Poder Ejecutivo-, y el Ministerio de Economía y Finanzas -que también lo integra- establecerá un "sistema integrado ocupacional para la Administración Central". Francamente, no sabemos de qué se está hablando cuando se menciona ese "sistema integrado ocupacional para la Administración Central". Si se está haciendo referencia a la construcción de una nueva arquitectura escalafonaria, queda meridianamente claro que ello se tiene que hacer a través de la ley. Pero, además, no terminamos de comprender por qué se introduce este artículo en la Ley de Presupuesto cuando el Poder Ejecutivo ha anunciado que en la próxima Rendición de Cuentas se incluiría la reestructura del Estado. Realmente, reitero, no nos queda claro porque, además, no entendemos cómo se va a hacer una reestructura del Estado en la Rendición de Cuentas del año que viene, pidiendo previamente una autorización para crear un "sistema integrado ocupacional de la Administración Central" sin cumplir con los requisitos institucionales imprescindibles.

Creemos que este es un artículo inconstitucional pero, además, es inconveniente y está mal redactado.

En consecuencia, vamos a votar en contra esta iniciativa y esperamos que la Bancada de Gobierno reflexione sobre la misma, ya que en la Rendición de Cuentas del año que viene, tal cual lo ha adelantado el propio Ministro de Economía y Finanzas, se estaría elaborando una reestructura del Estado en la que, lógicamente, se podría incluir -ahí sí- el famoso "sistema integrado ocupacional de la Administración Central". Por otro lado, creo que estos son términos bastante poco ortodoxos para determinar el rol, la misión y las definiciones que al Poder Ejecutivo compete elaborar y llevar adelante.

Evidentemente, apostar a la profesionalización, a la capacitación de los funcionarios públicos y a conseguir que haya una gestión ágil y eficiente de los recursos humanos, son motivos loables y compartibles. Sin embargo, no están claramente determinados en este artículo. Además, es meridianamente claro que el Poder Legislativo no puede renunciar a lo establecido en la Constitución en cuanto a que le compete la aprobación, por el mecanismo de la ley, del ordenamiento escalafonario que el Poder Ejecutivo se dé.

Por estas razones, no vamos a votar afirmativamente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- No logro entender la mecánica de esta sesión. Habíamos quedado en que se iba a pedir la postergación de los artículos que presentaran problemas. Eso habilita, en algunos casos -como en éste- a hacer consultas y ver los puntos junto con otros artículos, a efectos de

encontrar una solución adecuada. Este artículo es, fundamentalmente, programático. Está anunciando algo que se hará en la próxima Rendición de Cuentas. Pero si se quieren hacer algunas modificaciones, tendríamos que formular algunas consultas por lo que, si la oposición está preocupada por este problema porque entiende que hay facultades que vulneran derechos, o eventualmente lo puedan hacer, que solicite la postergación del artículo de manera de poder estudiarlo mañana, con más tranquilidad, junto con otros.

SEÑOR PENADES.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente, en todo caso, quien tendría que solicitar la postergación de este artículo no es la oposición, porque lo vamos a votar en contra, sino la bancada de Gobierno, en caso de que quiera hacer las consultas pertinentes. Entonces, nosotros no vamos a solicitar la postergación; simplemente, vamos a votar en contra de este artículo, porque lo consideramos inconstitucional.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Si yo entendí bien, los miembros del oficialismo están abiertos a establecer una redacción que no viole los artículos 60 y 61 de la Constitución, en cuyo caso vamos a pedir la postergación a ver si se puede lograr un texto acorde y que quede claro que esto va a venir en la próxima Rendición de Cuentas.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Por una cuestión de amplitud, quiero decir que no tengo ningún inconveniente en que se postergue este artículo, incluso hasta para dentro de un mes, aunque se nos iría el plazo constitucional. Sin embargo, entiendo que no hay ninguna violación constitucional. De cualquier manera, si quieren postergar el artículo y buscar una nueva redacción, con mucho gusto lo haremos.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Me voy a referir a una cuestión de metodología porque, de lo contrario, será difícil ponernos de acuerdo. Cuando se pone a consideración un artículo, se discute y lo votamos, pero si la idea es postergarlo, se hará el planteo al principio y, así, quedarán 20 ó 30 artículos para estudiar luego. No hay una actitud de no conversar acerca de los artículos que se quieran postergar; al contrario, eso nos ayudaría a reflexionar sobre ellos. Pero si se da la discusión, se debe votar. Nosotros venimos con un trabajo realizado en el Poder Ejecutivo, en la Cámara de Representantes, en las Comisiones respectivas y ahora, en Sala, se da la discusión correspondiente. Pero si hay una preocupación acerca de un artículo, se debe pedir su postergación desde un principio y seguimos avanzando con los demás. Esto lo hicimos en Comisión y nos dio buen resultado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda que estamos discutiendo el artículo 24.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Nosotros vamos a acompañar la solicitud de la Bancada que pide la postergación del artículo. Pero quiero dejar constancia que nuestro partido político facilitó las cosas en Comisión porque había ansiedades del Gobierno en cuanto a traer el proyecto rápidamente a Sala. En tal sentido, en Comisión no fundamentamos ni discutimos sobre ningún artículo -esto no era lo que pasaba antes-, es la facilidad que hemos dado, pero en algún momento tenemos que hablar y decir por qué votamos a favor o en contra de tal o cual artículo. El señor Senador Rubio dijo que si había problemas, era necesario postergar el artículo, pero nosotros decimos que no hay problemas, tal como lo expresó muy bien el señor Senador Penadés: estamos en contra y queremos fundamentarlo. Por lo tanto, nuestro Partido no pidió la postergación del artículo, pero no duden que si cualquier Bancada pide la postergación, nuestro Partido va a facilitar el diálogo como para buscar los entendimientos que, lamentablemente, en Comisión no hemos encontrado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no ha recibido ninguna moción de postergación del artículo 24.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Quiero expresar que solicité la postergación del artículo 24.

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor Senador, si no tomé nota de ello.

Se va a votar la moción de postergación del artículo 24.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 25.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El artículo 25 extiende, en caso de fallecimiento, la licencia -nos parece un poco larga porque son diez días- a los padres adoptantes, a los hijos adoptivos, a los concubinos y -me imagino- a las concubinas. Lo vamos a acompañar, con esa salvedad del plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 27.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 28.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 30.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Vamos a solicitar que se incluya, como último inciso del artículo 30, el último inciso del artículo 28 del proyecto que viene de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese lectura al aditivo propuesto por el señor Senador Vaillant.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"La totalidad de las retribuciones nominales sujetas a montepío de quienes hayan optado por acogerse al presente régimen, se suprimirán en el Grupo 0 de la Unidad Ejecutora a la que pertenecían, una vez aceptada y hecha efectiva la renuncia, y se habilitarán en el Grupo 5 en el objeto de gasto correspondiente, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación."

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Si no me equivoco, esta es la redacción original que traía el artículo en su inciso final. Nosotros habíamos presentado un aditivo para incorporar a los gobiernos departamentales. El Congreso Nacional de Intendentes compareció ante la Comisión de Presupuesto y solicitó ser incluido en el artículo que estamos discutiendo. Ahora bien; como se retiró el inciso final, carecía de sentido esa inclusión y, por lo tanto, retiramos el aditivo, por lo que ahora lo volveríamos a presentar.

En consecuencia, ante esta novedad es que me permito pedir la postergación de este artículo de manera tal que podamos ver si conciliamos lo que propone el señor Senador Vaillant con lo que pretende el Congreso Nacional de Intendentes.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Es para una sugerencia.

Con respecto al aditivo que propone el Partido Nacional, sugiero que en lugar de postergar todo el artículo se trate en la parte de Gobiernos Departamentales. Podría ser un artículo que dijera "Considéranse comprendidos en el artículo tal los funcionarios de los Gobiernos Departamentales". Creo que tenemos que hacer el esfuerzo de trabajar más fluidamente, a los efectos de no tener que postergar toda esta disposición.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Me parece que el señor Senador Korzeniak intenta hacer un aporte positivo, pero para la correcta interpretación del alcance de la norma, creo que es fundamental que esté dentro de ella la referencia a los Gobiernos Departamentales. Entonces, si no tienen inconvenientes, preferiríamos postergar todo el artículo. De cualquier manera, desde ya adelanto nuestro voto afirmativo a esa incorporación al inciso final, pero también queremos agregar a todos los gobiernos departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la postergación del artículo 30.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado postergado el artículo 30.

En consideración el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 32.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hemos terminado con la Sección II.

6) SESION DE COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se ve en la obligación de comunicar al Cuerpo que han llegado dos solicitudes pidiendo autorización para que se reúnan dos Comisiones. Una de ellas, la Comisión de Constitución y Legislación, que lo haría el día jueves a la hora 15, tan sólo para fijar régimen de trabajo sobre la interpretación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado; la otra, la Comisión de Defensa Nacional, sesionará a los efectos de tratar el proyecto de ley que autoriza la salida de un buque de la Armada Nacional con rumbo a la Antártida, que tiene plazos perentorios para hacerlo.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Ya hemos acordado esto con los compañeros integrantes de la Comisión de Defensa Nacional; por lo tanto, se repartirá el proyecto de ley para que luego se trate con carácter urgente. Hemos hecho llegar moción en tal sentido a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la autorización para las reuniones de ambas Comisiones y, a posteriori, si alguna de ellas trae algún asunto con carácter urgente, será estudiado por el Cuerpo.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, quedan autorizadas ambas Comisiones a sesionar.

7) PRESUPUESTO NACIONAL 2005 - 2009

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley sobre Presupuesto Nacional.

De acuerdo con lo manifestado por el señor Senador Heber, la Mesa había entendido que luego de finalizar la consideración de esta Sección, se iba a producir un cuarto intermedio.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Me pareció entender que, en nombre de todos nosotros, el señor Senador Gallinal había aceptado

dejar sin efecto, por ahora, el pedido de cuarto intermedio para ir acumulando artículos postergados. En consecuencia, no insisto en la moción y, a la vez, pido que se posterguen también los aditivos que ha presentado el Partido Nacional y que obran en poder de la Mesa, para analizarlos en conjunto. De este modo, entonces, pasaríamos a la Sección relativa al Ordenamiento Financiero.

SEÑOR PRESIDENTE.- O sea que se trataría de aditivos que conformarían artículos nuevos dentro de la misma Sección.

SEÑOR HEBER.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedan comprendidos, pues, estos aditivos dentro de los artículos postergados, a los efectos de ser tratados luego del cuarto intermedio que se votará en su momento.

Ingresamos a la Sección III, Ordenamiento Financiero.

En consideración el artículo 33.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Es, simplemente, para una corrección de redacción. En el primer inciso, donde dice “la sostenibilidad de las cuencas públicas”, debe decir “la sostenibilidad de las cuentas públicas”.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: los artículos 33 y 35 son dos normas que van de la mano y adelanto que no las vamos a acompañar...

(Manifestaciones en la Barra)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende momentáneamente la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 44 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 49 minutos)

La Mesa, al verse obligada, ha dado orden de desalojar la Barra.

8) OPERACION "NAVANT I"

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción para que se distribuya el proyecto de ley que autoriza la salida de un buque de la Armada Nacional hacia la Antártica, a los efectos de su posterior tratamiento como urgente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) PRESUPUESTO NACIONAL 2005 - 2009

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la discusión particular del proyecto de ley de Presupuesto Nacional, se pasa a considerar el artículo 33.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: no vamos a votar el artículo 33 de la misma manera que tampoco lo haremos con el artículo 35.

En ocasión de la comparecencia del equipo económico de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, habíamos escuchado que el artículo 33 -que en la redacción dada por la Cámara de Representantes es el artículo 31- era un ejemplo de responsabilidad fiscal, porque allí se establecía que el Poder Ejecutivo iba a adoptar las medidas necesarias, a los efectos de asegurar que el incremento anual del gasto primario corriente del Gobierno Central no superara el 3%, en términos reales. La responsabilidad fiscal ha devenido en que han sustituido parte del artículo y ya no se establece ese límite, sino que simplemente se señala que el Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias a los efectos de asegurar que el incremento anual del gasto primario corriente del Gobierno Central no supere, en términos reales, un monto que afecte los parámetros de la estabilidad y la sostenibilidad arriba referidas. Evidentemente, se trata de un parámetro que, de acuerdo con su conveniencia, definirá el Poder Ejecutivo, llegado el momento oportuno. Además, el artículo 33 en su vinculación con el artículo 35 supone, precisamente, para el cumplimiento de ese y otros objetivos, la potestad que tendrá el Poder Ejecutivo de recortar tanto los gastos de funcionamiento como las transferencias y los gastos de inversión en los Incisos 02 al 15. Sin requerir autorización previa del Poder Legislativo y sin que pase por una Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo podrá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, por sí y ante sí, recortar los gastos de funcionamiento, de transferencias y de inversión, lo que le quita

certezas al Presupuesto y por ese motivo no vamos a votar ninguno de los dos artículos.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: vamos a votar en contra de este artículo porque tal como venía del Poder Ejecutivo, tenía el pomposo propósito de introducir una norma anticíclica del presupuesto, lo cual nos parecía -disculpen el atrevimiento- una tomadura de pelo. Con el cambio que implica dejar de lado el establecimiento de un tope sobre una parte por la nueva redacción que señala "que afecte los parámetros de la estabilidad y la sostenibilidad" -algo tan fácil de definir; concepto que cada uno de nosotros puede darle el significado que quiera-, se vuelve una tomadura de pelo aún mayor. No se puede decir que aquí hay un concepto anticíclico cuando lo que se quiere controlar es un tercio del total del Presupuesto. En la definición de lo que se excluye, además de lo que dice aquí, supongo que estarán excluidas las transferencias a la seguridad social, en primer lugar, porque es una partida estimativa y porque presumo que el Poder Ejecutivo no va a cortar el crédito para pagar las jubilaciones en caso de que la partida asignada no alcance. Sería la primera vez en la historia del país que eso sucediera. Por lo tanto, como supongo eso -y creo suponerlo bien-, toda vez que el Poder Ejecutivo habla de gasto discrecional, se refiere a un tercio del Presupuesto y los otros dos tercios están libres. Entonces, es muy fácil; si quiero subir el total en 10, basta con subir 15 los dos tercios para que el promedio dé 10. Entonces, no hay ningún límite real ni ninguna norma contracíclica real.

Es más, este Presupuesto tiene una cantidad de normas que son absolutamente procíclicas. Si se quiere podemos no llamar a todas "procíclicas", pero hay una que efectivamente lo es, porque dispara un gatillo cada vez que sube la recaudación, o sea que cada vez que ingresa más, se gasta más en lugar de ahorrar, y las otras normas, supuestamente puestas para frenar, tampoco sirven para controlar el gasto.

Hay artículos que dicen que lo que se ahorra en un año se puede gastar al año siguiente, entonces, ¿de qué vale el ahorro? En el período completo no hay ahorro.

Por ende, señor Presidente, vamos a votar en contra, porque si bien es una norma declarativa -por lo que no habría problema de votarla a favor-, el propósito declarado es absolutamente contrario a lo que está escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33 de la Sección III "Ordenamiento Financiero".

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 35.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Hemos presentado un artículo sustitutivo, por lo que pedimos que se vote con ese texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo sustitutivo.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Artículo 35.- Cuando los recursos del Presupuesto Nacional fueran inferiores a los presupuestados, el Poder Ejecutivo podrá establecer límites de ejecución en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidas las transferencias, y de gastos de inversión de los Incisos contenidos en este Presupuesto Nacional, a fin de ajustar los desvíos producidos.

Estos límites de ejecución en ningún caso afectarán a los salarios.

A tales efectos, el Ministerio de Economía y Finanzas realizará su valoración con una periodicidad no superior a seis meses.

Estas limitaciones no afectarán las asignaciones determinadas en la presente ley, suspendiéndose su ejecución hasta tanto se ajusten los ingresos reales a los programados. El Poder Ejecutivo determinará, en función de las prioridades definidas en la exposición de motivos de la presente ley y de los Lineamientos Estratégicos de Gobierno, el tipo de actividad que se priorizará en caso de restricciones fiscales, dando cuenta a la Asamblea General."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entiende que este texto sustituye íntegramente el que figura en el artículo 35.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Nosotros íbamos a votar el artículo 35 tal como había sido aprobado en Comisión porque había corregido una flagrante inconstitucionalidad del texto original. Sin embargo, esta nueva redacción incurre en la misma inconstitucionalidad pero sin nombrar los Incisos, ya que dice que puede recortar los gastos -"establecer límites de ejecución" es lo mismo- a todos los Incisos contenidos en el Presupuesto, o sea, los de la Administración Central y los comprendidos en el artículo 220 de la Constitución. Con estos últimos no lo podemos hacer. Además, pensemos fríamente: entre ellos está el Poder Judicial, que es un Poder independiente. Entonces, ¿por qué no incluimos también al Inciso 01, que es el Poder Legislativo? Si el Poder Ejecutivo puede recortar los gastos del Poder Judicial, también lo puede hacer con el Poder Legislativo.

Por otra parte, adelantamos que ya hablamos con nuestros abogados para recurrir este artículo ante la Suprema Corte de Justicia en caso de ser aprobado de esa forma.

El artículo 220 de la Constitución es meridianamente claro, pero además la redacción dada por la bancada oficialista -cuando se dice que no podrá afectar retribuciones- realmente es un eufemismo, y lo es por dos motivos. El primero y más importante es porque toda la recuperación en el rubro remuneraciones está en el Inciso 23, que son "Créditos Diversos". Entonces, como no está en los Incisos y es un crédito diverso que se va a asignar, lo podrá afectar. Realmente, esta es una innovación de este Presupuesto. El segundo motivo se refiere básicamente al artículo 3º de este Presupuesto por el que el Poder Ejecutivo, por decreto, actualiza los montos y claramente puede no hacerlo al ritmo de la inflación. Esta norma es característica de todos los Presupuestos y nosotros la votamos para que haya cierta flexibilidad, pero nos parece que poner remuneraciones o no, no tiene ningún sentido, porque los sueldos no se pueden reducir nominalmente y el único aumento de sueldos real está en el Inciso 23 en "Partidas a Reaplicar". Como está en "Partidas a Reaplicar", directamente no se usa, se la recorta, se la pone en 0 y se acaba el problema.

Por eso vamos a votar en contra de este artículo y nuestro partido va a evaluar las acciones a seguir.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: me veo en la necesidad de retirar parte de lo que señalé ayer en la discusión general, precisamente, cuando elogié la actitud de la bancada oficialista por haber retirado en Comisión la redacción de este artículo aprobada por la Cámara de Representantes, por la que se facultaba al Poder Ejecutivo a realizar recortes en todos los Incisos, y lo limitaba a los Incisos 02 al 15.

Como expresaba el señor Senador Alfie, consideramos que esta disposición es claramente inconstitucional y, además, le quita todo tipo de certeza al Presupuesto Nacional. Como señalábamos ayer, en definitiva, estamos frente a un Presupuesto virtual, que tiene una doble condición para serlo. En primer lugar, por la inexistencia de la reforma tributaria, que se implementará algún día y que va a tener una incidencia manifiesta -en más o en menos- en la recaudación.

En segundo lugar, el Presupuesto real, el verdadero Presupuesto Nacional, es el artículo 35 del proyecto de ley que estamos estudiando. El resto es el Presupuesto virtual. Y es el Presupuesto Nacional porque expresamente da la facultad al Poder Ejecutivo de poder recortar, a gusto y placer, absolutamente en todos los Incisos, tanto en lo que tiene que ver con el funcionamiento, con las transferencias y con las inversiones y eso desvirtúa totalmente, incluso, las conquistas y los avances a los que hicimos referencia en cuanto a otros Incisos del Presupuesto Nacional.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Es obvio que vamos a votar el texto, tal como se ha leído.

En primer lugar, queremos decir que un Presupuesto es jurídicamente una ley y su contenido es un programa de ingresos y de egresos. Si hay una catástrofe, ese programa se puede alterar; por eso, habitualmente se establecen normas dentro del Presupuesto, previendo situaciones totalmente imprevisibles en el momento de ser programadas. No se puede prever una catástrofe ni una epidemia.
Para eso, en este Presupuesto -y todos los anteriores- se pone como una norma transparente.

En segundo término, no creo que haya absolutamente ninguna inconstitucionalidad, y si alguien entiende que la hay -tanto en este artículo como en cualquier otro-, es cuestión de ir a la Suprema Corte de Justicia y plantear la acción de inconstitucionalidad. Además de eso, se puede considerar que el artículo es conveniente o inconveniente; eso lo maneja cada uno como mejor lo entienda.

En tercer lugar, es un error jurídico comparar esta situación como si también se pudiera afectar el Presupuesto del Poder Legislativo. Son situaciones jurídicas distintas. No es válido el argumento, para sostener la inconstitucionalidad, de que el Poder Judicial -en el caso de una catástrofe- pudiera reducirse temporalmente. El artículo dice claramente que en ningún caso se suprimen esas partidas; simplemente, se hace porque las previsiones presupuestales de ingreso no son las mismas. Las asignaciones determinadas no se alteran, sino que se suspende su ejecución hasta que se ajusten los ingresos reales a los

programados. Es un error muy grave, desde el punto de vista jurídico, decir que como se está afectando el Poder Judicial, sería la misma inconstitucionalidad que si se dijera "Poder Legislativo", aunque no está dentro de los Incisos. Eso no tiene nada que ver. El Poder Legislativo, como Poder, aprueba los Presupuestos del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, pero no aprueba el Presupuesto del Poder Legislativo, ya que cada Cámara aprueba su propio Presupuesto, como dice la Constitución. Además, la Asamblea General, que podría ser comparada por un neófito con el Poder Legislativo, no tiene Presupuesto. Por lo tanto, no se puede hacer esa comparación. Entonces, creo que no hay ninguna inconstitucionalidad.

Respecto a la conveniencia o no del artículo, es algo opinable; unos votarán a favor y otros lo harán en contra.

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- El artículo 220 dice: "El Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, con excepción de los comprendidos en el artículo siguiente" -que son los del 221, o sea, los industriales y comerciales del Estado-", proyectarán sus respectivos presupuestos y los presentarán al Poder Ejecutivo, incorporándolos éste al proyecto de presupuesto" -los incorpora directamente- "El Poder Ejecutivo podrá modificar los proyectos originarios y someterá éstos" -los dos- " y las modificaciones al Poder Legislativo". El Poder Legislativo aprueba.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Dónde dice eso?

SEÑOR ALFIE.- ¿Cómo dónde dice? Y si no, no aprobamos nada; dejamos que lo haga el Poder Ejecutivo.

Además, esto ya pasó. Hay un caso. En la ley de Presupuesto anterior, la Nº 17.296, el artículo 652 tenía una norma exactamente igual a esta, pero con diferente forma. Ese artículo decía que el Poder Ejecutivo tenía que lograr que el déficit máximo fuera el incluido en los planillados adjuntos. Asimismo, dicha norma establecía que podía tomar todas las medidas necesarias en los Incisos 2 al 15 para lograr el objetivo. No hablaba del 16 al 19 y después del 25 al 27.

Tiene razón el señor Senador Korzeniak cuando dice que esa norma se pone porque pueden presentarse inconvenientes, y por eso nosotros íbamos a votarlo con los Incisos del 2 al 15. Estamos de acuerdo en que esas cosas pueden pasar, y el Poder Ejecutivo se puede autolimitar. Entonces le damos la facultad; si bien la tiene -porque el Presupuesto le autorizó un máximo para gastar-, igual no estaría de más darle la facultad.

Ahora bien; cuando pasó la catástrofe se vino al Parlamento y se votó la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, que decía que se reducían los créditos presupuestales del 220: un 9% los gastos de funcionamiento y un 28% los gastos de inversión. Se reducían los gastos. Se vino y se dijo de frente: señores Legisladores, estamos muy mal, ha pasado un terremoto por el país, no se puede gastar esto; reduzcamos los créditos. Y los señores Legisladores levantaron la mano, aunque no todos. Seguramente el señor Senador Korzeniak no levantó la mano y también sé que se opuso al artículo 652 porque yo vi la votación. Hace cinco años no había esa flexibilidad que había que darle al Poder Ejecutivo; ahora sí la hay. Por suerte, ha cambiado de parecer.

Por lo tanto, este artículo es absolutamente inconstitucional. De acuerdo con los antecedentes, nunca pasó esto y todos los Poderes Ejecutivos anteriores fueron tontos y autolimitaron sus potestades, sabiendo que podía ser tan fácil limitar, por un decreto, el Presupuesto del Poder Judicial, de la ANEP, del INAU, de la Universidad de la República, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, etcétera. No es así, señor Presidente.

Si hay un terremoto, el Poder Ejecutivo vendrá acá y contará con nuestros votos para reducir los créditos. Estése seguro, señor Presidente, que el Partido Colorado votará eso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: sin arrogancia, pero con un espíritu de simplicidad, digo que las incursiones por la Constitución de la República no siempre son fáciles.

Lo que dice el artículo 220 de la Constitución es que los Presupuestos de los organismos allí previstos los proyecta y los hace cada organismo. Después, el Poder Ejecutivo puede modificarlos y manda los dos al Parlamento. Sin embargo, ese artículo no dice que el Poder Legislativo pueda dirimir la discrepancia entre el Poder Ejecutivo y el Ente. Simplemente, dice que es el Poder Legislativo el que aprueba el Presupuesto que mandó el Poder Ejecutivo, el que mandó el organismo del artículo 220 u otro, siempre que no aumente la totalidad de los gastos, porque eso está prohibido en otra norma. Quien lee los artículos 220 y 221 y conoce una regla de interpretación que expresa que el contexto de las normas sirve para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la

debida correspondencia y armonía -lo que es obligatorio; no lo puede escoger el intérprete-, entenderá que en el siguiente se establece que cuando un ente comercial o industrial, que también hace su presupuesto, se lo envía al Poder Ejecutivo, si no se ponen de acuerdo después de un ir y venir de observaciones, lo remiten al Parlamento. Ahí sí, el artículo 221 de la Constitución de la República dice, a diferencia del 220, que en ese caso el Parlamento lo que hace es dirimir la diferencia entre uno y otro; pero, en este no lo dice y, por lo tanto, no hay inconstitucionalidad.

Reitero que quien no esté de acuerdo con el artículo por razones de mérito o conveniencia, puede no votarlo y, a lo mejor, tiene razón. Creo que el artículo es bueno; el equipo económico me explicó que era para casos totalmente imprevisibles en el momento de hacer el Presupuesto y, constitucionalmente, no tiene ningún vicio.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Señor Presidente: cada vez que concurro a esta Cámara, siento en el señor Senador Korzeniak algo así como una especie de supremo calificador de la autoridad constitucional. Resulta que no se puede opinar de la Constitución si no se pasa por el filtro de su análisis. Me parece que eso es lesivo para el trabajo de cada uno de nosotros, que opinamos libremente, como debemos.

SEÑOR NICOLINI.- Pero hay que saber.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Seguramente.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se interrumpe por unos minutos la sesión del Senado.

(Así se hace. Es la hora 17 y 17 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 27 minutos)

- La Mesa no tiene más remedio que encarecer a todas las señoras Senadoras y señores Senadores -en especial, a estos últimos- que eviten los dialogados y que respeten a quien está haciendo uso de la palabra, porque tenemos por delante muchos artículos por considerar y el cansancio va a operar sobre nosotros, pudiendo surgir incidentes desagradables como el que acabamos de vivir.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: más que hacer una aclaración, quiero pedir disculpas a todo el Cuerpo porque, realmente, cometí un acto absolutamente impropio que jamás debí haber protagonizado y no sólo estoy arrepentido -espero que los señores Senadores me disculpen-, sino que estoy enojado conmigo mismo por lo que hice.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador, la Mesa considera conveniente terminar con el problema que se acaba de dar.

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Aguirrezabala, quien fuera interrumpido por el incidente.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: quiero decir que lo que hemos escuchado de parte del señor Senador Alfie, al reconocer ante sus pares el incidente ocurrido, no hace más que coronar a una persona de extraordinaria hidalguía y extraordinaria valentía. Esto lo jerarquiza y simplemente confirma lo que pensábamos; de todas maneras, a veces las comprobaciones hacen a la cosa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Aguirrezabala.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de las consideraciones acerca de la constitucionalidad, tengo la presunción, como humilde ciudadano, de que cuando el constituyente expresa que, tanto el Presupuesto enviado por los Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, como las modificaciones enviadas oportunamente por el Poder Ejecutivo se someterán a juicio del Poder Legislativo, quiere fijar una norma para garantizar que esos presupuestos sean tratados en el Poder Legislativo.

Por lo tanto, compartiendo aquel criterio, creo que es absolutamente conveniente que se sostenga. Es decir, pienso que el criterio que asume la norma que se propone votar, es contrario al que tuvo el constituyente cuando estableció

dicho sometimiento. Me refiero al sometimiento de aquellos potenciales proyectos alternativos del presupuesto de los organismos del artículo 220, a la potestad del Poder Legislativo. La Suprema Corte de Justicia determinará si esta Ley es constitucional o no; de todas maneras, entiendo que tergiversa aquel espíritu que, desde mi punto de vista, emerge del artículo 220 de la Constitución.

Por lo tanto, asumiendo la identidad de mi pensamiento con la del constituyente, encuentro sabia esa precaución que éste tuvo para que, frente a cualquier alternativa, aquellos organismos del artículo 220 tuvieran la garantía de este Poder Legislativo, tanto al aprobar su presupuesto como, eventualmente, al cambiarlo.

Entonces, más allá de la constitucionalidad o no, que probablemente se dirimirá en la Suprema Corte de Justicia, entiendo que es inconveniente el texto que se propone en este artículo sustitutivo. En ese sentido, considero que todos deberíamos reflexionar sobre su conveniencia; es más, creo que la bancada del Gobierno debería pensar sobre la conveniencia de que el Poder Ejecutivo tome decisiones por sí y ante sí, frente a cambios en la recaudación que no se dicen dramáticos ni que requieren ningún tipo de declaración de crisis ni nada que se le parezca por parte del Poder Legislativo ni de nadie, porque lo que se establece en este artículo es que, frente a desajustes, cualesquiera que estos sean, puede operar el mecanismo. Repito que entiendo que es inconveniente otorgar una facultad al Poder Ejecutivo que el constituyente no le otorgó y tampoco creo que debamos hacerlo nosotros, aunque tuviéramos la potestad constitucional que, según esgrimen algunos señores Senadores del oficialismo, tenemos.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quien lleva adelante un gobierno, así como también la bancada que lo respalda, naturalmente tiene la responsabilidad extrema, no sólo de que los números den, sino de que este Presupuesto -en el acierto o en el error- se cumpla. Nosotros tenemos pronósticos y también supuestos que esperamos se den en función de esos pronósticos. Puede ocurrir -creo que nadie lo quiere, incluso los que votan negativamente- que esos supuestos no se den en la dirección o con la velocidad que estamos planteando. Entonces, señor Presidente, el Presupuesto, como todo, tiene algunas correcciones que lo hacen mucho más sustentable y serio; por lo tanto, le quitan la fragilidad que tendría si no contáramos con estos supuestos.

Ahora bien, ¿qué es lo que pasa? Que no es posible modificar más del 70% del gasto del Estado, entre los que se encuentra el salario, el pago de deuda e, incluso, el tema de la seguridad social y demás. Entonces, los recursos a afectar, que se obtienen con actos de responsabilidad -si esos supuestos no se dan-, son muy estrechos.

En consecuencia, no queremos que se dé una circunstancia que lleve, por ejemplo, a no contar con combustible para la Policía, mientras que otros sectores del Estado pueden tener mayor disponibilidad. Si hay una situación de estrechez, consideramos que ese esfuerzo debe ser hecho por todos.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Aguirrezabala.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Señor Presidente: entiendo que la bancada del oficialismo -que, además, tiene mayoría absoluta- no tendría por qué establecer una limitación de esta naturaleza en el Poder Legislativo. Si necesita efectivamente recortar el presupuesto de los organismos del artículo 220, porque presume o augura, de alguna forma, que pudiera haber cierta suerte de catástrofe, en función de que el Presupuesto no llegue a cumplirse por H, B o Z, entiendo que perfectamente podría enviar rápidamente un mensaje que recorte esos gastos y el Parlamento no tendría mayor inconveniente en votarlo. De hecho, aquí se dice que cuando los recursos del Presupuesto Nacional fueran inferiores a los presupuestados, ello basta para disparar este procedimiento, que se lleva por delante el Presupuesto que apruebe este Poder Legislativo para los Organismos del 220.

Entiendo que es un exceso, y la discrepancia no consiste en que no se tomen medidas correctivas en caso de que se planteen dificultades de cierta magnitud; incluso, me parece que eso es correcto y que es de buena administración que se propongan correctivos en caso de que sean necesarios. No obstante, creo que no es conveniente que esos correctivos, frente a potenciales caídas, se propongan de antemano en el Presupuesto Nacional como facultad del Poder Ejecutivo, llevándose por delante la decisión de este Poder Legislativo. Aquí, no se establece que deba tratarse de caídas que sean de un año, tres meses o tres días, o que sean superiores a cierto porcentaje. En definitiva, este proyecto de artículo establece que si mañana cae la recaudación por dos meses, se puede recortar el presupuesto de los organismos del artículo 220. Es más; no se establece que tenga que ser recortado igualitariamente, sino que se da esa potestad al Poder Ejecutivo.

Los invito a reflexionar sobre este tema, puesto que me parece que es una actitud equivocada; entiendo que es incorrecto como concepción del relacionamiento de los Poderes que debe tener esta República. Va más allá de si lo establece la Constitución; estamos adoptando una norma poco sabia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: un Presupuesto que sólo piensa en que los escenarios son buenos y no tiene artículos para la contingencia, no se sustenta por sí solo y, además, resulta irresponsable. A esta altura, todos nos conocemos en la República y nadie va a aplicar este artículo en forma caprichosa. Es más, no lo queremos aplicar; el primero que no lo quiere hacer es el Gobierno. En realidad, lo que estamos planteando es que ante cualquier circunstancia que pudiera surgir, contaremos con estos artículos y, por lo tanto, el Poder Ejecutivo tiene las autorizaciones correspondientes para actuar. Mañana, alguien puede decir que tenemos mayoría parlamentaria -es así- y que podemos elaborar leyes cada tres meses con el fin de reforzar rubros. Sin embargo, nosotros elaboramos un Presupuesto que tiene supuestos en los que figuran las situaciones de contingencia. Actuamos con responsabilidad y vamos a pedir, en todos los rubros, que contribuyan ante esta situación de contingencia, ya que cualquiera lo haría.

Sobre los aspectos de legalidad, ya se expresó el señor Senador Korzeniak, y si algún partido lo quiere presentar ante la Suprema Corte de Justicia, lo puede hacer. Lo que digo es que, como Legislador, estoy aprobando el Presupuesto del Poder Judicial, pero también estoy dando la autorización del artículo 35, puesto que es todo uno. Reitero: estoy aprobando un Presupuesto incluyendo esa autorización. Que no quede la más mínima duda de que, en el esfuerzo ante una situación de contingencia, todos vamos a ayudar para salir adelante.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 35, con la redacción sustitutiva que se presentó a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Artículo 35.- Cuando los recursos del Presupuesto Nacional fueran inferiores a los presupuestados, el Poder Ejecutivo podrá establecer límites de ejecución en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidas las transferencias, y de gastos de inversión de los Incisos contenidos en este Presupuesto Nacional, a fin de ajustar los desvíos producidos.

Estos límites de ejecución en ningún caso afectarán a los salarios.

A tales efectos, el Ministerio de Economía y Finanzas realizará su valoración con una periodicidad no superior a seis meses.

Estas limitaciones no afectarán las asignaciones determinadas en la presente ley, suspendiéndose su ejecución hasta tanto se ajusten los ingresos reales a los programados. El Poder Ejecutivo determinará, en función de las prioridades definidas en la exposición de motivos de la presente ley y de los Lineamientos Estratégicos de Gobierno, el tipo de actividad que se priorizará en caso de restricciones fiscales, dando cuenta a la Asamblea General".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 36.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: el artículo 36 sustituye a otro más que usual de las leyes de Presupuesto -de hecho, sustituye al artículo 26 de la Ley de Presupuesto anterior-, pero en realidad incluye un agregado que no acabamos de comprender.

En éste dice: "Las observaciones que por incumplimiento de las normas vigentes de administración financiera, o apartamiento de los Lineamientos Estratégicos del Gobierno formulen los funcionarios de la Contaduría General de la Nación", y luego sigue la redacción. Entonces, me pregunto qué quiere decir "apartamiento de los Lineamientos Estratégicos del Gobierno". ¿Cómo un funcionario público, en este caso de la Contaduría General de la Nación, va a controlar el seguimiento o no de los Lineamientos Estratégicos de un Gobierno, de un partido político o de una fuerza política? Realmente no tiene sentido, porque no se puede confundir al Gobierno o a una fuerza política con lo que habla de la administración financiera, que es una ley. Aludo a la disposición que regula la administración financiera de la hacienda pública, pero los Lineamientos Estratégicos del Gobierno no figuran en una ley. En consecuencia, reitero, no se puede pedir a los funcionarios que lo controlen. Si se elimina la expresión "o apartamiento de los Lineamientos Estratégicos del Gobierno", nosotros estaríamos en condiciones de votarlo. Nos parece que es razonable suprimirla porque no entendemos qué es lo que va a controlar un funcionario si esto requiere un control de legalidad y no hay una ley de por medio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 36.

(Se vota:)

- 22 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Me interesa que quede claro que he votado esta disposición porque es menos mala que la anterior, que hacía referencia a razones de mérito. Sin embargo, no me parece la más adecuada y como ya se discutió este asunto con el equipo económico y no creo que sea algo sustantivo, ya encontraremos otra oportunidad para mejorar este aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 37.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 38.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 39.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 40.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 41.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 42.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 43.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 44.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- En este artículo queremos hacer una pequeña corrección, porque se dice "mediante acuerdos entre Ministerios y Organismos que ratifique el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros", y nosotros solicitamos que se retire la frase "en Consejo de Ministros". El resto del texto queda igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, en el primer inciso del artículo 44, luego de "Poder Ejecutivo", se elimina la expresión "en Consejo de Ministros".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la corrección propuesta.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 45.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 46.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 47.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 48.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 49.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 50.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Al final del primer inciso de este artículo se hace referencia al artículo 45, cuyo número fue modificado y, naturalmente, va a volver a serlo. Por lo tanto, proponemos que se sustituya la expresión "el artículo 45" por "el artículo anterior", porque en realidad está aludiendo al ahora artículo 49, el que más adelante tendrá otro número.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido disculpas por referirme a otro artículo, pero el señor Senador Gallinal me acaba de hacer notar -y tiene razón- que en el artículo 45 -que ya fue aprobado, pero en ese momento yo estaba conversando con mis colegas- se dice: "El Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas", y esa expresión no se puede utilizar, porque el Poder Ejecutivo tiene dos maneras de actuar: en acuerdo con los Ministros o en Consejo de Ministros. Por lo tanto, habría que eliminar la expresión "en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas". La norma diría: "El Poder Ejecutivo podrá autorizar, previo informe favorable", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado clara la explicación del señor Senador Korzeniak y agradecemos al señor Senador Gallinal por habérselo hecho notar. Por lo tanto, solicitamos a Secretaría que realice la corrección correspondiente.

Continúa la consideración del artículo 50, donde se plantea sustituir, en la parte final del inciso primero, la expresión "el artículo 45 de la presente ley" por "el artículo anterior de la presente ley".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 51.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 52.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 53.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- En realidad, por el artículo 53, se deroga el artículo 31 de la Ley Nº 17.296, pero esto no se podría hacer efectivo si no se le agregara, también, la derogación del artículo 30 de esta misma Ley, porque seguiría rigiendo la inhibición de la excepción que existe para que el Poder Ejecutivo pueda comprometerse a gastos, en cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

En resumen, para que esto sea factible, habría que derogar los artículos 30 y 31 de dicha Ley. Por lo tanto, el artículo 53 quedaría redactado de la siguiente forma: "Derógase el artículo 30 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, y el artículo 31 de la misma ley, este último en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002".

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- El artículo 30 establece una excepción para cuando no se puede pagar en virtud de que no existe crédito. Esto es lo que dice esta norma. Entre las excepciones, el numeral 1) habla, justamente, de que se habilitan los pagos en sentencias judiciales contra el Estado en general, inclusive, cuando hay responsabilidad por los artículos 24 y 25 de la Constitución.

SEÑORA DALMAS.- Justamente, eso es lo que queremos preservar.

SEÑOR ALFIE.- En realidad, creo que derogando eso, lo que estamos haciendo es que si no hay crédito presupuestal, no se va a poder pagar. El artículo 30 establece la excepción de que, aun sin crédito presupuestal, se pueda pagar. Esto es lo que está vigente. Nosotros nos enteramos de este cambio por el señor Senador Vaillant, le consultamos qué era lo que significaba y la verdad es que dejamos de entenderlo. Lo comprendíamos en función del artículo 52 y la derogación del artículo 31 de la Ley Nº 17.296, pero ahora dejamos de entenderlo. Si tienen clara la respuesta, lo definimos ahora; de lo contrario, pediría que se postergue para analizarlo con el tiempo suficiente porque podemos estar en un error.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA DALMAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Estas normas son modificativas del artículo 400 del Código General del Proceso, que no tengo a la vista, pero estoy seguro de que es así. Este artículo pertenece a un capítulo del Código General del Proceso que refiere a la ejecución de créditos ejecutables que tienen los particulares contra el Estado o contra organismos públicos. Como los bienes y rentas del Estado y de los Municipios son inembargables, el Código General del Proceso diseñó un procedimiento parecido a éste, pero con algunas diferencias, como la intervención del Banco de la República. Quiere decir que si esto se deroga -cosa que puede provocar un vacío legal- siguen vigentes, si no recuerdo mal, los artículos 400 y 401 del Código General del Proceso, relativos a la ejecución de créditos ejecutables por sentencias contra el Estado o los Municipios. Entiendo que, al derogarse este artículo, se volvería al régimen común. Quiero aclarar que en esto hay mucha experiencia y siempre termina en el Ministerio de Economía y Finanzas, que es el que tiene que tramitar el pago, haya o no rubros en el Presupuesto.

SEÑOR BRECCIA.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA DALMAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Efectivamente, como decía el señor Senador Korzeniak, esto afecta a la mecánica del artículo 400 del Código General del Proceso, que refiere a la ejecución de sentencias contra el Estado. Este ha sido un artículo particularmente perverso, cosa que todos aquellos que nos desempeñamos en esta profesión sabemos, ya que ha sufrido sucesivas modificaciones.

Con toda sinceridad, debo confesar que no he estudiado específicamente esta norma y, a los efectos de intentar darle una redacción definitiva más prolija, solicito su postergación, porque ha sido objeto de múltiples modificaciones en Rendiciones de Cuentas y Presupuestos y al final se ha transformado en un galimatías prácticamente ininteligible, que lleva a que los abogados hagamos largos periplos intentando ejecutar sentencias contra el Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Ya he terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la postergación del artículo 53.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 54.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que este artículo presenta el mismo problema que el anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la postergación del artículo 54.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) OPERACION "NAVANT I"

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción para que se trate como de urgente consideración -a la Mesa le parece que ahora es el momento adecuado- el proyecto de ley que viene aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", a efectos de su participación en la Operación NAVANT I.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 394/05
Dist. 553/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", para realizar la Operación "Navant I", entre el 6 de diciembre de 2005 y el 10 de enero de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General.
Don Rodolfo G. Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo, remitiendo el presente Proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que se incremente el número de efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas, en la Campaña Antártica denominada "NAVAT I" por parte del Buque de la Armada ROU 04 "General Artigas".

La realización de la Campaña Antártica denominada "NAVANT I" por parte del Buque de la Armada ROU 04 "General Artigas", constituye un aporte fundamental al Programa Antártico Nacional, que lleva adelante el Instituto Antártico, en el marco de las actividades de apoyo a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA).

En este sentido, complementando la misión asignada al ROU 26 "VANGUARDIA" que zarpará cargado al máximo de material y personal para satisfacer las necesidades de los compatriotas, que cumplen una sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria, le corresponderá al ROU 04 "General Artigas" el traslado de 200 toneladas de equipos y materiales de instalación, así como también del personal operario necesario para la construcción de un nuevo edificio en la Base referida. Dicha edificación, cuyo comienzo de obras de ensamble está previsto para antes de fin de año, permitirá sustituir instalaciones ya clausuradas y proveer un nuevo laboratorio científico y nuevos hábitats al personal, que está operando en condiciones límites de seguridad.

Este emprendimiento marcará un punto de inflexión en el Programa Antártico Nacional, que generará condiciones adecuadas para potenciar los trabajos de investigación, que tanto aportan al país y el mantenimiento del reconocimiento de la comunidad internacional a la labor desarrollada por Uruguay en el Continente Antártico.

El Instituto Antártico Uruguayo ha hecho saber la dificultad de obtener un traslado marítimo a costos accesibles a través de buques mercantes, puesto que la Antártida está fuera de todas las rutas normales de navegación comercial.

Para llevar a cabo esta misión, indispensable para el desarrollo de la Base, será empleado el Buque de Apoyo, Comando y Control ROU 04 "General Artigas", el cual es el único poseedor de las capacidades de transporte requeridas dentro de la Armada.

Este buque posee una gran variedad de capacidades, entre las que se destacan, a vía de ejemplo: transporte de carga y personal, apoyo sanitario, trasbordo de combustible y materiales en el mar.

Por la vía marítima además es posible transportar importantes volúmenes y tonelajes de carga a costos sensiblemente menor que por algún medio.

Todas estas razones son las que llevan a considerar al ROU 04 "General Artigas" como el medio de transporte más

adecuado para el traslado de materiales y operarios requeridos para la construcción del nuevo edificio proyectado.

Durante su navegación hacia y desde la BCAA (ubicada en la Isla Rey Jorge en el archipiélago de las Shetland del Sur), el buque participará en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente, extracción de muestras para estudios oceanográficos, relevamientos batimétricos y obtención de datos meteorológicos; y una vez arribados a la Base, se efectivizarán las operaciones de carga y descarga programadas.

Por todo lo expuesto resulta imprescindible la obtención en tiempo y forma de la autorización parlamentaria para salir de aguas jurisdiccionales y realizar la primera Campaña Antártica "NAVANT I".

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

DR. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Azucena Berrutti, Juan Faroppa, Belela Herrera."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Este proyecto de ley se enmarca en las misiones que el Uruguay hace a la Antártida. La solicitud de su urgente consideración se debe a que la salida del buque sería el día 6. Por este motivo, solicitamos al Cuerpo su aprobación. El Buque ROU 04 "General Artigas" llevaría 200 toneladas de materiales para construir el nuevo edificio donde estará el equipamiento de nuestra misión en la Antártida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este proyecto de ley fue aprobado, por unanimidad, en la Comisión de Defensa Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 04 'General Artigas', para realizar la Operación 'Navant I', entre el 6 de diciembre de 2005 y el 10 de enero de 2006."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

11) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Baráibar solicita licencia los días 24, 25 y 26 del corriente mes".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Montevideo, 23 de noviembre de 2005.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia los días 24, 25 y 26 del corriente mes y se convoque a mi

suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal C), que establece la causal ‘misión oficial’.

En esos días no estaré en el país como consecuencia de mi participación, como Vicepresidente por Uruguay del Parlamento Latinoamericano, en las reuniones de la Junta Directiva y de la XXI Asamblea Ordinaria de dicho organismo, a celebrarse en San Pablo, Brasil.

Adjunto a la presente, copia de la invitación y de los programas de dichas reuniones.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Carlos Baráibar. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.**

12) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los desistimientos a esta convocatoria.

(Se da de los siguientes:)

“Los señores Enrique Pintado y César Segovia comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto".

- Oportunamente será convocado el señor Senador Milton Antognazza.

13) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“La señora Senadora Topolansky solicita licencia desde el 28 de noviembre al 9 de diciembre”.

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

“Montevideo, 22 de noviembre de 2005.

Sr. Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia, por motivos particulares, desde el 28 de noviembre al 9 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular,

Lucía Topolansky. Senadora.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Oportunamente, será convocado el suplente que corresponda.

14) PRESUPUESTO NACIONAL 2005 - 2009

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2005 - 2009.

Ingresamos al análisis de la Sección IV “Administración Central”, Inciso 02, “Presidencia de la República”.

En consideración el artículo 55.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que no vamos a acompañar este artículo referido a la Presidencia de la República, porque crea un cargo en el Programa 001, tema sobre el cual no tuvimos la suficiente explicación en Comisión.

Concretamente, en el artículo 55 se establece la creación de un cargo relativo a la determinación y aplicación de la política de Gobierno. Pero, ¿se necesita un cargo para determinar y aplicar la política de Gobierno? Esta pregunta

se la trasladamos al Secretario de la Presidencia de la República para saber cuál era el sentido de generar este cargo.

Imagino que quienes estamos en el Parlamento, si tenemos en algún momento la oportunidad de ocupar un puesto ejecutivo, no necesitaríamos un asesor para aplicar y determinar. Precisamente, aquí se trata de aprobar una norma relacionada con el lugar donde se aplica, determina y decide. En nuestra opinión, este es un cargo que no tiene sentido en la estructura de la Presidencia de la República que, sin embargo, al parecer necesita un asesor en esa área.

Pensamos que es un error y, por lo tanto, no vamos a acompañar con nuestro voto este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 56.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: quiero señalar que hemos acompañado afirmativamente este artículo, en virtud de la aclaración que realizó en Comisión el señor Secretario de la Presidencia de la República. En esa instancia, se nos especificó que cuando la norma habla de "vincularán administrativamente" no quiere decir que se esté consagrando una situación de dependencia de estas Unidades Ejecutoras respecto del Secretario de la Presidencia, sino que simplemente se genera una vinculación con la Presidencia a través de la Secretaría.

Ese es, entonces, según la explicación del señor Secretario de la Presidencia de la República, el sentido del artículo que acabamos de acompañar con nuestro voto.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: por mi parte, quiero dejar constancia de que tenemos una mirada exactamente al revés que la del señor Senador Da Rosa.

En mi opinión, hay que tener claro cada uno de los papeles de las distintas instituciones: el Secretario de la Presidencia de la República tiene un peso fenomenal, tanto desde el punto de vista institucional como desde el político. En la medida en que se vincula administrativamente, su nivel de ascendencia sobre la Oficina Nacional del Servicio Civil va a ser absoluto. De modo que, mediante esta disposición, se está desvirtuando el funcionamiento de este órgano y ni qué hablar de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dicho de otro modo, la Presidencia de la República tiene un pie jurídico, que es la Secretaría de la Presidencia; esa es la función que tiene la Secretaría. Pensemos en el Presidente como si fuera el Señor; a su diestra está el Secretario, el pie jurídico -que lo asiste jurídicamente- y a la izquierda está la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es el órgano que transfiere la información económica. Después, con nivel de autonomía, está la Oficina Nacional del Servicio Civil y las demás entidades.

En mi opinión, mediante este artículo, se está haciendo una "mélange", que es mala. Hoy, el Gobierno considera que tiene un gran Secretario y la situación es ideal, pero no siempre es así y a esos efectos conviene revisar la Constitución. Allí se podrá comprobar el papel de cada uno de los actores. Con toda franqueza, me parece que al aprobarse este artículo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil pierden autonomía, pues se establece un grado de vinculación por el cual simplemente va a ser suficiente con que el Secretario de la Presidencia haga una llamada telefónica para dejar en claro quién manda y quién define.

Este es un dato. Como dicen los muchachos hoy en día: "Agua va".

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 57.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quisiera hacer una sugerencia de redacción, a los efectos de salvar las objeciones que puedan surgir con relación a la redacción del artículo 57, que también es válida para el artículo 56.

En ese sentido, sería conveniente que la Bancada oficialista se aviniera y aceptara cambiar la redacción en ambos artículos y que el texto diga: "se vincularán administrativamente a través de la Secretaría de la Presidencia de la República". Una cosa es hablar del Secretario y del Prosecretario que integran la Secretaría de la Presidencia de la República y otra -que me parece que no corresponde desde el punto de vista legal y constitucional- decir que la vinculación es "a través del Secretario" o, como se dice en el artículo 57, "a través del Prosecretario de la Presidencia de la República".

La vinculación administrativa, que me parece lógica y que no altera el orden de las jerarquías, es la que se puede establecer con el órgano Secretaría de la Presidencia de la República. En consecuencia, propongo que se modifique la parte final del artículo 57 y se diga: "a través de la Secretaría de la Presidencia de la República". Si les parece correcto a los señores Senadores este razonamiento, extendemos la modificación al artículo 56 y establecemos que la vinculación administrativa sea "a través de la Secretaría de la Presidencia de la República".

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en principio, quiero decir que me parece correcta la propuesta, pues la referencia, en las leyes, debe hacerse a los órganos y no a los soportes humanos de los mismos. En este caso, el órgano es la Secretaría, la Presidencia de la República o la Cámara de Representantes, los soportes son las personas físicas que ocupan esos cargos.

En síntesis, creo que es correcta la propuesta del señor Senador Gallinal -pues se evita la personalización- y que, de ese modo, la redacción se ajusta desde el punto de vista técnico.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: en torno a la precisión que hace el señor Senador Korzeniak, sin ninguna duda, el Secretario es el soporte. No obstante, quiero señalar que me parece que puede ser peor la enmienda que el soneto porque, por ejemplo, ahora la Secretaría de Prensa y Difusión se vincula a la Secretaría de la Presidencia de la República. Me da la impresión de que al final, el grado de dependencia es mucho mayor.

SEÑOR GALLINAL.- Pero es mejor que la relación de dependencia sea con la Secretaría y no con el Secretario.

SEÑOR ABDALA.- No, señor Senador, porque el Secretario de la Presidencia supuestamente tiene una jerarquía y una autoridad sustantivamente mayor y, además, tiene rango ministerial.

Entonces, se está jerarquizando algo que tiene un planteo casi de carácter operativo y burocrático. Pero, en fin, el Senado decide. En mi opinión, la modificación empeora lo que se dispone.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Personalmente, no capté el sentido de la modificación planteada por el señor Senador Gallinal. Quisiera saber si lo que se pretende es sustituir en el artículo 57 el término "Prosecretario" por el de "Prosecretaría" o lo que se quiere es vincularlo a la Secretaría.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El órgano es la Secretaría de la Presidencia de la República y con él se vincula administrativamente. No lo puede hacer con el Secretario y menos aún con el Prosecretario. Luego, si administrativamente deciden que el trámite lo lleva adelante el Prosecretario, es un tema del señor Presidente de la República y de la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parecería que hay acuerdo en la Bancada del Frente Amplio para modificar los artículos 56 y 57, sustituyendo los términos "Secretario" y "Prosecretario" por "Secretaría" y "Prosecretaría".

SEÑOR RUBIO.- Está claro; que se incorpore la modificación.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Quiero expresar que si se incorpora esta modificación, los comunicados que emita la Presidencia y sean malos, van a ser responsabilidad del doctor Gonzalo Fernández. Quiero que eso quede claro. Insisto en que si mañana se publica un disparate, como el Secretario de la Presidencia de la República está vinculado a esta norma, va a ser el responsable.

(Dialogados)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Nuestra Bancada se allana a cambiar el término "Prosecretario" por "Prosecretaría" y si se reconsidera el artículo 56, modificaríamos "Secretario" por "Secretaría".

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Quiero aclarar que no existe la Prosecretaría, sino la Secretaría de la Presidencia. El Prosecretario integra esa Secretaría.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Claramente, el cargo es Secretaría de la Presidencia, pero considero que convendría dejar establecido que en la función la vinculación es con la Prosecretaría. Creo que no cuesta nada abrir un paréntesis para anotar esta diferencia porque, insisto, de lo contrario, la responsabilidad es de la Secretaría de la Presidencia y eso no parece sensato. Todos sabemos quién es el Prosecretario de la Presidencia; es una función que se estableció hace mucho tiempo e, incluso, tengo la idea de que figura en los planillados. Se me dice que no existe pero, en los hechos, sí está.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: tenemos la opción de usar un lenguaje orgánico o un lenguaje personalizado. Siempre ha sido mejor utilizar el lenguaje orgánico, porque es más técnico. Sin embargo, lo que no es exacto es que el órgano Secretaría de la Presidencia tenga dos titulares: Secretario y Prosecretario. El numeral 26 del artículo 168 de la Constitución establece que el Presidente de la República designará libremente un Secretario y un Prosecretario. Aquí se utiliza un lenguaje personal y no orgánico, al igual que cuando se habla de los Ministros en lugar de los Ministerios. Entonces, si se quiere despersonalizar, sugiero que se modifique la palabra "Secretario", por "Secretaría" y "Prosecretario", por "Prosecretaría". Lo que no se puede hacer es considerar que la Secretaría tiene dos titulares, porque la Constitución es clara en ese sentido y expresa que el Presidente designa libremente dos cosas: al Prosecretario y al Secretario. No habla de la Secretaría y un Secretario sino que, insisto, designa a dos personas. Obviamente, se trata de funcionarios que cesan al finalizar el período de Gobierno. Realmente, no entiendo cuál es la discusión. No se puede crear un órgano de integración pluripersonal que no existe en la Constitución. La opción es dejarlo como está o modificar "Secretario" y "Prosecretario" por "Secretaría" y "Prosecretaría".

SEÑOR RUBIO.- Que se vote la propuesta realizada por el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a reconsiderar el artículo 56 para incorporar la modificación propuesta en su oración final, y donde se establece "a través del Secretario de la Presidencia", dirá "a través de la Secretaría de la Presidencia".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 30. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 57.

La modificación propuesta es en el sentido de cambiar la expresión "Prosecretario de la Presidencia de la República" por "Prosecretaría de la Presidencia".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 58.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no vamos a acompañar este artículo, sobre todo porque el Secretario de la Presidencia no nos ha explicado este aumento de sueldo que se le otorga al Director del Área de Comunicación de la Presidencia de la República, que es un cargo de confianza. Nos parece fundamentalmente injusto, porque hay muchos funcionarios que quisieran tener el mismo aumento de salario. En tal sentido, creo que los cargos de confianza, sobre todo políticos, deberían dar el ejemplo de servicio a la causa, sin tener los aumentos que, de alguna manera, se

están solicitando por parte de la Presidencia de la República para alguien de confianza política del Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 59.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- A través de este artículo se crea la Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas que depende directamente de la Presidencia de la República. Anteriormente, no se nos explicó la creación de una Unidad relativa a la determinación y aplicación de políticas de gobierno y en este artículo se crea esta nueva Unidad. Aunque el nombre es muy rimbombante, en realidad se trata de cargos de confianza para llenarlos con los compromisos políticos que tiene el Presidente de la República. A través de este nombre, lo que se intenta es darle una justificación. Reitero el nombre de esta nueva creación: Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas. Es decir que no solamente se va a crear un área para la aplicación y la determinación de políticas, sino también para su monitoreo. A veces, nos preguntamos cuál es el sentido de la creación de todas estas Unidades, salvo el de darle "a Pedrito un carguito".

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- En el mismo sentido que el señor Senador Heber, estaba pensando si en algún momento no sería importante que se determinara el perfil de los ciudadanos y ciudadanas que van a formar parte de esto. El riesgo de esto es la tentación de colocar a los amigos y con mucho respeto digo que este tipo de situaciones ¡vaya si provocaron una catarata de críticas a gobiernos anteriores! Si se va a crear esta Unidad, que suena a barra de amigos politólogos, lo interesante sería que se estableciera cuál es el perfil de las personas que lo van a integrar, cuáles son los términos de referencia y cómo se los va a convocar. Me parece que eso sería lo sensato. ¿Acaso se trata de un observatorio de políticas que se está montando a través de esta creación? Sólo falta el periscopio porque, la verdad, es que hasta lo del término "monitoreo" da risa.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: la gran pregunta que nos queda sobre este artículo 59 es cómo va a estar conformada esta Unidad, pues en la disposición eso no se dice. Aquí se crea una Unidad, pero no los fondos y no se establece quién estará al frente de la misma. Nos queda claro que tiene el objetivo de cumplir con compromisos de carácter político. Esto está clarísimo, pero creo que legalmente habría que ser un poco más prolijos, a efectos de justificar, no solamente la creación de esta Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas, sino también para especificar los cometidos, los fondos que se utilizarán, de quién dependerá, cómo estará integrada, quién la dirigirá, etcétera. Además, no sé si esto está comprendido en el artículo 66 -me gustaría que el señor Miembro Informante me lo explicara- que establece la creación de una partida de $ 8:000.000 para la contratación de personas en calidad de adscriptas.

Esta Unidad, ¿va a estar integrada por adscriptos o tendrá otros técnicos? Esos técnicos, ¿serán funcionarios públicos o personas contratadas a término? ¿Qué rol van a cumplir? ¿Se trata de una Unidad de monitoreo de políticas? El Estado tiene más de una oficina que podría perfectamente asesorar en forma directa al Presidente de la República en estos temas, si lo que se quisiera realmente fuera eso. Pero queda claro, reitero, que lo que se busca no es eso ya que, de ser así, la redacción tendría que ser otra. Tampoco sé si las personas que van a trabajar en esta Unidad lo harán a título honorario.

SEÑOR ABDALA.- No, señor Senador; eso no existe.

SEÑOR PENADES.- Si va a ser a título honorario, está perfecto, porque no se establecen las partidas con las que se va a financiar esa creación de cargos. Pero ni en el planillado, ni en el articulado se determinan claramente los rubros que atenderían este gasto, en caso de que fuera financiado, remunerado, atendido a través de retribuciones personales o de contratos de función pública o vaya uno a saber con qué otra alternativa de la vasta gama de posibilidades que se tiene para contratar personal por parte del Estado. En ese caso, habría que establecerlo claramente.

Además de considerar que este artículo es inconveniente, nos parece que está muy mal redactado y que crea cargos en forma irregular.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: estamos votando en contra todos los artículos hasta el 67 inclusive, básicamente porque se están creando cargos de confianza y Unidades.

Acá se crea la Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas, luego se crean el Servicio de Seguridad Presidencial y cargos de coordinación. Por su parte, en el artículo 60 se crea, en el Programa 001, "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", un cargo de Coordinación de los Servicios de Inteligencia del Estado, que es de particular confianza. En todos estos casos, al igual que en este Inciso y en otros posteriores, hay una proliferación de creaciones de cargos, de unidades, de comités, de entidades -no sé cómo llamarlos-, que no se sabe para qué están, más allá de que a partir de su título pueda inferirse algo. Como bien señaló el señor Senador Abdala, no se sabe siquiera la calificación que deben reunir quienes van a ocupar esos cargos.

Entendemos que esta forma de legislar es muy inconveniente. Si al Gobierno le interesa tener estos programas, está bien, está en su derecho de pedirlos, pero por lo menos que los describa, que detalle la estructura de cargos, las características, los cometidos de la Unidad, etcétera, para que luego se pueda evaluar su actuación en la rendición de cuentas que hace el propio Poder Ejecutivo de los cometidos y los rendimientos. Sin embargo, acá se deja todo abierto, ya que se hace una creación sin ninguna especificación de nada y sin describir los cargos.

En consecuencia, estamos votando en contra, reitero, de todos estos artículos hasta el 67 inclusive.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he leído todos estos artículos y mi objetivo es no entrar a analizar lo que aquí se ha dicho en cuanto a que en este artículo hay objetivos de amiguismo o de que estas son iniciativas para la risa -aclaro que tomé nota de dos o tres expresiones que se han utilizado al respecto-, pero de vez en cuando uno llega a un límite en el que tiene que contestar, no por obligación, sino porque conoce cómo es realmente la situación.

Debo decir que sé cómo está funcionando el equipo de la Presidencia de la República y puedo afirmar que hay gente muy valiosa que está trabajando, haciendo militancia, pero con los instrumentos que hay ahora, que son de una imaginación tremenda, se quiere hacer una cosa más ordenada. Reitero que estas personas están trabajando y que efectivamente hay politólogos que colaboran en Presidencia, tal como ocurrió en el Ministerio de Desarrollo Social, donde se conformó un equipo enorme de gente que no tenía de dónde cobrar hasta que al final se inventaron fórmulas para regularizarlos. Aquí sucede lo mismo. Por lo que conozco, les aseguro a los señores Senadores que estas normas no van a traer más empleados de los que hay trabajando alrededor de la Presidencia de la República.

En cuanto al tema de la seguridad, ¿quién no sabe que en este país los ex-Presidentes siguen manteniendo un aparato de seguridad en su casa? Uno de ellos, inclusive, lo mantiene doble, no recuerdo si con tres, cuatro o cinco personas.

En realidad, estoy contestando con anécdotas políticas, porque lo que se está diciendo es muy político, sin perjuicio de que no se compartan estos artículos. Recuerdo que una vez hice un pedido de informes desde este Parlamento para saber quiénes habían sido choferes en Casa de Gobierno en un período determinado, no porque los estuviera controlando, sino por otro motivo. Quería llevarle al Juez el nombre de los choferes que habían estado en ese momento, pues había conversado con él sobre un tema que no viene al caso. En esa contestación oficial que tengo en una carpeta, ¿saben cuántos choferes figuraban en el entorno de la Presidencia de la República? Eran 70 que, naturalmente, no estaban allí trabajando, porque no alcanzaban los autos para salir; estaban en comisión por otros lados. Pero se habían designado 70. Esos cargos, que a lo mejor fueron creados por necesidades de servicio o para funcionarios que no se podían nombrar en otros cargos y entonces entraban como choferes para luego pasar a otras reparticiones -como ocurría aquí mismo hace diez años con funcionarios que entraban en un lugar y al otro día estaban en un despacho, pero que ahora no pasa- se quieren regularizar. Esa es la intención y, por lo que conozco, confío en que no habrá aumento del número de funcionarios.

En consecuencia, vamos a votar estos artículos con mucha tranquilidad espiritual, ya que no tienen como objetivo aumentar los volúmenes funcionales ni que el Presidente o los Ministros estén colocando a sus amigos a trabajar en el entorno de la Presidencia. Esta gente ya está colaborando y algunos lo hacen bajo un tipo de contratos que supongo que ya se habían inventado antes como, por ejemplo, las empresas unipersonales y todos esos sistemas tan complejos que ahora, precisamente, se quieren simplificar creando los cargos.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: el doctor Gonzalo Fernández estuvo dispuesto a tratar este tema y las preocupaciones que se plantearon fueron todas contestadas. En lo que respecta a la partida que se eleva de seis a ocho millones, explicó claramente las diferencias que existían, en cuanto a aportes a la seguridad social.

Aquí no hay grandes innovaciones, salvo la creación de una Unidad integrada por cuatro personas para monitoreo de políticas públicas. En el caso de Uruguay, esta es una versión micro -típica de un país profundamente subdesarrollado-, en relación a lo que supone esto en el resto del mundo. Es más; no hay un país serio en el mundo que no

tenga seguimiento de políticas públicas a través de aparatos que, en algunos casos, son más grandes que todo nuestro Gobierno.

En consecuencia, me parece que no da para tanto la discusión de este punto.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: de acuerdo con las afirmaciones que ha hecho el señor Senador Korzeniak, creo que ha quedado claramente de manifiesto la forma perversa en que nosotros interpretamos estos artículos, ya que nos ha dicho que se van a crear estos cargos, pero no se van a llenar. Es una buena idea. Concretamente, señaló que no va a aumentar el número de funcionarios porque ya están y, por lo tanto, somos unos malditos por la forma que advertimos, interpretamos y avizoramos el tratamiento presupuestal. Por tanto, me rectifico.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: hace un momento el señor Senador Rubio decía que este tema no daba para tanto y, en realidad, yo creo que sí da para tanto. Digo esto con mucho respeto porque, o yo tengo muy mala memoria, o viví los últimos 20 años en otro país. Administración tras Administración, cuando se hacían planteos de esta naturaleza -no tengo ni ganas de ponerme a buscar las cosas que se decían por planteamientos más o menos parecidos-, recuerdo cataratas de expresiones referidas a creaciones de cargos, con argumentos en el sentido de que eran innecesarios. Francamente, lo recuerdo.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, aprendimos que los anteriores Presidentes monitorearon muy mal las políticas públicas, porque les fue muy mal. Ese es el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Tan mal no les puede haber ido cuando estuvieron 20 años, período más o menos prolongado en el tiempo; pero claro, ahora con cuatro funcionarios pretenden cambiar la realidad de monitoreo de los próximos 20 años. Seguramente, no va a alcanzar; me parece que tendrían que nombrar alguno más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 59.

(Se vota:)

- 15 en 27. **Afirmativa.**

Antes de continuar, la Mesa quiere hacer una especie de reclamación. Como todos los señores Senadores saben, mi inmediato suplente sería el señor Senador Heber, y luego, en su caso, el señor Senador Amaro, que no está presente. A la vez, es evidente que el señor Senador Heber debe tener y tiene una activa participación en la discusión presupuestal. Por lo tanto, si ustedes no vuelven a votar, por ejemplo, a la señora Senadora Xavier como Presidenta “ad hoc”, no sé qué puede pasar debajo de la mesa donde estoy sentado.

(Hilaridad)

- El Reglamento pide que la votación sea nominal y que se debe hacer en cada sesión.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE-. Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- El error radica en que esta sesión es continuación de la de ayer, porque pasamos a intermedio; por lo tanto, la señora Senadora Xavier sigue siendo la Presidenta “ad hoc”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, invito a la señora Senadora Xavier a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia la doctora Mónica Xavier.)

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Sin ningún tipo de accidentes, pasamos a considerar el artículo 60.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 61.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señora Presidenta: vamos a votar en contra este artículo, porque realmente no entendemos cuál es su objetivo. Crear el Servicio de Seguridad Presidencial nos parece, realmente, un exceso; además, pensamos que la composición del mismo va a generar profundos inconvenientes en el futuro.

La seguridad presidencial, señora Presidenta, hasta este Presupuesto dependía de la Casa Militar y tenía dos componentes: uno, del Ministerio de Defensa Nacional y otro, del Ministerio del Interior. El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Regimiento de Caballería Nº 1, se encargaba de la custodia perimetral de los lugares donde se encuentra el Presidente de la República -léase: Edificio Libertad, Edificio Independencia, Residencia Presidencial de Suárez, Residencia Presidencial de Punta del Este y Estancia Presidencial Anchorena, de la cual además ejerce la administración-, y a través de la Casa Militar se coordinaba con el Ministerio del Interior la seguridad del Presidente de la República.

Estamos ante la creación de un Servicio del que no se sabe quién será responsable. Administrativamente, sí, dependerá del nuevo cargo que se crea de Director de las oficinas dependientes de la Presidencia de la República; pero técnicamente, no se establece nada.

Me acota el señor Senador Baráibar que dependería del Prosecretario de la Presidencia. El actual Prosecretario puede tener algún tipo de conocimiento de armas, pero técnicamente no está capacitado, porque no es egresado de la Escuela Nacional de Policía ni del Ministerio del Interior.

A su vez, señora Presidenta, se comete el error que mencionaba el señor Senador Baraibar, en el sentido de que este Servicio va a depender de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, cuando la Casa Militar depende de la Secretaría de la Presidencia de la República. Al mismo tiempo, dicho Servicio va a estar compuesto por personal dependiente del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, y el artículo 64 también establece la posibilidad de contratar funcionarios para la seguridad presidencial. Las preguntas que nos planteamos son: ¿de dónde se van a contratar estos funcionarios? ¿De quién dependerá la seguridad presidencial? ¿Ese funcionario tendrá potestades, por ejemplo, de utilización de armas? ¿Podrá proceder a un arresto en caso de que alguien pueda atentar contra la vida o la seguridad del Presidente de la República? ¿Podrá reprimir a alguien?

Francamente, señora Presidenta, esta disposición nos genera dudas. Desde el punto de vista político es innegable que el "enchastre" ya se hizo cuando al Ministerio del Interior y a la Policía ingresó la custodia personal del actual Presidente de la República, integrada por miembros de su partido político. Ingresaron a la Policía Nacional en una forma que deja mucho que desear, muchos de ellos sin siquiera haber sorteado los requisitos legales establecidos como, por ejemplo, pasar el examen psicológico. Esos funcionarios, que son policías en la actualidad, cuando se vaya el Presidente van a pertenecer al Inciso Ministerio del Interior, pero sin haber estado nunca en la Escuela Departamental de Policía.

Francamente, la utilización de los aparatos de seguridad de los partidos políticos en la custodia del Presidente de la República no es una buena práctica; por el contrario, es una práctica que no se debería continuar, a pesar de que me dicen que muchos de los que entraron al Ministerio del Interior para integrar el Servicio de Seguridad del Presidente de la República, que son militantes de los partidos políticos que componen el Frente Amplio, recibieron capacitación militar en el extranjero.

Todas estas cosas atentan contra el sentido de profesionalidad que tiene que tener este Servicio. Por eso vamos a votar en contra. Consideramos este artículo profundamente inconveniente e ilegal, porque metieron a los muchachos del servicio de seguridad por el Ministerio del Interior, violentando toda norma legal vigente. Inclusive, algunos de ellos fueron rechazados por tener anotaciones de carácter penal.

Consideramos que la creación de este Servicio va a distorsionar el funcionamiento de la Presidencia de la República, porque partidiza de forma alarmante los servicios de seguridad del Estado. Además, nadie dice quién va a estar a cargo del mismo. ¿Va a ser un oficial de la Policía Nacional o un hombre de particular confianza? ¿Cómo van a estar sujetos a jerarquía oficiales que provienen de la Policía Nacional y personas que ocupan cargos por contrato para la seguridad presidencial, que no tienen ningún tipo de dependencia legal ni jurídica?

Realmente, señora Presidenta, pensamos esto desde el momento en que ingresaron, y no lo dijimos antes por una cuestión de delicadeza, porque a nadie le gusta meterse con el Presidente de la República y con las oficinas que funcionan a su alrededor. Sin embargo, creemos que esto realmente afecta la institucionalidad; la creación de este Servicio atenta contra todo lo que tiene que ver con conceptos modernos.

Si se quiere crear un servicio secreto como el de Estados Unidos, tiene que establecerse mucho más claramente que en esta forma, en la que hay una mezcolanza de personas privadas con agentes del Ministerio del Interior y de la Casa Militar, que hasta puede llegar a afectar el funcionamiento y la seguridad del Presidente de la República que, dicho sea de paso, es mucho mayor que la que conocimos en el pasado con otros Presidentes. Un señor Senador hablaba recién de los servicios de seguridad de los ex Presidentes, y efectivamente es así: legalmente está contemplado que los ex Presidentes puedan sacar hasta cuatro funcionarios en comi-

sión. Pero esto no tiene absolutamente nada que ver con el tema; se trata de una cosa diferente: de la creación de más cargos en un área tan sensible como la de la seguridad.

Repito que esto será una mezcolanza entre las competencias que le caben al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía, a la Dirección Nacional de Seguridad, a la Dirección Nacional de Inteligencia y a la Dirección de Inteligencia del Ministerio de Defensa Nacional. Todas participan y colaboran en la seguridad del Presidente de la República, en algo que es absolutamente innecesario y, además, impropio e ilegal.

Por ello vamos a votar en contra.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Francamente, acá hay un tema de filosofía. Da la impresión de que la creación de una especie de "guardia de Centuriones" como la que se está armando, en realidad rompe la simetría. Lo digo con todo respeto y consideración.

El señor Senador Penadés, con la versación que tiene en los temas de defensa nacional, ha sido más que elocuente. Lo grave es, justamente, eso: si había una institución como Casa Militar que tenía esa función, ¿cómo va a observar esto? Se produce una especie de competencia entre actores, algunos que están y tienen un cometido, y otros que vienen y no se sabe qué es lo que van a hacer. ¿Cuál es el grado de motivación que va a tener la gente de Casa Militar para llevar adelante las tareas? Da la sensación de que se están superponiendo competencias entre gente que va a seguir trabajando igual.

El señor Senador Korzeniak se refería a las guardias presidenciales, pero con mucho respeto digo que nunca había visto algo parecido.

Comparto lo que dijo el señor Senador Penadés en cuanto a que a los Presidentes hay que dejarlos que construyan su hábitat de la mejor forma porque, al fin y al cabo, nos representan a todos; pero hay que cuidar mucho la construcción jurídica, porque entre los artículos 61 y 64 hay un cortocircuito. En algún momento habría que ver cómo se puede enmendar esto porque, al menos, hay un desfase; aunque no veo cómo se puede arreglar hoy, en algún momento habrá que tratar de mejorarlo.

Me da mucha pena que el Uruguay tenga que recorrer el camino de lo que otros países no poseen, porque en realidad este tipo de superguardias presidenciales el país no las necesita. Tan es así que uno disfruta mucho -creo que todos los ciudadanos del país lo disfrutamos- cuando ve a ex Presidentes circular por la vida republicana de manera pacífica, asistir a espectáculos deportivos o convivir con la propia sociedad civil. Produce un poco de impresión ver a nuestro Presidente, al Presidente de todos, con una guardia poco menos que de centuriones, porque da la impresión que viene una especie de legión romana. No es lo que uno desea, pero bueno, es el derecho que tiene la Presidencia de la República a montar esto. Esperemos que lo haga de la forma jurídicamente más correcta, aunque no está planteado de la manera ideal.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- El señor Senador Penadés ha hecho una definición muy concienzuda y precisa del híbrido que se crea por este artículo. Acá se están mezclando funcionarios policiales, funcionarios militares y personas de confianza política del Presidente.

En la Comisión de Hacienda del Senado preguntamos al señor Prosecretario sobre la cantidad de personas que han ingresado, digamos, por la puerta lateral, porque los incluyeron en la Policía en calidad de Agentes de Segunda y, como bien decía el señor Senador Penadés, muchos de ellos ni siquiera pasaron la prueba psicológica, por lo que se estarían violando normas de la Ley Orgánica Policial. Se nos dijo que hay 20 personas que van a estar cumpliendo esas funciones, asignados a la seguridad presidencial, sin tener la más mínima condición y habiéndose roto la cadena de mando y la verticalidad que debe regir en organismos como los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. Como decía Penadés, ¿qué facultades tienen esos funcionarios? ¿Pueden portar armas? ¿Pueden detener? ¿Tienen la facultad de un funcionario policial? Se ha creado un híbrido que realmente no entendemos, y de ninguna manera creemos que se justifique porque, por suerte, aquí en el país no hemos tenido problemas con la seguridad presidencial. El señor Senador Abdala decía que todavía vemos a ex Presidentes paseando por las calles de nuestra ciudad sin mayores problemas y sin mayores custodias. Por lo tanto, reiteramos que, a nuestro juicio, esta es la creación de un híbrido innecesario, que desborda, y que además va a crear problemas en el futuro.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- El secretario de la Presidencia, doctor Gonzalo Fernández, explicó en Comisión con lujo de detalles todo lo que tiene que ver con la designación de este grupo de seguridad. Lo explicó por iniciativa propia y después se le hicieron muchas preguntas que contestó con gran precisión, de manera que no ocultó nada con respecto al tema.

Como alguien dijo, es evidente que la seguridad es un tema delicado. Por supuesto, no se puede especular y poner en torno a la seguridad presidencial ningún otro criterio más que aquél que le merezca confianza al Presidente de la República, que es designar personas que le den seguridad. Ese es el requisito. Por supuesto, se buscará que sean idóneos, que tengan capacitación, que tengan una determinada complexión física para cumplir la tarea, pero la confianza, para acompañar al Presidente, es un elemento fundamental. Razonemos a la inversa: que no estuviera este requisito y se pudiera designarlos de cualquier manera, tal vez en forma rotativa, pudiéndose así cambiarlos. Si mañana ocurre algún problema, ¿quién va a responder o decir algo por lo que ocurrió? Si es del Presidente o del Secretario de la Presidencia de quien dependerá el grupo, bueno, ellos serán responsables de lo que pase en función de que han designado a una persona de su confianza. Pero si no fuera así y no pudieran designar a una persona de su confianza, la especulación sería infinita; y como nadie quiere que una circunstancia de estas se dé, aquí está la solución.

Aquí hay un elemento que quiero destacar -me gustaría decirlo casi sin versión taquigráfica, aunque no estoy planteando que así ocurra- y tiene que ver con los otros cargos que estaban mencionados antes. He concurrido pocas veces al Edificio Libertad, pero cuando he estado allí me he encontrado con funcionarios que atienden en determinados lugares -como los que sirven café, los ujieres, los porteros, en fin, con una cantidad de gente- y que trabajan desde hace muchísimos años en la Presidencia de la República. Se trata de funcionarios de carrera. En el séptimo piso del Edificio Libertad se desempeñan personas de absoluta confianza del Presidente que, naturalmente, en su momento habrán sido designadas -porque todo viene de antes- por el Presidente Sanguinetti, por el Presidente Lacalle o por el Presidente Batlle, porque supongo que se trataba de gente de su confianza. Entonces, este Presidente de la República, que no viene de la tradición blanquicolorada, sino de otra realidad social y política, y que desde hace prácticamente veinte años a la fecha -con intermitencias, pero lo ha hecho- ha formado coaliciones de gobierno, naturalmente que necesita, por su investidura, disponer de cargos de confianza, que por cierto son poquitos. Lo que quiso decir el señor Senador Korzeniak es que esa gente ya está trabajando; no se crea un cargo para llenarlo con un nombre o para ubicar a alguien más. Insisto en que se trata de personas que ya están trabajando, que a muchas de ellas conozco y que, además, son colaboradoras de Tabaré desde hace muchísimos años, desde antes de que fuera Presidente. Es gente que forma parte de un entorno imprescindible para cumplir esa tarea.

Con relación al grupo de seguridad, digo que Tabaré, antes de ser Presidente, cuando era candidato, tenía una seguridad personal, un grupo de confianza. Inclusive, si alguien mira fotos en donde aparezcan muchas personas, los reconocerá. No digo que conozca a todos, pero sí a muchos de ellos, porque han acompañado a Tabaré desde tiempo atrás, inclusive, en las giras por el interior.

Pues bien, ¿qué se hizo? Una solución que no fue buena, por razones que no conozco demasiado. Ahora bien, recuerdo que esto lo explicó el doctor Gonzalo Fernández y también el Ministro Díaz lo explicó con lujo de detalles en una Comisión de la Cámara de Representantes. Por lo tanto, quien quiera saber al detalle cómo se procesó esto, lo tiene a mano. Es cierto que en la órbita del Ministerio del Interior se nombraron algunas personas y eso generó problemas, porque no cumplían con las condiciones psicosociales o físicas o con las aptitudes que se requerían para esto. No obstante, sí cumplían con un elemento imprescindible; no se trata del funcionario más eficiente o del que tiene más puntería, por así decirlo, sino de alguien que le merece confianza al Presidente, y ese elemento circunstancial se convierte entonces en un elemento esencial. Esa es la persona en la que el Presidente hace confianza.

SEÑOR PENADES.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BARAIBAR.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Puede interrumpir el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Por lo que interpreto de las palabras del señor Senador Baráibar, él estaría de acuerdo con que cada Presidente que de ahora en más llegue a la Presidencia de la República, lo haga con su cuerpo de seguridad, éste sea absorbido por el Ministerio del Interior y luego pase a ser integrante de la Policía nacional. Creo que eso es lo que el señor Senador Baráibar nos acaba de decir. Pregunto, entonces, si realmente esto es así.

La segunda pregunta es si, a su entender, no existe en toda la Policía nacional nadie de confianza como para encargarse de la custodia y de la seguridad del Jefe de Estado.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Puede continuar el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Muchas de las cosas que dijo el señor Senador Penadés yo ni siquiera las había mencionado. Lo que señalo es que se nombraron -creo- diecinueve personas que ingresaron al Ministerio del Interior y esto generó problemas institucionales; generó un funcionamiento inconveniente. Entonces, aquí en el Presupuesto se resolvió formar un grupo independiente fuera de la Casa Militar, porque también allí hubiera planteado problemas. Salvo la custodia personal, la Casa Militar tiene que cumplir otras funciones; por ejemplo, el cuidado de distintas sedes, del Edificio Libertad, del Edificio Independencia, la guardia perimetral y la Plaza de la Bandera. Es decir que tiene asignadas especialmente determinadas funciones, que las va a seguir cumpliendo, pero ésta es la única que tiene este grupo de confianza que se crea, en el que hay funcionarios policiales y otros del Presidente de la República y de su

entorno. Precisamente, en los artículos 63 y 64 se establecen las condiciones de contratación. Tengo entendido que, como tal, este grupo va a trabajar durante los cinco años de la Presidencia de Tabaré Vázquez, y luego de ese período se disolverá. Después, el futuro Presidente resolverá el tema de la manera que le parezca más adecuada; puede ser que lo haga como lo hicieron hasta ahora los ex Presidentes Sanguinetti, Lacalle y Batlle, es decir, eligiendo los funcionarios para su guardia presidencial de los estamentos que ya estaban o por este mecanismo que se propone ahora. Entiendo que es una facultad que tiene el Presidente de la República, que tiene un término, un final, habilitando a quienes son funcionarios públicos en general o funcionarios policiales a hacer una especie de reserva del cargo para luego volver a él una vez finalizada esta tarea.

Me parece que no vale la pena seguir discutiendo el tema, porque repito que lo fundamental aquí es la seguridad y una forma de ingresar en una situación muy particular, ya que no se trata de confianza respecto a los demás, sino de gente que viene trabajando con el Presidente desde hace muchos años y se entiende que esta es una manera adecuada para resolver el problema de su seguridad. Esto será así por cinco años luego de los cuales se verá la solución que se adopta para el futuro.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- No iba a hacer uso de la palabra, pero la intervención del señor Senador Baráibar me preocupa sobremanera, porque de alguna forma determina la ausencia de confianza del Presidente de la República en las instituciones que están para cuidar nuestra seguridad. Creo que cuando el Presidente de la República decide que dentro de algo más de 25.000 funcionarios del Ministerio del Interior no se puede constituir un grupo de confianza que garantice su seguridad, lo que está haciendo es darnos un muy mal augurio al resto de los ciudadanos. El Estado uruguayo, a mi juicio, tiene un aparato importante entrenado para garantizar su seguridad; y si no está lo suficientemente entrenado, en todo caso no lo estará para garantizar la seguridad de nadie.

Insisto en que me preocupa profundamente que esto se haga de esta forma. Creo que sería bastante mejor que el Presidente nos diera una señal más fuerte de confianza en las instituciones que tenemos. Esto no es un buen signo y, por lo tanto, me parece que la intervención del señor Senador Baráibar agrega además un elemento contraproducente al tratamiento de este tema.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Este es un tema delicado. Creo que es buena la precisión que hace el señor Senador Aguirrezabala, porque me permite hacer más nítidamente la distinción entre lo que es la confianza institucional -que, por supuesto, es la confianza institucional en las Fuerzas Armadas; es la confianza institucional en los servicios policiales; es la confianza institucional en todo el entorno de apoyo militar, como pueden ser los Blandengues, que son un servicio institucional que es parte de nuestro Ejército, de nuestra historia, de la guardia ubicada en la Casa de Gobierno y en otras dependencias- y la confianza personal. Una cosa es la confianza institucional -sobre lo que no se tiene dudas-, que se mantiene, y otra es la confianza personal, que es la que le merecen al Presidente de la República aquellas personas que ya venían cumpliendo esa función. Esto no implica desconocer la profesionalidad ni la confianza que desde el punto de vista institucional se tiene por las Fuerzas Armadas o la Policía.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora Presidenta: esta discusión no da para más. Hay que votar el artículo y el que no está de acuerdo, que no lo apoye. Los roles están muy bien especificados en la intervención del doctor Gonzalo Fernández y me extraña el hecho de que aquí se digan un montón de cosas sobre las cuales no se habló anteriormente. El artículo señala que el Servicio de Seguridad Presidencial tiene la peculiaridad, probablemente única en su género, de estar compuesto por funcionarios en su mayor parte de carácter policial, pertenecientes al Ministerio del Interior y que, sin embargo, dependen jerárquicamente de un General, que está a cargo de la Casa Militar. Entonces, se ha desglosado el Servicio de Seguridad Presidencial, manteniendo la Casa Militar para la custodia perimetral. Este Servicio está integrado por funcionarios policiales y también por otras personas contratadas. Esto no es ninguna originalidad, sino una manera de resolver el problema. Los temas de seguridad son muy delicados y este Senado debe estar tranquilo porque nosotros entendemos de estos asuntos, mientras que otros no pueden decir lo mismo. Hemos vivido unas cuantas experiencias y esta historia tiene una larga trayectoria.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 61.

(Se vota:)

- 15 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 62.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 63.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 64.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 65.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 67.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 68.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 69.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 70.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 71.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 72.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 73.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: quiero hacer una referencia respecto del penúltimo inciso de este artículo, pues en lugar de remitirse al artículo 418, debe hacerlo al 456.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- De todas formas, al finalizar la discusión, puede cambiar la numeración.

SEÑOR MICHELINI.- La idea es que cuando se remitan a este artículo, se lo haga al 456.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 73 con la modificación planteada.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que comparto el contenido del artículo, pero que no me gusta la expresión "gobierno electrónico" y no he encontrado una que la sustituya adecuadamente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora Presidenta: quiero decir que la expresión "gobierno electrónico" es usual aunque no sea la más brillante y que los miembros de este Consejo Directivo son honorarios.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración el artículo 74.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 75.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que no vamos a acompañar este artículo que habilita una partida anual de $ 627.000 para atender las contrataciones de becarios. No nos han explicado cuál es la necesidad de las mismas y, por lo tanto, no lo vamos a apoyar. A pesar de que algunos Senadores del oficialismo dicen que no hay contrataciones, acá se va a disponer de $ 627.000 para ese fin.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- En la misma línea del señor Senador Heber, quiero señalar que esta erogación tiene un costo para la sociedad uruguaya y por eso pienso que hubiera sido interesante saber qué tipo de contrataciones de becarios era la que se estaba buscando y cuáles eran los objetivos. Pero no se dice nada. Se dice que no hay creación de cargos, pero aquí sí la hay.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 75.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 76.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- En este artículo se empieza a hablar del Correo y en los artículos 77 y 78 se continúa haciéndolo. Luego hablaremos de la falta de política postal que tiene el Gobierno en ese sentido. Lo que hace este artículo es sacar la excepción que tiene la correspondencia oficial y lo pertinente a la correspondencia epistolar, que era el artículo 200. Como lo unimos a toda la secuencia de artículos de corte postal que le suceden, no vamos a acompañarlo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero dejar constancia de que el Gobierno tiene a estudio, por parte de la Dirección Nacional de Correos, una ley postal. Sería un marco regulatorio general que está haciendo falta en el país y que va a dar la orientación definitiva a todo lo que tiene que ver con este tema.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 77.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Aclaro que voy a pedir la palabra en cada uno de los artículos porque, aunque la señora Senadora Topolansky nos anuncia que hay un proyecto de ley postal en el Poder Ejecutivo, creo que perfectamente podríamos esperar a su aprobación y no incluir estos artículos en el Presupuesto, que quizás deban ser modificados, a no ser que esta ley no vaya a estar lista en el 2006, en el 2007 ni en el 2008 y esté pronta para el Gobierno que va a presidir el Partido Nacional.

Estos artículos están unidos al concepto de la universalidad. En este sentido, me gustaba un artículo aditivo nuevo que había presentado el señor Senador Alfie, en donde se buscaba establecer cuánto vale el concepto de la universalidad para que se licitara por el Correo o por empresas privadas. Decimos esto porque con la excusa de la pesada carga que tiene el Correo de tener que cumplir con la universalidad, le damos una enorme cantidad de plata en los artículos finales, en subsidios y subvenciones; creo que estamos hablando de $ 236:000.000, es decir, casi U$S 10:000.000 por año.

Si el Estado tiene un servicio de correo, tal vez lo que no convenga -y en ese sentido tenemos un aditivo- es que tengamos seis correos: en ANTEL, en UTE, etcétera. Cuando presentamos el proyecto en el período pasado, los mismos funcionarios de ANTEL y de UTE eran los que estaban en contra, no solamente porque percibían una compensación por hacer ese trabajo, sino porque además no confiaban en el Correo. Incluso, creo que esto generó enfrentamientos entre el sindicato de una de las empresas y el del Correo, porque había una suerte de desconfianza en su eficiencia.

Este artículo 77 deroga una serie de literales. Ahora quien paga el Correo no es ANTEL, UTE ni OSE, que tienen servicios propios, sino el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas, los organismos de enseñanza pública -primaria, secundaria, industrial y artística-, la misma Dirección Nacional de Correos, etcétera. Salvo los agentes diplomáticos y los organismos que tengan convenios internacionales, todos los demás lo pagan. Este es un avance en la dirección de que usemos el Correo, pero no entiendo por qué no se generaliza en todo el Estado. ¿Por qué vamos a generar chacras en cuatro o cinco empresas? Siguiendo este razonamiento, si los funcionarios del Palacio Legislativo, por ejemplo, tuvieran una compensación salarial y cumplieran, fuera de horario, la tarea de correo, no se tocaría por parte del Poder Ejecutivo. No me parece lógico que se siga esta mini política estatal. Si se entiende que el Estado debe pagar, busquemos las partidas y los refuerzos de rubro que necesitarán el Poder Legislativo y todos para pagar el Correo como corresponde, pero también tendrán que hacerlo ANTEL, UTE y OSE. ¿O es que mandan los funcionarios? ¿O es que no hay voluntad de impartir una política porque ya hay una situación de hecho? Lo lógico es corregir esa situación, pero no buscar parches que agraven la situación en lugar de generar una política.

Por este motivo vamos a votar negativamente el artículo 77.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Este es un debate que viene desde hace un tiempo; incluso, el partido del señor Senador Heber presentó un proyecto sobre el tema en el período, anterior, pero no hubo chance de avanzar. Creo que el tema es más complicado aún, porque, por lo que estuve observando, se distorsiona el mercado de competencia del correo. Me da la sensación de que vamos por mal camino. No sólo no se mejora la situación del Correo en relación a las empresas públicas, sino que se la consagra y además se le hace un sostén, en detrimento -me parece que equivocadamente- de empresas del sector privado, que van a tener que financiar indirectamente algo. Si esto sigue así, un día el Correo va a implotar, porque al tumor simplemente se le está aplicando una quimioterapia de mediano y largo plazo. Los funcionarios del Correo ya son unos girontes enormes y algún día alguien va a tomar la decisión de tratar de modernizar eso, pero no sé cómo lo va a hacer, porque la estructura actual del organismo tiene un fenomenal problema. Lo que se está haciendo es dilatar el tema, y mientras tanto unos cuantos cientos de funcionarios -la corporación de UTE-, que tienen el aparato armado y perciben los dividendos a los que hace referencia el señor Senador Heber, están parapetados. Pensé que alguien iba a tomar algún día la decisión de entrarle al tema.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Puede interrumpir la señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Reconozco que el funcionamiento del Correo desde hace muchos años es caótico y el país no ha podido desarrollar una política en esa materia. Por eso, muchos organismos tomaron la iniciativa de generar servicios propios. En la Legislatura pasada, como bien se dijo, se estuvo yendo y viniendo con un proyecto de ley que finalmente no se aprobó, porque creo -y estuve trabajando en el tema- que traía más problemas de los que intentaba solucionar. Insisto: estaba faltando una ley marco. En muchos países de América Latina existen marcos de leyes postales, que definen qué franjas van a ser públicas y cuáles van a ser privadas, determinan las responsabilidades, hablan del traslado de caudales, etcétera. Además, hoy por hoy, con el avance tecnológico aparecen una cantidad de cosas nuevas, como el correo electrónico.

En la medida en que no haya un marco, algo a qué

referirse, todos los arreglos que podamos hacer serán remiendos, y ese es un hecho real. Por eso le decía al señor Senador Heber que la nueva Dirección del Correo está trabajando en la elaboración de una ley postal, a fin de tener un punto de partida claro sobre lo que queremos del Correo nacional. Será una ley general que estará en discusión en el Parlamento. En ese momento, trataremos todos esos servicios que surgieron, producto de la necesidad de las Direcciones de esas instituciones, de hacer llegar el recibo o poder cobrar, porque para mantener una empresa hay que cobrar en fecha.

Esta disposición que aparece en el Presupuesto vendría a ser como los puntales que se le ponen a un edificio hasta que se le pueda hacer la reforma; gráficamente, lo interpreto así. Reitero que no se trata de la reforma de fondo que vendrá en una ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Le agradezco a la señora Senadora Topolansky su franqueza. Yo también lo miro como ella y veo que no hay ningún tipo de encare profundo en el tema. Además, creo que por más ley postal o marco general que exista, acá hay un debate de poder y en algún momento el Gobierno deberá tomar una decisión a favor de uno u otro. Puede ponerse a favor de una institución y la moderniza o deja operando a las corporaciones sindicales en algunos Entes Autónomos o empresas públicas. Esa es la pelea que se llevará a cabo algún día. Podrá demorar más o menos tiempo, pero ese tren ya salió y en algún momento va a llegar.

La reflexión que hace la señora Senadora Topolansky es inteligente y esperemos contar con un marco regulatorio general para debatir en ese momento y elaborar algo más sólido. Eso no me parece mal, pero tal como hoy está planteado, no se está resolviendo absolutamente nada.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 77.

(Se vota:)

- 12 en 24. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Pido que se tome nuevamente la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Se va a votar nuevamente el artículo 77.

(Se vota:)

- 14 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 78.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Quisiera hacer una breve fundamentación.

Entiendo los argumentos señalados por la señora Senadora Topolansky, pero ahora tenemos estos artículos por delante. Se anuncia una ley postal, pero se debe tener cuidado porque, lamentablemente, en el Estado no hay nada más permanente que las cosas provisorias. Ese es el temor que tiene nuestra colectividad.

El artículo 78 dice : "La política postal procurará asegurar la continuidad, la regularidad y la universalidad de los servicios postales," -no conozco la política postal- "así como el acceso de los habitantes a dichos servicios en condiciones de igualdad, de inviolabilidad y de secreto de la correspondencia. El Servicio Postal Universal, se define como aquel servicio que el Estado asegurará a sus habitantes en todo el territorio nacional en forma permanente y en condiciones de calidad y precios razonables. El Servicio Postal Universal, estará a cargo de la Administración Nacional de Correos y comprende la admisión, el procesamiento, el transporte y la distribución de envíos o productos postales sin valor agregado de hasta dos kilogramos de peso", etcétera.

A mí me gustaba el sustitutivo presentado por el señor Senador Alfie y me pregunto por qué no indagamos cuánto vale la universalidad que acá está definida. Se puede hacer una licitación en la que el Correo también participe, porque entiendo que le está saliendo muy cara la universalidad a la sociedad uruguaya. Luego podremos analizar las tasas que se están aplicando. Digo esto porque se aplican tasas por la universalidad, después le damos subsidios de U$S 10:000.000 y ahora le entregamos algo que no tenía antes, que paga casi todo el Estado, menos los diplomáticos y la Corte Electoral. Le estamos dando muchos subsidios, le estamos dando la correspondencia del Poder Legislativo y de la Administración Central, aunque no la de los Entes Autónomos, que tienen correo propio. Además, ¿cuánto vale esta universalidad? Ojalá que venga esto en la ley; eso cambiaría mucho, porque de alguna manera tendríamos el precio que le costaría a la sociedad uruguaya y se le pagaría al Correo o a otra empresa que sea más barata. Cada tanto, se le podría dar al Correo la instancia de presentarse a una licitación, y si es más eficiente y menos costoso para la sociedad uruguaya, podría brindar el Servicio Postal Universal. Me parece que ese es el camino correcto.

Por estas razones no vamos a acompañar este artículo que nos parece equivocado y que inicia una política postal que, para nosotros, es un gran signo de interrogación. De

todos modos, ojalá contemos con un proyecto de ley futuro.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Nosotros habíamos realizado una propuesta en línea con lo que era el artículo original del Poder Ejecutivo. Si bien no estaba expresamente dicho así, no le otorgaba el Servicio Postal Universal al Correo. Habíamos propuesto que el Servicio Postal Universal se licitara para saber su valor, como bien dijo el señor Senador Heber. Además, es bastante seguro que en una licitación puede haber empresas con diferentes áreas de influencia, que se las repartan y se presenten conjuntamente, con lo cual el Servicio Postal Universal sería muy barato.

La señora Senadora Topolansky dice que se va a elaborar una ley marco del Correo, lo cual nos parece bien, pero aquí lo que se está haciendo de primera es dar al Correo una parte importante de subsidios, más allá del subsidio general de $ 236:600.000 por año que le estamos votando. Además de eso, le vamos a dar el Servicio Postal Universal o, mejor dicho, decimos que está encargado de ese servicio. Seguramente, no va a cambiar nada de lo que hace hoy y va a cobrar $ 2.5 por cada envío, que es lo que se cobra de acuerdo con la tasa máxima -y todos sabemos que eso será lo que se va a aplicar- que impone el artículo 79.

La última parte del artículo 78 dice lo siguiente: “El Poder Ejecutivo, con el previo asesoramiento de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, podrá modificar la delimitación del Servicio Postal Universal, en función de las necesidades de los habitantes, por consideraciones de política postal, por la evolución tecnológica o por la demanda de servicios en el mercado”. O sea que el Correo tiene un doble subsidio: uno importante de Rentas Generales y otro de los usuarios directos. Todos sabemos cómo ha cambiado a lo largo de los últimos años el tema de la correspondencia. Sabemos que los correos que antes eran públicos, en general hoy se han vuelto privados en todo el mundo, y que los correos públicos, en su mayoría, se han derivado o se han transformado en otra cosa. Básicamente, hoy son oficinas de transferencia de dinero, vía Internet; es decir, son semibancos, agencias que toman dinero de un lado y no lo transfieren físicamente, sino que electrónicamente lo pagan en otro lado.

Creemos que no hay derecho a que la sociedad siga pagando este costo y este subsidio que, además, está muy acrecentado con respecto al del año pasado. Entonces, el esfuerzo de la sociedad y el esfuerzo en el pago de impuestos aumentan bastante ¿pero contra qué? ¿Contra un servicio mejor? Acá no dice nada y, a su vez, tampoco lo podemos poner porque seguramente será inmedible. Entonces, estamos regalando dadivosamente y tirando la pelota para adelante para encontrarle solución a un tema que sabemos que tiene sus bemoles, pero al que alguien tendrá que dar una solución final.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Puede interrumpir la señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señora Presidenta: en realidad, en el artículo 447 que es el que le da $ 236:600.000 al Correo y a otros organismos, se expresa: “Las citadas partidas estarán condicionadas a la suscripción de un compromiso anual de gestión entre el respectivo Ministerio, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas. De la evaluación conjunta del cumplimiento de las pautas establecidas en dicho compromiso se dará cuenta a la Asamblea General en oportunidad de cada Rendición de Cuentas”.

Quiere decir que hay una contrapartida de gestión expresamente establecida en el artículo que otorga el subsidio. Simplemente, quería dejar esta constancia.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier). - Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señora Presidenta: yo sabía lo que acaba de plantear la señora Senadora Topolansky, pero vayamos a la realidad de las cosas. Está claro que es imposible sacar este subsidio después de que se da en un Período. Es fácil sacarlo al principio, pero después que se empezó a pagar no lo es, porque siempre habrá una buena causa para no hacerlo. Esa es la práctica usual, no de un Gobierno, sino de las administraciones públicas, que funcionan así.

Además, en esa frase a que aludió la señora Senadora se incluyen partidas que son absolutamente inmodificables. Por ejemplo, ¿qué tiene que ver un compromiso de gestión con el subsidio para pagar la deuda de AFE? Indudablemente, hay que pagar esa deuda y no hay compromiso de gestión que valga. ¿O acaso AFE, que tiene la garantía del Estado, va a dejar de pagar?

La señora Senadora Topolansky, desde el punto de vista formal tiene razón. De eso no me cabe la menor duda; pero lo cierto es que en la realidad de los hechos la razón me asiste a mí, y de ello estoy convencido.

Dado que el Poder Ejecutivo quiere definir lo que es el Servicio Postal Universal y quiere avanzar en esto perdiéndose aquí la oportunidad de abaratar costos a todos nosotros -es decir, a la sociedad-, votaremos en contra este artículo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 78.

(Se vota:)

- 16 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 79.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: nos importa mucho dejar constancia de nuestra oposición a estos artículos, por lo que nos restan por hacer los dos últimos fundamentos de voto.

El artículo 79 establece la creación de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal y viene modificado de la Cámara de Representantes. En lo personal, esa modificación realizada me genera dudas, porque se buscó que también pagara esa tasa el Correo. Si no me equivoco, esa fue la intención, lo que motivó el cuestionamiento en el ámbito de la Comisión.

Concretamente, el artículo expresa: "Créase la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal que pagarán quienes realicen envíos postales," -ahí estaría incluido el Correo- "excluidas las personas físicas y las dependencias públicas". La sensación que me da, de acuerdo con esta redacción, es que el Correo no sería una dependencia pública, por lo que no pagaría esta tasa.

Más adelante, en el mismo artículo se dice: "Todos los operadores postales, incluida la Administración Nacional de Correos, oficiarán como agentes de retención de esta tasa". Pero el Correo no la paga porque a mi juicio, es una dependencia pública, y si estoy equivocado me gustaría que se me dijera. Después se habla de que el monto máximo será de $ 2,50 y, verdaderamente, pensamos que esta tasa es un subsidio encubierto del sector privado hacia el público. Lo que se busca es que no haya una competencia leal en el tema. Me parece que se le está dando al Correo la posibilidad de tener su correspondencia $ 2,50 más barata, y la competencia $ 2.50 más cara.

Es evidente que tenemos años de experiencia y de aprendizaje en lo que refiere al Correo y éste tiene ya los pantalones largos como para poder competir y buscar los mercados, peleando por ellos. La idea es que sea eficiente para poder hacer eso, pero esto no se logra dándole una ventaja en el mercado como, a mi juicio, se está haciendo, producto de que no pagará la Tasa del Servicio Postal Universal. La va a recibir porque, tal como lo establece el artículo anterior, se le encarga al Correo y se le paga. La percibe la Unidad Reguladora y después se la lleva el Correo.

Por estas razones, vamos a votar en contra este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 79.

(Se vota:)

- 16 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 80.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el artículo 80 termina de redondear lo que acabo de señalar. La tasa establecida en la disposición anterior será vertida por los operadores postales en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, creándose el Fondo; pero como después se paga al Correo, es una tasa que le vuelve. Entonces, diría que no tiene sentido que vaya a la URSEC, porque no hay un mercado de competencia; lo que hay es una competencia desleal por parte del Estado en este mercado de competencia por el Correo.

Por ello, señor Presidente, votaremos en contra este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 81.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero advertir que los artículos 81 y 82 se repiten en el Inciso 08, "Ministerio de Industria, Energía y Minería", de modo que tal vez habría que eliminarlos del Inciso 02, "Presidencia de la República".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, correspondería votarlos negativamente en este Inciso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 81.

(Se vota:)

- 0 en 26. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 82.

(Se vota:)

- 0 en 26. **Negativa.**

Ha sido informado a la Mesa que hay un aditivo antes de pasar a considerar el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: formulamos moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por 15 minutos, según fue acordado por las Bancadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta la hora 20.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 20.

(Así se hace. Es la hora 19 y 46 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 20 minutos)

- En consideración el aditivo al Inciso 02, que figura en la hoja 11, cuyo margen superior derecho tiene el número 36. Cabe agregar que en la hoja dice "Artículo 85/B", lo que, evidentemente, está mal.

La señora Senadora Xavier dijo que, al terminar la consideración del Inciso anterior, y antes de pasar al análisis del correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, probablemente se presentara este aditivo.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: para ser rápido y expeditivo, simplemente diré que dicho aditivo está en la hoja 36, y dice: "A partir de la vigencia de la presente ley, la distribución de facturas comerciales, notificaciones, y en general todo tipo de correspondencia de los organismos del Estado, a excepción del Poder Judicial, deberá ser realizado única y exclusivamente por la Administración Nacional de Correos".

SEÑOR MICHELINI.- ¿El aditivo está firmado por el Partido Nacional?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador.

Léase por Secretaría el aditivo, que es un artículo a incorporar en el Inciso 02.

(Se lee:)

SEÑORA SECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

"A partir de la vigencia de la presente ley, la distribución de facturas comerciales, notificaciones, y en general todo tipo de correspondencia de los organismos del Estado, a excepción del Poder Judicial, deberá ser realizado única y exclusivamente por la Administración Nacional de Correos". Firman varios señores Senadores del Partido Nacional.

SEÑOR PENADES.- Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 5 en 22. **Negativa.**

Se pasa a considerar el Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: en acuerdo con las Bancadas del Partido Nacional y del Partido Colorado, hemos resuelto proponer que, a partir de este Inciso, comencemos a votar por Incisos, habilitando -naturalmente, antes de la votación- que, si algún señor Senador quiere postergar el tratamiento de alguno de los artículos de cada uno de ellos, lo solicite y automáticamente se otorgue.

Por lo tanto, propongo que votemos el Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, por Incisos, habilitando previamente que el señor Senador que lo solicite pueda pedir la separación de algún artículo y así seguiremos con los Incisos siguientes.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: en este Inciso vamos a pedir que se desglose el artículo 86, ya que los demás los votaremos afirmativamente, no sin antes dejar una expresa constancia.

El Inciso “Ministerio de Defensa Nacional” remitió a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas más de 80 artículos y en el proyecto de ley de Presupuesto solamente fueron incorporados seis. Ninguno de ellos trae alguna medida que implique el aumento de salarios para el personal subalterno ni para los oficiales de las Fuerzas Armadas de nuestro país. Tampoco trae algún tipo de dirección con relación al objetivo de tratar de obtener algún logro a través del Presupuesto, ya que el mismo, según lo que el propio Poder Ejecutivo establecía en su Mensaje, es la traducción económica financiera del programa de Gobierno en el sentido de que, en dicho Inciso, no haya ninguna línea directriz sobre cuál va a ser la política de defensa nacional del actual Gobierno. A esto hay que agregar que, fundamentalmente, se vuelve a postergar el aumento de salarios -que ya se torna con carácter de urgencia nacional- que deberían tener los funcionarios comprendidos en este Inciso. Además, se parte de la base de que, en el último aumento que la actual Administración otorgara, fuera debidamente excluido todo el Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y algún otro que en este momento no recuerdo. No sé cual va a ser la política respecto a que un soldado gane $ 1.900, a que haya gente que vaya a trabajar solamente para comer y que la situación sea de un detenimiento absoluto en los planes que las Fuerzas Armadas lleven adelante.

La Comisión de Defensa Nacional de este Cuerpo participó, oportunamente, en una reunión que se realizó en el Comando de la Fuerza Aérea, en donde se nos manifestó que, con las proyecciones que contenía el actual Presupuesto, dejaría de operar porque era imposible mantener el nivel de inversión mínima para permitir llevar adelante y cumplir los cometidos de dicha fuerza. Lo propio ocurre con la Armada Nacional, ya que, por ejemplo, el combustible que tiene da solamente para que un barco, en una semana al mes, pueda ejercer el patrullaje de nuestro mar territorial. Solamente una semana al mes, un solo barco de la flota de guerra puede cumplir con ese cometido. Lo mismo sucede con el espacio aéreo y con las unidades de tierra del Ejército Nacional.

Francamente, señor Presidente, en estas circunstancias esperamos con mucha ansiedad el debate del que, ya en reiteradas oportunidades, hemos hablado en Sala, y no vamos a cansar a los señores Senadores reclamando su instalación. Pero quiero que quede bien claro que en el Presupuesto Nacional, que es la traducción económico-financiera del programa de Gobierno de la actual Administración, del Frente Amplio, no hay una línea directriz sobre ninguno de los aspectos que conciernen a la defensa nacional, ni en esta ni en ninguna otra área. Lamentablemente, eso trae como resultado una rebaja en la capacidad operativa de defensa de nuestro espacio marítimo, aéreo y terrestre, y de la consecuente capacitación del personal que realiza estas tareas, fundamentalmente en algunas áreas, como la Fuerza Aérea. Aquí la pérdida de capacitación puede aparejar consecuencias trágicas, que nadie quiere que sucedan en nuestro país.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a votar algunos artículos de este Inciso que nos parecen del caso. Hay otros, como el artículo 86, que no los vamos a votar, ya que crean cargos en el Ministerio de Defensa Nacional, en el Programa 001, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría de Estado. Quiero aclarar que, a nuestro juicio, las aspiraciones que las Fuerzas Armadas manifestaron al Gobierno mediante el Ministerio de Defensa Nacional, no han sido contempladas en lo más mínimo. Además, debemos lamentar que esa no contemplación implica la desatención de una imprescindible política de recuperación salarial que las Fuerzas Armadas deben tener en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Queremos solicitar el desglose del artículo 84 porque vamos a votar en contra y en su momento fundaremos nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta al señor Miembro Informante qué se acordó con respecto a los artículos aditivos de cada Inciso.

SEÑOR VAILLANT.- También se postergan, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Si no advierto mal -de lo contrario, pido que se me corrija-, el señor Senador Penadés está formulando un planteo que amerita algún tipo de respuesta por parte del Miembro Informante. Quienes no integramos la Comisión de Presupuesto creo que merecemos que se nos diga que en algún momento existirá una política de esta naturaleza o que el Parlamento de la República tendrá tal abordaje. Y digo esto con todo respeto y franqueza, porque me parece que, si no, esto queda en el éter como un planteo más, de los tantos que se realizan en la discusión presupuestal.

No sé quién es el Miembro Informante, pero le estaría solicitando…

SEÑOR VAILLANT.- Yo soy el Miembro Informante de la Comisión.

SEÑOR ABDALA.- En realidad, no lo sabía; no estoy actuando de mala fe. Lo que estoy queriendo saber es si las interrogantes planteadas por el señor Senador Penadés van a quedar en el éter o en algún momento van a ser aclaradas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR VAILLANT.- Como Miembro Informante de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores, debo aclarar al señor Senador Abdala que, con respecto a los planteos realizados por el señor Senador Penadés, no será el Presidente de la Comisión quien vaya a responder, máxime en el momento de tratamiento del proyecto de ley de Presupuesto en esta Cámara, pues eso corresponde al ámbito de la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Nuestra fuerza política, el Gobierno y la señora Ministra tienen intención de propiciar, en el año 2006, un conjunto de iniciativas -si no estoy mal informado, aunque el señor Senador Korzeniak lo podrá decir con mayor propiedad- que incluyen la política de defensa en ese marco, los aspectos de defensa de la política internacional -incluidas todas estas misiones- y otros temas, entre los cuales están la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, una ley sobre la inteligencia y una sobre defensa nacional. Por lo tanto, creo que el año próximo estará todo arriba de la mesa, incluyendo los aspectos que estamos discutiendo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- El señor Senador Rubio ha sintetizado, a mi juicio con claridad, qué es lo que el Gobierno tiene pensado hacer. No obstante, aclaro que el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional comienza a ser trabajado, dentro de dicha Cartera, por su Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta elaboró un proyecto que contenía cerca de 80 artículos y ya en el ámbito de la señora Ministra se eliminaron más de la mitad. Al Ministerio de Economía y Finanzas pasaron otros artículos que contenían, básicamente, lo que está en este texto, pero algunas normas fueron eliminadas -en conversaciones entre los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas- en el entendido de que en el año 2006, en medio del comienzo de un trabajo para debatir todo lo relativo a la defensa nacional, va a haber una propuesta económica que sería la única que corresponde a una ley de presupuesto.

(Ocupa la Presidencia la doctora Mónica Xavier)

- En términos estrictos, los presupuestos contienen ciertos Programas que no están definidos, por lo que las partidas correspondientes serán asignadas cuando esos Programas estén precisados.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pedí la palabra, fundamentalmente, para contestar la inquietud del señor Senador Abdala ante el planteamiento formulado por el señor Senador Penadés, o por la Bancada del Partido Nacional.

Coincido, prácticamente, con todo lo que ha manifestado el señor Senador Penadés. Él lo sabe, así como también su Bancada, porque hemos trabajado juntos en la Comisión de Defensa Nacional. Naturalmente, coincido en lo que tiene que ver con las necesidades apremiantes de las Fuerzas Armadas pero, por otra parte, este no es un panorama adjudicable a este Gobierno; esto viene de mucho tiempo atrás.

Nosotros, a fuer de coincidir con todos esos planteamientos, como no puede ser de otra manera, asistimos a lo que ha dicho el señor Senador Penadés en cuanto a que prácticamente todas las propuestas de las tres Fuerzas, que se enviaron a consideración del Gobierno, fueron dejadas

de lado. Pero hay constancia también, acreditada en las Comisiones en las que trabajamos, de respuesta concreta del Ministerio con respecto a preferir que una enorme cantidad de esas iniciativas, de esos artículos y aditivos, formen leyes aparte, vengan por fuera del Presupuesto, dado que una enorme cantidad se refiere a reformas de distintos tipos en el seno de las Fuerzas Armadas. Algunas de ellas esperan desde hace mucho y otras, a juicio del Gobierno, ameritan realizar primero un gran debate nacional sobre defensa, sin desmedro de que antes o durante ese debate las cuestiones obvias, que rompen los ojos, sean aprobadas con el mayor consenso posible en este Parlamento.

Podría hablar largamente, señora Presidenta, sobre cuáles son las razones de fondo que nos hacen tomar esta decisión global con relación a este tema. A lo largo de muchísimos años, el Uruguay ha omitido, a nuestro juicio -en eso hemos sido culpables todos, no vengo a cobrar facturas amarillentas de nada a nadie-, un gran debate sobre la defensa nacional que, prácticamente, todos los países del mundo realizan cada tres o cuatro años -algunos cada dos años- con la participación fundamental de los civiles y ni que hablar del Parlamento, que plasma todo lo que se resuelve en una ley en cada una de las oportunidades.

Es una ley programática, declarativa, que establece cuáles son los riesgos, nuestras amenazas, las ideas que tenemos como país para enfrentarlos y para solucionar esos problemas. Además, indica el tipo de Fuerzas Armadas que debemos tener, sus características generales, etcétera. Son leyes que se publican, entre otras cosas, para generar confianza internacional, en la que se evidencian los propósitos, los temores y las metas programáticas que el país se propone en esta materia. Sus proyecciones, generalmente, abarcan más de un Gobierno, más teniendo en cuenta que en todo el planeta tierra las Fuerzas Armadas vienen sufriendo tremendos cambios debido a la expansión tecnológica y al fin de la Guerra Fría. Esos cambios, a los que no es fácil acceder, llevan a veces 15, 20 ó 25 años sin apartarse de los lineamientos generales que el país se haya trazado.

Por lo expuesto, a nuestro juicio, el debate es muy importante. Diría que la principal propuesta programática del Frente Amplio en materia de defensa es realizar un debate para averiguar qué tenemos que hacer. Es como a veces se dice, que la estrategia es darse cuenta de que no tenemos un camino claro y hay que comenzar por tratar de averiguar cuál es el camino.

Obviamente, todos nosotros tenemos idea acerca de hacia dónde hay que ir. El Partido Nacional también las tiene y no hemos dialogado tanto con el Partido Colorado a ese respecto. Todos somos conscientes de que los cambios van a ser de gran importancia. Nosotros necesitamos unas Fuerzas Armadas reducidas, altamente profesionalizadas, altamente tecnificadas y con remuneraciones acordes a un nivel profesional, que es el único que hoy hace posible que un Ejército sea respetado por todos los demás del mundo.

He omitido decir -pero no creo que escape a la percepción de las señoras y señores Senadores- que en nuestro país tenemos personas que opinan que hay que disolver las Fuerzas Armadas -ayer mismo una delegación parlamentaria del Reino Unido nos preguntó por qué no lo hacíamos y tuvimos que explicárselo- y otras que piensan que hay que mantenerlas tal como están, sin ningún cambio o con muy pocos. El panorama de cómo están ya lo ha dado el señor Senador Penadés. Consideramos que si una reforma del Estado es importante, uno de los lugares donde se necesitan los cambios más profundos es ahí.

El Gobierno no quiso incluir en el Presupuesto cuestiones que no eran para tratar en esa instancia porque contenían, por ejemplo, visiones de una reforma que están a estudio de las oficinas que se encargan de eso en cada Fuerza, los que actualmente son sus Comandantes, así como manejos de fondos de determinada naturaleza. Dentro de las Fuerzas Armadas hay muchos proventos -no sé si es el término adecuado- o fondos de afectación especial. Tiene el monopolio de la fabricación y venta de explosivos de carácter industrial; tiene nada menos que el control aéreo de la Aviación Civil cuyas tasas generan gruesas sumas de dinero, etcétera.

El debate del que hablamos no es abstracto, sino que tiene que terminar en cuestiones muy concretas. Todos quienes estamos acá debemos ponernos de acuerdo, de ser posible, acerca de qué defensa nacional queremos, cómo la entendemos y, por lo tanto, qué Fuerzas Armadas queremos. No sé si esta explicación sirvió, pero ese es nuestro espíritu.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Creo que es francamente esclarecedor lo que está diciendo el señor Senador Fernández Huidobro e, incluso, me parece que está haciendo un planteo bien de fondo acerca de qué Fuerzas Armadas queremos. Me da la impresión -por lo que dijo el señor Senador Rubio hace un rato- de que, inevitablemente, el año que viene vamos a estar consagrando algún tipo de respuesta legislativa. Me atrevería a sugerir que, en un tema tan delicado, habría que generar conciencia crítica de verdad a nivel del país y con el aporte de todo el mundo. Si hay una zona en la que también se refleja la identidad nacional es en las Fuerzas Armadas. Como creo que este es el talante que está reinando en Sala por estas horas, me gustaría que ese fuera realmente un compromiso de fierro, que se diga que el año que viene vamos a estar recorriendo esto con el aporte de todo el mundo.

Pienso que sería algo interesante. No me gustaría verme

sorprendido por un proyecto exclusivamente del Gobierno, que tiene el derecho de hacerlo si así lo entiende pertinente. Además, cuentan con las mayorías parlamentarias para ello. Pero, si no interpreto mal la línea del señor Senador Fernández Huidobro, me parece que es mucho más rico y horizontalmente plural el planteo si se recaba el aporte de todo el mundo. Por lo tanto, le tomo la palabra al señor Senador Fernández Huidobro. Creo que es una muy buena cosa.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Puede continuar el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Esto se ha hecho especialmente porque terminó la Guerra Fría y hubo necesidad de rediscutir todo o porque, sencillamente, los progresos tecnológicos impactan de tal manera en el desarrollo de los armamentos que es imposible concebir que un Ejército de hace treinta años siga siendo el mismo. El impacto es tan grande que obliga a discutir. Además, hay amenazas y riesgos nuevos en el planeta Tierra, que obligan a los Estados a considerarlos.

Cuando dije que el principal punto programático en defensa de nuestra fuerza política es organizar el debate nacional, fue porque, en todo caso, lo único nuestro será tratar de organizarlo. Pero esa organización debe ser tal que permita a todos los sectores políticos y sociales de nuestro país, y muy en especial al Parlamento, participar activamente en ese gran debate. Entendemos, y en esto creo que hay opinión unánime, inclusive, a nivel de las Fuerzas Armadas, que el debate sobre defensa nacional tiene que ejercerse mucho más en el ámbito civil que en el militar, porque consideramos que los civiles tienen que ser parte y tomar conciencia de este problema.

Tampoco escapa a la percepción de los aquí presentes que una zanja muy honda, que a lo largo de muchos años separó a los civiles de los militares en este bendito país -sin entrar ahora a analizar por qué- no sólo va a ser reparada en la dilucidación de cuestiones referidas al tema de los derechos humanos, sino que también lo será en la medida en que toda la población civil participe y comprenda, de ser posible, junto a los militares, en qué consiste el problema de defensa nacional.

No quiero terminar esta intervención sin decir que muchos de los artículos que venían propuestos van a ser transformados en ley, incluso, antes del debate. Pero debo agregar que el Gobierno consideró que era algo así como meter de contrabando dentro de la Ley de Presupuesto, asuntos de tal gravedad que ameritaban ser incluidos en una ley aparte, para que los Senadores y los Diputados -también los de nuestra bancada- tuvieran tiempo de enterarse de qué se trata. En este sentido, ya se le encomendó al Ministerio de Defensa Nacional la redacción de esas leyes, a los efectos de que ingresen al Parlamento lo antes posible y tengan su tratamiento aparte, como cualquier otra ley, con la posibilidad de llamar a asesores e invitar a especialistas para hacerles las preguntas necesarias y discutir a fondo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 83, 85 y 87.

(Se votan:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa recuerda a los señores Senadores que habían quedado postergados los artículos 84 y 86.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: consulto a los señores Senadores si la propuesta de postergación de estos artículos tiene que ver con alguna negociación en un cuarto intermedio o con que se van a votar negativamente, en cuyo caso sugiero que sean considerados ahora.

SEÑOR ALFIE.- Que se traten ahora.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, si la Mesa lo estima conveniente, que se proceda de esa manera.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración el artículo 84.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señora Presidenta: nosotros vamos a votar en contra de este artículo, no por lo que hemos llamado una proliferación de actividades no esenciales, una vuelta al Estado empresario y una vuelta al desempeño de los cometidos no esenciales; no es por eso, reitero, en este caso.

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas es de carácter público igual que el Ministerio de Salud Pública y el Hospital de Clínicas. Cuando en esa Dirección los practicantes toman cursos de perfeccionamiento, no se les cobra. Sin embargo, en este artículo, se estaría habilitando la posibilidad de cobrar por las actividades de capacitación en el área de la salud realizadas en esa Dirección a cualquier persona física o jurídica ajena a la misma, no privados, porque también pueden provenir del sector público.

Entonces, votamos en contra este artículo, precisamente, porque establece ese criterio.

Nada más. Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 86.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

Corresponde ingresar al Inciso 04, “Ministerio del Interior”.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el señor Senador Vaillant solicitó que los aditivos de este Inciso se postergaran pero, en realidad, sabemos que el Gobierno ya tiene una posición tomada a este respecto, pues los discutimos en Comisión y fueron descartados.

Si se considera necesario que demos un pequeño fundamento de voto, no tenemos inconveniente, pues nos gustaría tratar esos aditivos ahora a los efectos de terminar la consideración de este Inciso y seguir adelante.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: en atención a lo que plantea la Bancada del Partido Nacional, si solicitan tratar los aditivos que los señores Senadores presentaron y otros que puedan surgir ahora y en el entendido de que nosotros los vamos a votar en contra, no tenemos inconveniente en que así se proceda.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en ese caso, correspondería comenzar por la hoja 37.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: debido a que son varios aditivos y, como es sabido, nuestra Bancada los va a votar todos en contra, proponemos a los señores Senadores del Partido Nacional que realicen una fundamentación de voto en conjunto, respaldando esos artículos, y que luego los votemos.

SEÑOR HEBER.- De acuerdo.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: atendiendo la solicitud y para facilitar el trámite, quiero señalar que los aditivos presentados por la Bancada del Partido Nacional refieren a una serie de artículos que consideramos deberían estar incluidos en el Presupuesto Nacional. Se trata de disposiciones que tienen como objetivo buscar la posibilidad de que las Fuerzas Armadas -la Fuerza Aérea y la Armada Nacional-, a través de los distintos servicios que prestan a la comunidad -servicios que van desde el de Cartografía, el del SOHMA hasta la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica- puedan contratar técnicos internacionales para la capacitación de personal aeroportuario, a los efectos de desempeñarse debidamente y cumplir con las medidas de seguridad imprescindibles que hoy son exigidas en los aeropuertos, por los compromisos internacionales asumidos después de los acontecimientos ocurridos el 11 de setiembre en Estados Unidos. Esto hace que tengamos la aspiración de que estos servicios sean incluidos en el Presupuesto Nacional.

De la misma manera, hay un aditivo que tiene relación con la posibilidad de afectar una parte del Fondo Nacional de Vivienda para la construcción de unidades para el personal subalterno de las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Considerando y coincidiendo con que los grandes trazos deberían ser incluidos en ese debate nacional al que hacía referencia el señor Presidente del Senado hace breves instantes, quiero agregar que hay otros aditivos que son de estricto corte presupuestal. Ellos tienen que ver, por ejem-

plo, con las mejoras salariales, con la posibilidad de comercializar servicios, con la construcción de viviendas para el personal subalterno y con la autorización a las unidades ejecutoras que componen el Ministerio de Defensa Nacional a que cobren los servicios prestados a terceros.

El objetivo de estas disposiciones es paliar la situación deficitaria en que se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional. Por lo tanto, se apunta a mejorar su menguado presupuesto y, a través de su votación, lograr que los servicios integrantes de las Fuerzas Armadas de nuestro país puedan hacerse de partidas presupuestales destinadas a atender las situaciones que tienen que ver con el mantenimiento de las aeronaves, de las unidades navales y de las del Ejército Nacional que, lamentablemente, van saliendo de línea por falta de mantenimiento y de atención, producto de la ausencia de inversión en este Ministerio.

Ayer hubo aseveraciones en Sala con relación a una presunta irresponsabilidad en la presentación de aditivos por parte del Partido Nacional. Debemos decir que todos estos aditivos los hemos financiado correctamente; ninguno de ellos apunta a aumentar el déficit fiscal sino que, por el contrario, a redistribuir rubros que creemos imprescindible atender.

Lamentamos que el Gobierno y en este caso la Bancada del Frente Amplio, no haga lugar a ninguno de estos artículos; muchos de ellos podrán ser presentados en leyes aparte -y ojalá que así sea-, pero otros son de estricto corte presupuestal y tendrán que esperar al tratamiento de la próxima Rendición de Cuentas, en donde tomamos el compromiso asumido por la Bancada de Gobierno recientemente y volveremos a insistir sobre lo imprescindible que es atender la situación en la que se encuentran muchos de los sectores que hoy componen la defensa nacional.

De este modo, queríamos justificar la presentación de los aditivos que propongo se incorporen a la versión taquigráfica. Además, solicito que se facilite el tratamiento de los mismos en una votación única.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- No entiendo el alcance de la votación única. Personalmente votaré unos artículos y otros no; por lo tanto, me parece que sería conveniente votar uno por uno; hacerlo en conjunto sería lo mismo que votar los Incisos en bloque, lo que me parece es incorrecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a tratar de resolver el tema de incorporar estos aditivos a la versión taquigráfica y de someterlos a votación uno por uno ante el pedido de la Bancada del Partido Colorado.

Léase el aditivo que figura en la hoja 12.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Autorízase al Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional a enajenar o arrendar aquellos bienes inmuebles propiedad de la Armada Nacional, que ésta considere prescindibles en el cumplimiento de sus cometidos sustantivos. El producto del arrendamiento o venta será exclusivamente destinado al Programa 003 'Armada Nacional', para atender la adquisición, recuperación, mantenimiento y equipamiento de Unidades operativas flotantes, aeronavales y terrestres".

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 11 en 27. **Negativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- En este caso proponíamos dotar a la Armada Nacional de las mismas potestades que la Bancada de Gobierno ha dado a otros Incisos dentro del propio Presupuesto Nacional. Aquí los Ministerios del Interior, de Salud Pública y de Ganadería Agricultura y Pesca, así como la ANEP están facultados para hacer lo mismo; por eso no entendemos por qué no se faculta a la Armada Nacional en ese sentido, a los efectos de que pueda invertir en las Unidades que hoy están dejando de ser útiles para la custodia del mar territorial uruguayo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero decir que cualquier organismo estatal tiene la facultad jurídica de vender o arrendar un inmueble por los procedimientos que correspondan, cuando considere que no es para fines espurios. Por lo tanto, a nuestro juicio esta autorización no era necesaria establecerla en el Presupuesto.

SEÑOR VAILLANT.- Si los señores Senadores están de acuerdo, sugiero que se suprima la lectura de los artículos aditivos presentados por la Bancada del Partido Nacional.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Entiendo que es justo que a la Armada Nacional se le permita lo mismo que a otros organismos. Además, creo que es necesario porque en caso contrario existen disposiciones generales que asignan el producido de esa venta a otros fines. En realidad, lo que estamos votando es el destino de la enajenación o del producido de esos alquileres con un fin específico, que es el equipamiento de la Armada.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Vaillant propone que incorporemos estos aditivos a la versión taquigráfica sin darles lectura.

(Texto de los artículos aditivos propuestos por el Partido Nacional cuya incorporación a la presente versión ha sido dispuesta:)

"CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto
integrada con Hacienda

ADITIVO

INCISO 03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO.- Asígnase una partida anual de equivalente a 42.187 Unidades Reajustables destinada a la construcción de Viviendas de Servicio para el Personal de la Armada Nacional. Los rubros serán aportados por el Fondo Nacional de Viviendas y se transferirán el día de la firma de los respectivos convenios autorizados por el Poder Ejecutivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Acorde a lo establecido en la normativa vigente, la Armada Nacional, tiene entre sus competencias la de procurar el bienestar social de las personas que la integran, así como la de sus familiares.

Esto no es una simple expresión de deseos, por el contrario constituye una prioridad, ya que el éxito de las tareas que emprende, en la mayoría de las veces con escasos y vetustos medios, descansa sin duda alguna en la voluntad y empeño puestos por su Personal.

Por ello, es obligación del Mando Naval optimizar en la medida de sus posibilidades, la calidad de vida del Personal.

Con este fin, la Armada Nacional, oportunamente licitó y fue autorizada la 1ra. fase de un plan, actualmente en desarrollo para la construcción de 100 Viviendas de Servicio, aspirando arribar al número de 300 en los próximos 5 años.

Estas viviendas son para exclusivo uso del Personal que cumple funciones en la Armada Nacional mientras se encuentra en actividad, y se asignan a aquellos que por las condiciones económicas del núcleo familiar a cargo se encuentran imposibilitados de acceder a vivienda propia.

Dichas viviendas por ser de "Servicio" integran el Capital del Estado.

La partida anual solicitada de UR 42.187, equivale a la fecha $ 10.800.000, monto que permite aproximadamente la construcción de 40 viviendas por año, cantidad que si bien es moderada, contribuye a la concreción del objetivo planteado.

COSTO: $ 10.800.000

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long.

ADITIVO

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO.- El Ministerio de Defensa Nacional podrá contratar para el Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario" Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", mediante llamado público, prueba de suficiencia o contratación directa, a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean imprescindibles para la realización de tareas técnicas, docentes u otra obligación de resultado necesarias para la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Inversiones o para el debido cumplimiento de compromisos internacionales en materia de seguridad aeroportuaria.

Este personal cesará automáticamente una vez finalizada la ejecución de los servicios u obras para los cuales se les contrató.

Las erogaciones resultantes de la aplicación de lo dispuesto por el presente artículo se atenderán con cargo a Recursos de Afectación Especial.

El Poder Ejecutivo reglamentará la cantidad de personas que se podrán contratar anualmente, así como el máximo que podrá invertirse por aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long.

ADITIVO

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECCION IV - INCISOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

ARTICULO .- El personal militar ingresado antes del 1º de diciembre del año 1979 que hubiera pasado a retiro con posterioridad al 13 de abril de 1994 tendrá iguales derechos de asistencia integral para él y su familia en dependencias de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que el personal retirado con más de veinte años de servicio completado.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long.

ADITIVO

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario", a recaudar el cobro de los cursos que brinda a través del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico y a destinar los fondos para cubrir los gastos generados en la ejecución de los mismos, de acuerdo con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long.

ADITIVO

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a redistribuir vacantes del Inciso al Programa 004 "Fuerza Aérea Uruguaya" Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea Uruguaya", con destino a la Policia Aérea, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long.

ADITIVO

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO.- Se autoriza a la Armada Nacional, a través del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA), a:

A) Comercializar las Cartas y Publicaciones Náuticas (en sus versiones en papel y/o digital) que produce, ya sea por venta directa o mediante convenios de intercambio a Organismos, Instituciones o Empresas Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, y particulares en general; por venta a través de Agentes de Venta (tanto en el país como en el extranjero) y a través de contratos, convenios o acuerdos con Oficinas Hidrográficas de otros países, o entidades privadas internacionales o extranjeras, la distribución de productos digitales (en especial Cartas Náuticas Electrónicas) y sus servicios de actualización correspondientes.

B) Realizar levantamientos e investigaciones hidrográficas y oceanográficas para terceros (sean éstas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o de carácter internacional) y siempre que los mismos redunden en un mejor conocimiento de nuestro ámbito fluviomarítimo. Quienes soliciten estos servicios deberán retribuir a la Armada Nacional (SOHMA) una suma que será acordada con ésta, la cual deberá cubrir los gastos que generan las actividades solicitadas más un complemento que brinda y al financiamiento de los estudios e investigaciones propias de la Armada Nacional (SOHMA).

C) Brindar los datos e infromación hidrográfica, oceanográfica y meteorológica marina que posee en sus archivos y que sean de su propiedad, siempre y cuando no comprometa la Defensa Nacional, debiendo requerir del solicitante una retribución acorde y suficiente para solventar los gastos que implica la búsqueda y preparación de la información para su entrega, más un suplemento que será destinado a la mejora de los servicios brindados y al financiamiento de los estudios e investigaciones de la Armada Nacional (SOHMA).

Los recursos generados por las actividades que se autorizan deberán ser utilizados por la Armada Nacional (SOHMA) en la mejora de los servicios que brinda, atendiendo los compromisos nacionales e internacionales contraídos, especialmente:

1) Los gastos de funcionamiento que aseguren la continuidad de los servicios (fundamentalmente la producción de cartas y publicaciones náuticas, y la emisión de alertas y avisos a los navegantes).

2) Los gastos en inversión, (ya sea en equipos e instrumental técnico y en enseñanza e instrucción del personal), a efectos de acompañar el desarrollo tecnológico de los levantamientos y de la producción cartográfica que contribuyan a hacer la navegación más segura en el área de responsabilidad.

3) La contratación de servicios profesionales, acotados en el tiempo y para atender problemas técnicos específicos que redunden en beneficio de los productos y servicios brindados.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long.

ADITIVO

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO.- Autorízase a destinar hasta el 20% de los Recursos de Afectación Especial percibidos por el concepto salvaguarda de la vida humana en el mar, al pago de retribuciones personales a las dotaciones pertenecientes a las unidades prestatarias de los servicios por los cuales se perciban los mencionados recursos.

Percibirán el suplemento citado, las dotaciones de Buques de la Armada Nacional que navegan períodos mayores de 48 horas en tareas de salvaguarda y custodia de nuestro mar territorial.

Las retribuciones percibidas por este concepto, no podrán superar el 30% de la totalidad de las retribuciones personales sujetas a montepío, que perciben los funcionarios.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el presente artículo.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long.

ADITIVO

INCISO 03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO.- Autorízase a destinar hasta el 20% (veinte por ciento) de los Recursos de Afectación Especial percibidos por el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, al pago de retribuciones al personal militar que presta servicios en las unidades dependientes del mismo.

Las retribuciones generales por este concepto, no podrán superar el 20% (veinte por ciento) de la totalidad de las retribuciones personales sujetas a montepío, que percibe dicho personal.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el aditivo que figura en la hoja 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 28. **Negativa.**

En consideración el aditivo que figura en la hoja 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 11 en 28. **Negativa.**

En consideración el aditivo que figura en la hoja 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 27. **Negativa.**

En consideración el aditivo que figura en la hoja 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 5 en 27. **Negativa.**

En consideración el aditivo que figura en la hoja 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 28. **Negativa.**

En consideración el aditivo que figura en la hoja 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 28. **Negativa.**

En consideración el aditivo que figura en la hoja 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 7 en 28. **Negativa.**

En consideración el aditivo que figura en la hoja 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 28. **Negativa.**

El Senado pasa a considerar el Inciso 04 "Ministerio del Interior" y siguiendo los procedimientos que habían sido acordados, escuchamos las propuestas de desglose.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Voy a solicitar el desglose de los artículos 91, 92, 98 y 104. Seguramente haré uso de la palabra luego del señor Senador Moreira.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Solicitamos el desglose de los artículos 90, 99 y 100.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido desglosados del Inciso 04 "Ministerio del Interior" los artículos 90, 91, 92, 98, 99, 100 y 104.

En consideración los restantes artículos del Inciso 04.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: luego de haber leído los principales artículos de este Inciso -que son bastante pocos- queremos hacer una serie de consideraciones al respecto.

El señor Ministro concurrió a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado y, a los planteamientos que se le formularon, respondió que este Inciso era una de las prioridades que el Gobierno se había fijado en materia de seguridad pública. Precisamente -esto ya lo hemos discutido cuando estudiamos el proyecto de ley denominado "De modernización y humanización del sistema carcelario"-, para que esto sea considerado una prioridad deberían haberse asignado los recursos necesarios. En lo que refiere al tema esencial de la retribución de los funcionarios policiales, que tienen salarios degradados al nivel de la Administración Pública -como también lo tienen los de las Fuerzas Armadas-, el señor Ministro señalaba que, de darse determinados supuestos, se otorgaría un aumento en términos reales y absolutos del orden de un 21% ó un 26% en el quinquenio. No obstante ello, lo único que nosotros vemos acá en forma concreta para el año 2006 -y ya se ha señalado aquí en Sala- es la asignación de un crédito presupuestal anual de $ 29:000.000 para abonar una compensación especial mensual a los integrantes del subescalafón ejecutivo que prestan servicios permanentes en establecimientos carcelarios o en tareas directas de prevención y represión de delitos, lo que va a representar, para alrededor de 14.000 funcionarios, una partida mensual de $ 134.

Creemos que esta no es la forma de incentivar a los funcionarios policiales a cumplir una tarea esencial del Estado como la preservación de la seguridad pública y la protección de los derechos individuales, así como también lo es la actividad que desempeñan los bomberos. Asimismo, debe considerarse la importancia del alojamiento en las cárceles nacionales y departamentales, que en la actualidad es notoria y absolutamente insuficiente. En consecuencia, esto no tiene nada de incentivo. Creo que comenzamos mal.

También recibimos en la Comisión de Presupuesto a una delegación del recién constituido Sindicato Policial cuyos representantes nos han manifestado su preocupación en lo que respecta a los aportes a la seguridad social, es decir, a la Caja Policial, por concepto de emolumentos del famoso Servicio 222, tarea que se presta diariamente, que constituye un suplemento del sueldo y que aquí tampoco está contemplada. El costo de atender este reclamo referido al haber de retiro de los funcionarios policiales hubiera sido perfectamente aceptable en este proyecto presupuestal. Consideramos que con este nivel de retribuciones no vamos a tener una Policía con un nivel de reclutamiento que asegure que el personal afectado a tareas tan esenciales tenga la capacitación como para desempeñarse con la eficiencia con que la sociedad uruguaya lo está reclamando. Hay un clamor creciente por parte de la población para elevar los índices de seguridad ciudadana. Mirando las estadísticas de crecimiento de los delitos, se comprueba que existe una tendencia en constante ascenso, y con esta

ley de Presupuesto poco vamos a lograr para mejorar los márgenes de seguridad pública.

En lo que respecta a lo que se señalaba como uno de los buques insignia del actual Ministro del Interior -que hoy está siendo interpelado en la Cámara de Representantes-, que es el mejoramiento de las condiciones de reclusión de más de 7.000 uruguayos privados de su libertad, creo que la asignación de recursos en materia de inversiones para los establecimientos carcelarios del Uruguay es absoluta y notoriamente insuficiente para modificar el actual sistema penitenciario nacional.

Hemos visto una situación diferente en otros países, como Chile y España. En este último caso, con una proporción de presos por habitante mucho menor a la del Uruguay, se van a construir 16 cárceles pero, naturalmente, asignando los recursos al Ministerio del Interior. Con los rubros que se disponen en este Presupuesto y que figuran en el planillado no se va a poder construir una sola cárcel nueva, más allá de las refacciones que se puedan hacer en el viejo y vetusto Penal de Libertad, lugar absolutamente inadecuado para albergar reclusos y mucho más inadecuado aún para lograr ese nuevo sistema de redención de la pena por trabajo o por estudio. Tampoco vemos asignación de recursos para que eso pueda llevarse a la práctica.

Aquí hay un artículo en el que se habla del pasaje gradual de las cárceles del interior a la órbita de la Dirección Nacional de Cárceles. No sé si esto va a significar un avance o un retroceso porque con lo que está pasando en las cárceles que dependen de la Dirección Nacional de Cárceles en cuanto a problemas de indisciplina y de fugas, el hecho de pasar las 18 cárceles departamentales restantes, va a hacer imposible la tarea de administración. La actual Dirección Nacional de Cárceles no puede administrar el COMCAR ni el Penal de Libertad, menos aún podrá organizar 18 cárceles departamentales con realidades absolutamente diferentes.

Por otro lado, ese mismo artículo prevé que se transfieran los recursos humanos y materiales de esas cárceles departamentales, lo que va a significar también que se convierta a policías ejecutivos en policías carcelarios de tiempo completo, cuando en el interior la práctica es rotar las funciones de vigilancia y prevención con las de guardia de cárcel. De modo que este artículo no se va a poder llevar a la práctica en forma eficiente y, además, va a generar una enorme resistencia del personal oficial que depende de las Jefaturas de Policía del interior y que no son guardias carcelarios como sí lo son aquellos que han ingresado a la Dirección Nacional de Cárceles para prestar funciones en el establecimiento de Santiago Vázquez y en el Penal de Libertad. Los recursos materiales de que disponen las cárceles departamentales son notoriamente insuficientes, prácticamente no existen, y son los que tienen las propias Jefaturas de los que destinan parte a un pobre mantenimiento de las mismas, algunas de las cuales están en muy mal estado de conservación y superpobladas. En definitiva, ese artículo creo que no agrega nada.

También queremos hacer notar que la creación de cargos de particular confianza, como el de Fiscal Letrado de Policía nos parece inadecuada, en la medida en que creemos que un Instituto Policial vertical y profesional, como al que todos aspiramos, debe tener en sus filas a abogados capaces y no a un profesional al que se le requieran diez años de antigüedad pero que no conozca nada del tema policial. Además, los abogados que prestan funciones en el Escalafón Técnico Profesional del Instituto Técnico Policial son de probada capacidad, y consideramos que cuando una fuerza sufre episodios de corrupción, tiene que autodepurarse. Sería una señal de desconfianza en el propio Instituto Policial el hecho de dotarlo de un Fiscal Letrado con un cargo de particular confianza de naturaleza política, aunque sea abogado, para hacer esa autodepuración porque, si bien se la requiere permanentemente, ya existe personal suficientemente capacitado y honesto dentro de sus filas como para llevarla a cabo.

En relación al cargo de Fiscal Letrado de Policía, debemos decir que la Fiscalía Letrada de Policía fue creada en el Gobierno del Partido Nacional ha funcionado bien y nosotros hemos visto que se han realizado investigaciones muy exitosas, por lo que creemos que nadie puede desconfiar. En consecuencia, no creo que sea necesario, en este caso, la creación de este cargo para lograr ese saneamiento institucional del Instituto Policial.

En materia de retribuciones y en lo que concierne a las inversiones, relacionadas con los establecimientos carcelarios, pensamos que no van a ser los apropiados para llevar adelante la política de cárceles que pretende el actual Ministro del Interior. Dichos establecimientos, reitero, no son adecuados, no tienen plazas y creo que este Presupuesto no contiene las previsiones para llevar realmente a la práctica el sentido de la reforma que se votó aquí, en este Parlamento, hace apenas un par de meses.

Estas son las apreciaciones que deseaba realizar en relación a este conjunto de disposiciones vinculadas al Inciso 04.

SEÑOR ANTIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Antía.

SEÑOR ANTIA.- Señor Presidente: en la misma línea planteada por el señor Senador Moreira deseo referirme a la falta de recursos, de previsiones y de diferentes inversiones en el área del Ministerio del Interior. No olvidemos que

en este momento, en el país, estamos viviendo una emergencia en relación al tema de la prevención del fuego y, precisamente, sobre este punto no hay nada en este Presupuesto que prevea o que apueste a una organización de prevención del fuego para los próximos años. Vamos a tener un destino forestal que va a dejar muchas divisas al país y, sin embargo, no hemos visto ni una sola idea en ese sentido. En este Presupuesto y en lo que concierne al Ministerio del Interior, ni siquiera se habla sobre la Dirección General de Bomberos. A pesar de eso, hace unos días, tuvimos que aprobar una norma que pasa por arriba a una ley y le otorga a los bomberos toda la injerencia en la prevención del fuego pero, reitero, no les estamos otorgando nada, ningún recurso y ni siquiera motos para dar avisos en las áreas de prevención.

En consecuencia, creo que este es un tema que debe ser incluido en la agenda con vistas al futuro porque, realmente, conmueve al país la situación de emergencia que estamos viviendo hoy y que se repite todo los veranos, año tras año.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la nuestra es una línea de reflexión más o menos coincidente con la expuesta por el señor Senador Moreira. Simplemente le agregaría algunas preocupaciones relacionadas con el CNR. Me da la impresión de que cuando en el artículo 90 se hace referencia a los cargos de ese Centro, no se termina por comprender exactamente el tema y creo que distorsiona funcionalmente al mismo, porque se refiere a funcionarios que trabajan en esa repartición y que no tienen esta condición jerárquica policial, mezclándolos con estos otros. Creo que esa "melange" va a terminar generando un problema absolutamente espectacular.

Por otro lado considero que, en términos generales, no se están proveyendo los recursos suficientes para que, justamente, la experiencia de este Centro Nacional de Rehabilitación, tenga el sostén suficiente. Incluso, Legisladores de todos los Partidos visitaron el lugar y podemos decir que se trata de una experiencia fantástica, pero sale plata; inevitablemente se necesitan algunos recursos para lograr la rehabilitación. Entonces, mi pregunta -y el señor Ministro se encuentra en la otra Sala contestando interrogantes sobre alguno de estos temas- apunta a saber si realmente se pretende llevar adelante un proceso de rehabilitación, de reinserción social porque, si es así, sólo se logra con recursos y algún día habrá que tomar esta decisión de fondo. Este sería un primer tema.

Otro aspecto es el que refería el señor Senador Moreira. El Parlamento -tal como se dijo hace unos minutos- está o va a estar en algún momento en medio de un debate sobre defensa nacional y hace muy bien. Ahora, en materia del Ministerio del Interior, ¿vamos a seguir esta letanía eterna en donde está absolutamente consagrado el divorcio entre lo que es la policía y la sociedad? Hay un divorcio que existe. También es verdad -y algunos me lo podrán decir- que ha habido, en los últimos años, una aproximación en este sentido; se ha dulcificado y se ha mejorado la actitud de la ciudadanía con la policía. Puede ser, pero hay un divorcio; hay un tema de desconfianza y una relación en la que parece hablarse en dos idiomas diferentes.

Ahora, entiéndase bien, con un formato presupuestal como el que se está presentando aquí hoy es muy difícil empezar a recorrer un camino diferente. Ustedes me dirán: "¿se trata sólo de dinero?", no, pero es imprescindible contar con él; es una condición necesaria, no suficiente. Con franqueza, no se advierte una línea, modelo o paradigma en materia del Ministerio del Interior que brinde la tranquilidad de que el país va para algún lado. Digo esto con mucho respeto y pena porque uno podrá no coincidir en otras áreas de la vida de la República con lo que el Gobierno viene haciendo, pero en este caso no sé que es lo que se pretende, porque no hay un rumbo. Eso es malo, realmente muy malo. Cuando usted se sitúa en la vida de la República, en la seguridad ciudadana y en la seguridad pública y no tiene una idea, un proyecto, un paradigma o una visión, no tiene nada.

Con respeto convoco al buen ánimo de los gobernantes legítimos para que hagan un poco de reflexión y que en alguna instancia también pongan "pienso" en este tipo de cosas. Estamos en Latinoamérica y las cosas están complicadas; no la quiero hacer abstracta, pero los temas de inseguridad son enormes. Si a mí me preguntaran dónde tengo que poner plata hoy en materia del Ministerio del Interior, diría de hacerlo en el combate contra la droga. Sin embargo, no veo un solo renglón que prevea la especialización de funcionarios en esta área para que trabajen el tema más crucial de la sociedad uruguaya: el delito cruzado con el tema de la droga. De verdad estos son temas de fondo, más allá de que algunos puedan sonar un poco abstractos. Seguramente al Secretario de la Presidencia no le deben haber sonado abstractos porque de acuerdo a lo publicado en la tapa del diario "La República", en el día de hoy le robaron el auto. Entonces, son temas que a cualquiera le pueden pasar, tal como decía aquella canción de Palito Ortega.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: simplemente deseo agregar a las intervenciones de los señores Senadores Moreira y Antía -que a su vez hago mías-, la preocupación que planteaba el señor Senador Abdala y que está relacionada con una línea directriz. No hay un solo comentario, ni un solo programa de inversión en la Dirección Nacional de Policía Técnica, ni en la Dirección de Lucha contra el

Narcotráfico. Francamente no vemos que exista una preocupación de parte del señor Ministro en relación a la construcción de una política de seguridad pública que no pasa solamente porque haya más policías en la calle.

Sabemos que el Poder Ejecutivo ha presentado o presentará un aditivo relacionado con el Servicio 222; nos alegramos de ello y creemos que es un camino que debemos transitar, porque el Partido de Gobierno está comprometido en regularizar esta situación que lleva mucho tiempo.

De todas maneras, francamente lamentamos que no exista en los artículos del Presupuesto una línea que permita percibir preocupación en la construcción de una política de seguridad pública que no sea vista desde las cárceles hacia fuera. La política de seguridad pública tiene que construirse desde afuera hacia las cárceles y no justamente de las cárceles hacia fuera. Coincidimos en la necesidad de inversión en esos sectores, pero también hay otros que claman urgentemente la atención presupuestal que hoy, lamentablemente, este Presupuesto no contiene.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Muy sintéticamente, señor Presidente, porque ya es muy tarde.

Quiero decir que el punto de partida es pésimo; el esfuerzo de este Presupuesto es significativo y el gasto de funcionamiento del promedio de los Ministerios es de 31% y, en el Ministerio del Interior, de un 55%. A su vez, en materia de promedio salarial para 30.000 funcionarios, el Presupuesto actual...

SEÑOR HEBER.- ¡Hay que aprender a ser Gobierno!

SEÑOR RUBIO.- No sé qué le pasa al señor Senador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tampoco puede averiguarlo la Mesa.

Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Estoy respondiendo a algunas de las afirmaciones del señor Senador Moreira que ha estudiado esto. En este Presupuesto se prevén dos artículos: uno que es el incremento general para todos los funcionarios públicos que recupera el 16% del presupuesto salarial para el Ministerio del Interior -creo que corresponde al artículo 457 ó 454- y el otro es la partida anual de $ 29:000.000 que se va a reiterar todos los años, según lo que comprometió el Ministro de Economía. Esto da U$S 22:000.000 en el período, de incremento salarial, es poco, pero son U$S 22:000.000 sobre U$S 120:000.000 que se pagan en el Ministerio del Interior. Si se abren otras posibilidades, va a haber otro recurso, pero no es que seamos tontos, que esté ignorada la situación o que haya insensibilidad frente a este Ministerio. Estos son los datos de la realidad que no inventamos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar todos los artículos del Inciso 04 que no han sido desglosados, es decir, los artículos 88, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 102 y 103.

(Se vota:)

- 27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa entiende que debemos volver al procedimiento del Inciso anterior, es decir, considerar artículo por artículo.

En consideración el artículo 90.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 91.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 92.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 98.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 99.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 100.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Voy a solicitar la postergación de este artículo para estudiarlo al final, así como quedamos en la subcomisión, por algunas dudas que queremos despejar.

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud del señor Senador Alfie, se posterga la consideración del artículo 100.

En consideración el artículo 104.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: voy a hablar brevemente para fundamentar el voto negativo general de estos artículos. En la mayoría de los mismos se crearon cargos y se da facultad a la Dirección Nacional de Cárceles para pasar a centralizar nuevamente el tema de las cárceles. El único aumento cierto que tiene la Policía no es de $ 159, sino de $ 112, porque la primer cifra incluye todos los aportes, tanto personales como patronales. Además, la Policía, al igual que el Ejército fue discriminada fuertemente en el aumento de salarios de julio, donde a todo el mundo se le dio $ 200 como mínimo y en general los policías hubieran cobrado esos $ 200, porque es más sobre su salario que el 2,7%.

Sinceramente, tenemos una preocupación por la seguridad; están pasando cosas que nunca habían sucedido. Creo que el hecho de que le hayan robado el auto al secretario privado del señor Presidente, es una señal y un acto novedoso. Repito: considero que es una señal y no creo que haya sido casualidad.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero decir que cuando era Ministro del Interior el doctor Juan Andrés Ramírez, el apartamento del actual Ministro de esa Cartera -que ahora está siendo interpelado- fue robado. En esa oportunidad, el doctor Ramírez, que es amigo del doctor José Díaz, concurrió personalmente con un grupo de funcionarios de su confianza policial y allí, otro grupo de funcionarios le robaron el auto al Ministro del Interior y hubo una persecución de unos contra otros. De manera que estos episodios han ocurrido muchas veces, aunque esto fue hace muchos años.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Iba a hacer uso de la palabra por un aditivo, pero como aparentemente se van a poner todos los aditivos a votación, cuando corresponda fundamentaré el caso.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer un comentario, porque se ha reiterado varias veces la falta de planes con relación a los Incisos que venimos votando. En el material de planes estratégicos de cada uno de los Incisos

-donde están desarrollados, no los elementos que vienen en el articulado que corresponden a la legislación presupuestal sino, justamente, las iniciativas que se tienen, los objetivos de cada uno de los Incisos y los programas que se piensan desarrollar-, están plenamente detalladas algunas de las inquietudes que manifestaban los señores Senadores Abdala y Moreira. Por lo tanto, creo que este es un material que los Legisladores, que tenemos el rol de control del Poder Ejecutivo, vamos a utilizar de acá en adelante durante los cinco años, en cada una de las Rendiciones de Cuentas, ya que es un material espléndido para estudiar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que debemos pasar a votar los aditivos o sustitutivos.

Dese cuenta de los mismos.

Léase el aditivo que corresponde a la hoja 28.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Facúltase al Ministerio del Interior a realizar convenios con las empresas públicas a efectos de compensar la facturación por bienes o servicios prestados a esa Secretaría de Estado, con los créditos que la misma tenga contra dichas empresas públicas por concepto de servicios del artículo 222 de la Ley 13.318 de 28/12/964.

El Poder Ejecutivo instrumentará la presente norma de forma de asegurar la efectiva versión de los montos compensados a favor del Ministerio del Interior, y su aplicación a los fines previstos en la referida ley y el pago a los funcionarios policiales, que prestaron el servicio mencionado, en los plazos correspondientes." Firman los señores Senadores Vaillant, Topolansky y demás."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo correspondiente a la hoja 28.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar constancia -porque me parece que es bueno que quede en la versión taquigráfica- de que esta es una iniciativa de la señora Senadora Topolansky en torno a la cual hemos estado trabajando en las últimas horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el aditivo que figura en la hoja 25.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Asígnase al Inciso 04 -Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 031 'Dirección Nacional de Identificación Civil', una partida de $ 26:000.000 para la adquisición de los sistemas informáticos necesarios para la modernización del registro de huellas dactilares.

Dicha partida se financiará con cargo al producido del cumplimiento de los compromisos de gestión oportunamente suscritos entre el Ministerio de Economía y la Dirección General Impositiva".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 25. **Negativa.**

Léase el aditivo que figura en la hoja 26.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Asígnase al Inciso 04 -Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 004 'Jefatura de Policía de Montevideo', una partida de $ 12:480.000 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos ochenta mil) para el ejercicio 2006 y 2007 para la compra de 24 (veinticuatro) vehículos con destino a prestar servicio en las seccionales policiales".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 6 en 25. **Negativa.**

Léase el aditivo que aparece en la hoja 27.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"El Poder Ejecutivo dispondrá de dos inmuebles subutilizados propiedad de cualquier organismo del Estado, a los efectos de instalar dos nuevas seccionales policiales en las zonas oeste y noreste del departamento de Montevideo.

Asígnase al Inciso 04 Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 004 'Jefatura de Policía de Montevideo' una partida de $ 1:560.000 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta mil) para el Ejercicio 2006 con destino a la refacción de dichos inmuebles".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 26. **Negativa.**

Ingresamos a la consideración del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas.

(Ocupa la Presidencia la doctora Mónica Xavier)

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: queremos solicitar que se desglosen los artículos 105, 106, 109, 110, 111, 113, 114, 116, 118, 119, 120 y 128.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Queremos agregar al pedido del señor Senador Heber que también se desglose el artículo 107.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consecuencia, quedan desglosados los artículos 105, 106, 107, 109, 110, 111, 113, 114, 116, 118, 119, 120 y 128.

En consideración los artículos 108, 112, 115, 117, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 105.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 106.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 107.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 109.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 110.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 111.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señora Presidenta: este artículo tiene un texto sustitutivo propuesto por nosotros, que lo que pretende es corregir un error que vino de la Comisión. Fue aprobado con el número 113 y aparecía en la hoja 304 de los sustitutivos. El tema es que en la impresión de este repartido no fue recogida la redacción votada en la Comisión. Por lo tanto, lo que estamos pidiendo es que se ponga a consideración el artículo cuyo texto fue votado en la Comisión.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Habíamos acordado con algunos compañeros de la bancada pedir la postergación del tratamiento de este artículo.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consecuencia, se posterga la consideración del artículo 111.

En consideración el artículo 113.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Es solamente para dejar una constancia.

Lo que hace el artículo 113 es dotar a la Dirección General Impositiva del crédito presupuestal, del dinero suficiente para su tecnificación. Esto fue advertido por nosotros cuando se trató aquí la reforma de la DGI; en toda la reforma no se preveía un solo peso para su tecnificación y es por eso que hemos votado afirmativamente este artículo, ya que lo consideramos necesario para aplicarla. De todas maneras, debo señalar que nos parece que el dinero asignado es sumamente escaso; se trata de poco más de U$S 200.000 anuales, pero reconozco que igual es un avance.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración el artículo 114.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 116.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 118.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- La verdad es que la Presidencia, con la eficiencia a la que nos tiene acostumbrados, nos lleva a un trote rápido, por lo que no nos dio el tiempo para mirar de qué se trata este artículo. No lo entiendo; creo que es totalmente programático. Me parece que el Ministerio no necesita un artículo para hacer lo que se dice aquí. No lo voy a votar, simplemente porque creo que no es menester dar permiso. Si ya lo puede hacer, ¿para qué tiene que pedir permiso?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Tiene razón el señor Senador en cuanto a que es un artículo programático, pero el segundo inciso, que dice que dicho grupo de trabajo deberá expedirse antes del 30 de junio, supone un compromiso con el Parlamento sobre una fecha concreta, después de la cual tanto el señor Senador como nosotros podremos pedir cuentas al Ministerio; es decir que de algún modo obliga. En ese sentido, entonces, me parece que vale la pena que sea votado.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 118.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 119.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 119

(Se vota:)

- 19 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 120.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: no acompañamos este artículo porque, en realidad, refiere a algo que venimos cuestionando desde hace mucho tiempo, incluso a las administraciones anteriores.

A nuestro juicio, el Ministerio de Relaciones Exteriores debería llamarse Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. Entonces, esta Dirección de Comercio Exterior no debería estar radicada en el Ministerio de Economía y Finanzas, sino en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Estoy seguro de que quienes fueron titulares del Ministerio de Economía y Finanzas, como el señor Senador Alfie, no deben estar de acuerdo con mi posición, sino que han de opinar que allí tiene que estar el área de comercio porque, en alguna medida, es una forma de mantener un cierto control. Me parece que el Canciller y el señor Ministro de Economía y Finanzas deberían actuar más en conjunto en lo que tiene que ver con el comercio y los intereses del país a la hora de negociar en el MERCOSUR y en otros ámbitos o mercados. No es buena cosa que esto se halle repartido por

la Administración. Además, se ha dicho que hay otras reparticiones que también generan comercio en el exterior.

Confieso que hasta ahora no hemos podido unificar todo esto en la Cancillería, pero como no me voy a dar por vencido, no acompañaré este artículo que, a mi juicio, consolida nuevamente esta repartición de la Dirección de Comercio en el Ministerio de Economía y Finanzas. En realidad, estoy en contra de la existencia de este tipo de chacras que hacen que hasta los que racionalmente sostienen que debemos unificar todo, luego no se desprendan de ellas, como nos ha pasado en el Gobierno y en la oposición.

Por los motivos expuestos, no vamos a votar el artículo 120 que se plantea.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señora Presidenta: tampoco vamos a acompañar este artículo, aunque no por los motivos que formuló el señor Senador Heber.

Entendemos que la política comercial es parte de la política económica y, como tal, debe estar en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas; naturalmente, la Cancillería podrá llevar adelante la negociación diplomática que, en realidad, por lo general es lo que sucede.

Como dije, no vamos a acompañar este artículo por lo siguiente. En el Ministerio de Economía y Finanzas está la Dirección General de Comercio a la cual se le estará quitando una pata fundamental si se retira el área de Comercio Exterior. Las otras dos áreas que la componen son la Dirección de Defensa de la Competencia y la Dirección de Zonas Francas. Por medio de esta disposición se le está quitando un área específica, que posee personal especializado, y se traslada todo a una asesoría que tendrá el Ministro, denominada Asesoría en Política Comercial, que tiene atribuciones diferentes y que está en condiciones de diseñar la política. Debemos tener claro que una cosa es el diseño de la política y otra cómo se negocia. Quienes están especializados en negociar -y que a veces se encuentran en las Embajadas, aunque reconozco que no son muchos- son los integrantes de la Dirección General de Comercio. Por este motivo, votaremos en contra el artículo 120.

En ocasiones uno se pregunta por qué estas dos cosas están separadas. Quizás puedan estar juntas, pero en este caso la Asesoría de Política Comercial del Ministro debería estar en el área de la Dirección de Comercio, que es la general. En definitiva, es un problema de estructura y estoy dando una opinión personal. No creo que esto cambie nada, salvo para peor en lo que refiere al tema de nuestros agregados comerciales en las Embajadas, que todos sabemos que son tres o cuatro porque hemos ido eliminándolos a casi todos, salvo algunos que dejamos porque eran muy importantes.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: advierto que el Uruguay gastó mucho dinero en la formación de estos especialistas de Comercio Exterior, y estamos hablando de muchos millones de dólares. Entonces, creo que de lo que se trata es de aprovecharlos de la mejor forma. Tengo la sensación de que vamos a los tumbos; cada Administración -asumo los pecados colorados de otros tiempos- va adoptando sus propios criterios. Recuerdo que cuando se armó "Uruguay Siglo XXI", de alguna manera se intentó competir con Comercio Exterior. A su vez, tal como se ha dicho, ya existen otras estructuras en esta materia. Debo confesar que me parece interesante algo de lo que señaló el señor Senador Heber. No obstante, me afilio a nuestra tesis en cuanto a que en el Ministerio de Economía y Finanzas debe haber gente especializada en esta área. Lo que sucede es que a nivel de la Cancillería también hay gente entendida en política comercial; sucede algo similar en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y también en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con lo cual estamos superponiendo estructuras. Indudablemente, se trata de una especie de locura colectiva y no creo que solucionemos algo con estas pequeñas enmiendas. En algún momento va a haber que meter un poco de "pienso" y armar una estructura más coordinada.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 120.

(Se vota:)

- 15 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora Presidenta: deseo destacar que el economista Antía se encuentra al frente de esto en este momento y está realizando un esfuerzo de corte transversal. En la actualidad existe una coordinación inicial entre todas las unidades de los Ministerios que tienen que ver con Comercio Exterior, que son muchas.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración el artículo 128.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: hemos votado al Ministerio de Economía y Finanzas varios artículos sobre la Unidad Centralizadora de Alimentación y de Medicamentos y afines, si no recuerdo mal el nombre. Considero que se trata de buenas experiencias, uno de cuyos promotores fue el señor Senador Alfie cuando era Ministro. Sin embargo, este artículo 128 es muy fuerte puesto que faculta al Poder Ejecutivo a crear unidades centralizadoras para la adquisición de otros bienes y servicios que requiera el Estado. A mi juicio, se trata de un cheque demasiado en blanco que daremos a la Administración. Creo que lo mejor sería que el Poder Ejecutivo nos hiciera el pedido oportunamente, porque si las cosas se hacen bien, las vamos a apoyar. Esto ya lo hemos hecho y ha sido ratificado por el propio Frente Amplio, tímidamente, porque parecería que estos reconocimientos no se pueden hacer. Lo cierto es que han sido buenas ideas que nos han permitido ahorrar mucho dinero.

Entonces, cualquiera sea el Gobierno, si nos dice que quiere comprar, por ejemplo, uniformes, lo vamos a votar, pero no estamos en condiciones de dar un permiso al Poder Ejecutivo para que haga lo que quiera cuando, además, todavía podemos tener discrepancias en cuanto a la efectividad de estas unidades centralizadoras. Repito que si se traen buenas ideas, las vamos a acompañar, pero no parece lógico otorgar un cheque en blanco.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 128.

(Se vota:)

- 20 en 24. **Afirmativa.**

Ha llegado a la Mesa un aditivo que figura con el número 29.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Serán de cuenta de la Unidad Ejecutora Casinos del Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas, todos los gastos de funcionamiento originados por las actividades propias de dicha Unidad Ejecutora en las salas de juego radicadas en todo el país." Firman los señores Senadores Penadés, Camy, Gallinal y Da Rosa.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Estamos viendo si es posible votar este artículo, pero si lo hacemos ahora, lo haríamos en forma negativa, por lo que solicitamos su postergación para ver si en el día de mañana podemos encontrar la forma de compensar en algo lo que perdieron estos Municipios.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Queda postergado el artículo que figura en la página 29.

Por lo tanto, hemos culminado con el Inciso 05 y pasamos a considerar el Inciso 06.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- El Partido Nacional solicita la postergación de los artículos 137, 142, 143, 146, 147, 148, 149, 152 y 154.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Dado que este es un Inciso polémico sobre el que hay muchas diferencias -lo que está reflejado en la cantidad de artículos que se solicita postergar-, voy a proponer que se postergue el tratamiento en su totalidad y pasemos al siguiente, para ver si podemos avanzar algo más ya que, de lo contrario, quedaríamos detenidos en éste.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Se va a votar la postergación del Inciso 06, en su totalidad.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).-Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Solicitamos la postergación del artículo 167.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Nosotros solicitamos el desglose de los artículos 163, 165 y 166.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración los artículos 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 164.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 163.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 165.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 166.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Me parece que sería importante hacer una corrección a este artículo. Donde dice "de bonos" debe decir "de abonos".

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 167.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Nosotros no entendemos el sentido de este artículo. Estamos dispuestos a acompañar la ratificación de la vigencia de las exoneraciones tributarias que se destinan a favor del Instituto Nacional de Colonización, así como de sus colonos, pero no nos queda claro a qué se refiere cuando menciona las exoneraciones a particulares que destinen sus inmuebles a la colonización privada. Por lo tanto, pedimos a la Bancada oficialista que nos aclare un poco más esta disposición.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señora Presidenta: en el mismo sentido, cuando se discutió este artículo en Comisión, fuimos nosotros los que preguntamos qué quería decir "colonización privada". Se dice "inmuebles a favor del Instituto Nacional de Colonización, de sus colonos o de los particulares que destinen sus inmuebles a la colonización privada". Me da la impresión de que si tuviera un pedacito de campo, lo destinaría a la colonización privada, mía o de mi familia.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Puede interrumpir el señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Nosotros queremos hacer algunas consultas, por lo que solicitamos la postergación de este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si el Senado está de acuerdo, queda postergado el artículo 167.

Léase un aditivo llegado a la Mesa, que figura con el número 30.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a distribuir de forma igualitaria entre todos los funcionarios presupuestados y/o contratados, que al 31 de diciembre de 1996 y 1997 respectivamente, figuraran en los padrones del 'Inciso 07 - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', los fondos generados en los ejercicios 1998 - 1999, como consecuencia de la reformulación de la estructura orgánica del Estado, así como por las economías en los gastos corrientes, y cuyo destino era la financiación del premio creado por el Artículo 27 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996." Firman los señores Senadores Heber, Da Rosa, Camy, Larrañaga, Gallinal.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 6 en 25. **Negativa.**

Léase otro aditivo llegado a la Mesa que figura con el número 31.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a utilizar hasta el 5% (cinco por ciento) de su presupuesto para la reformulación de sus estructuras organizativas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 6º de la presente ley" (COTEJADO). Firman los señores Senadores Da Rosa, Camy, Heber, Gallinal, Larrañaga, Penadés.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 6 en 25. **Negativa.**

Léase el aditivo que figura en la hoja Nº 32.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Santiago Gonzalez Barboni).-

"Quedan comprendidas en las explotaciones agropecuarias todas las actividades posteriores a la obtención del producto, que no impliquen transformación del producto primario, que tiendan a su conservación, a su presentación y a su transporte, como actividades de frío, acondicionamiento para su venta, transporte u otras similares hasta su primera enajenación.

Quedarán también comprendidas las empresas rurales que brinden tales servicios a terceros." Firman: los señores Senadores Da Rosa, Camy, Gallinal, Heber, Antía, Penadés y Larrañaga.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración el aditivo presentado.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Sabemos que hoy existe un problema de interpretación por parte del Banco de Previsión Social, que es arbitraria no sólo en la interpretación, sino también en su aplicación, porque dirime algunos casos en forma positiva y otros de manera negativa, en relación con los aportes que deben hacerse sobre los sueldos de los empleados. Algunos casos, los pasa al régimen de Industria y Comercio y otros, los deja dentro del régimen del agro.

Aquí se pretendió incluir las actividades estrictamente conexas con la actividad agropecuaria, que implican sacar el producto y no su transformación ni nada que se le parezca; no es una actividad industrial, de servicios posterior, de reventa ni de intermediación. Lo único que se pretendió establecer es que las actividades que son conexas y naturales, hechas dentro del establecimiento, aportan al régimen agropecuario y lo seguirán haciendo. Con esto, se evitan posibles interpretaciones. Además, las consecuencias de la medida que ha tomado el Banco de Previsión Social se van a ver, dentro de poco tiempo, en el nivel de empleo en algunas empresas importantes.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voy a dar la misma explicación que dimos en la Comisión. Este tema está siendo tratado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, a la que han concurrido los sectores sociales y todavía falta recibir a los representantes del Ministerio, quienes nos pidieron que este asunto se siguiera analizando y no se incluyera en el Presupuesto.

Como decía el señor Senador Alfie, esto está relacionado con el tema del "packing", del frío y de otros elementos anexos. También quiero señalar que están involucradas empresas de distinto tamaño. Por todo ello, el Ministerio quería dar su opinión. También es necesario que escuchemos al Banco de Previsión Social, que es el otro implicado en el asunto.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Este es un tema especialmente importante para un amplio sector del país, ya que en él están involucrados, tanto los exportadores como las pequeñas y medianas empresas granjeras.

Exhortaría a la Bancada de Gobierno a votar este aditivo, porque es muy importante que así lo haga. Seguramente, lo va a terminar haciendo en algún momento y, por ello, creo que sería bueno que reflexionara sobre el tema, puesto que tiene particular importancia. En ese sentido, creo que sería un error muy grave del Parlamento no tomar en cuenta esta recomendación.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo.

(Se vota:)

- 9 en 24. **Negativa.**

Léase el aditivo que figura en la hoja 34.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Destínase el 100% de la recaudación del Fondo de Inspección Sanitaria creado por el artículo 421 de la ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, en la redacción dada por el artículo 319 de la ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 para abonar remuneraciones, gastos de funcionamiento e inversiones que demande el Programa 005 'Servicios Ganaderos' del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Grupo 0 - 'Retribuciones Personales': hasta 49% (cuarenta y nueve por ciento)

Grupos 1, 2 y 3 - 'Gastos de Funcionamiento e Inversiones': 51% (cincuenta y uno por ciento).

La recaudación será vertida en una cuenta del Banco República Oriental del Uruguay denominada 'Fondo de Inspección Sanitaria', a la orden de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Derógase el artículo 209 de la Ley Nº 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 y todas las normas legales que determinen un destino de la recaudación del Fondo diferente al expresamente previsto en la presente norma.

Asimismo, se establece que en lo relacionado al porcentaje asignado por el presente artículo a gastos de funcionamiento e inversiones se dará prioridad al siguiente cometido: contralor higiénico, sanitario y tecnológico en los frigoríficos, mataderos, saladeros, fábricas de carnes preparadas, fábrica de embutidos, cámaras frigoríficas y transportes frigoríficos y también toda autorización de exportación de carnes y subproductos comestibles, incluso los contralores cuya realización tenga lugar en el momento de embarque. También se atenderán con cargo a dicho Fondo actividades de capacitación y extensión y la implementación o actualización de sistemas de información y de vigilancia epidemiológica proyectados o a proyectarse en la mencionada Unidad Ejecutora."

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo.

(Se vota:)

- 9 en 24. **Negativa.**

No habiendo más aditivos relacionados con este Inciso, pasamos a considerar el Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: pedimos el desglose de los artículos 168, 173, 174, 175, 176, 182, 188, 189, 192, 193, 194, 195 y 199.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Hacemos la misma solicitud que el señor Senador Heber, más el artículo 200.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a pedir la postergación del artículo 196, no para hoy, sino para mañana, porque hay que incluir el tema del correo -la URSEC también está a cargo de este asunto- y aún no tenemos la redacción.

Por otro lado, el artículo 181 se votó negativamente en la Comisión por la expresión "al menos". El acuerdo que habíamos hecho con el señor Senador Long era integrarlo con cuatro representantes. Si ahora no podemos resolver esto, podemos postergar este artículo y cuando se vote, hacemos la corrección correspondiente. Entonces, creo que lo mejor sería postergarlo.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Si la Mesa ha entendido bien, el artículo 181 se desglosa, para ser votado hoy mismo.

En definitiva, si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 169, 170, 171, 172, 177, 178, 179, 180, 183, 184, 185, 186, 187, 190, 191, 197 y 198.

(Se votan:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Dra. Mónica Xavier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señora Presidenta: en el día de ayer, habíamos acordado -a raíz de un planteo que realizara la señora Senadora Topolansky- que en algún momento, durante el tratamiento de los Incisos, íbamos a abordar el tema del Uruguay productivo y su relación con el actual Presupuesto a consideración del Parlamento. Habíamos pensado comenzar por el tema del Ministerio de Relaciones Exteriores que, a nuestro juicio, tiene mucho que ver con la producción, porque es la interfase entre la producción de bienes y servicios y el exterior, incide en las posibilidades de colocación de dichos productos fuera del país y permite los acuerdos comerciales, entre otros aspectos. Como ese Inciso fue postergado en su totalidad, vamos a dejar algunas de esas consideraciones para el día de mañana, pero sí nos centraremos en el tratamiento del tema de los sectores productivos uruguayos.

Quisiera comenzar con la siguiente reflexión. Este tema está directamente encadenado con la visión de desarrollo que podamos tener. En ese sentido, quiero ratificar una vez más -aunque esto estaba en nuestro Programa de Gobierno el año pasado- que nuestra visión del desarrollo de un país pasa, por supuesto, por la estabilidad de las políticas macroeconómicas, aunque para nosotros se trata de una condición necesaria pero no suficiente para el desarrollo. Asimismo, creemos que hay que instrumentar políticas activas en áreas muy importantes, como por ejemplo, la formación de capital humano, los estímulos a la producción -relacionados, sobre todo, con el uso eficiente del factor trabajo-, la promoción de las exportaciones, el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología, la localización de inversiones, la descentralización productiva y otros factores que nos parecen fundamentales.

Esta es nuestra visión del desarrollo y, reitero, esto no se limita en lo absoluto a tener buenas prácticas económicas en materia macroeconómica, sino que también requiere, a nivel de políticas activas, en el plano microeconómico y mesoeconómico, un conjunto de acciones que, a nuestro juicio, el país tiene que llevar adelante.

Esto, en definitiva, entronca muy directamente con el tema de la conformación de las ventajas competitivas nacionales que un país debe desarrollar para estar en condiciones de tener éxito en el plano internacional. Eso nos lleva, de alguna forma, a la especialización en aquellos sectores donde es posible desarrollar dichas ventajas competitivas con mayores posibilidades de éxito.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro)

- Planteado esto, que es nuestra visión sobre el tema, nos preguntamos cómo se traduce en la práctica. En ese sentido, vamos a mencionar algunos de los capítulos que, a nuestro juicio, es necesario llevar adelante.

En primer lugar, generar los instrumentos para que esas políticas activas se puedan, efectivamente, desplegar en el campo operativo, lo que puede pasar por los Ministerios. Al respecto, el señor Senador Rubio decía que no sólo se podía hacer a través de ellos -y en eso coincidimos-, pero considero que son un componente esencial muy importante; de todas maneras, se pueden desarrollar otros instrumentos. Por ejemplo, Irlanda generó la famosa IDA, que desarrolló una política en el campo industrial y de servicios, y en menor medida, en el sector agropecuario, lo que fue un elemento básico en el proceso de transformación. Podríamos decir que el milagro irlandés es imposible de explicar sin la acción de esa agencia de desarrollo. Por su parte, Chile desarrolló "Pro Chile", que es una parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de una transformación relativamente novedosa. Se trató de una de las palancas para que ese país generara una imagen en el ámbito internacional y, a su vez, pudiera luego penetrar esos mercados, al punto de que hoy exporta a cerca de 160 países y tanto sus productos como su imagen son conocidos en todo el mundo. Repito que "Pro Chile" está dentro de un Ministerio. A su vez, creó CORFO -la Corporación de Fomento-, que es un instrumento externo a los Ministerios y que también tuvo su rol.

Por otro lado, Japón se basó fundamentalmente en la acción de un Ministerio ya legendario, llamado "MITI" -Ministerio de Industria y Comercio Internacional-, que fue la palanca básica del desarrollo industrial japonés a partir de fines de 1950 y comienzos de 1960; y podría seguir enumerando otros casos. Entonces, sin instrumentos que funcionen y que tengan cierto poderío institucional y de recursos, es muy difícil llevar adelante cualquier política de desarrollo.

En segundo término, otro componente de las políticas activas muy importante son los incentivos, que pueden ser de tipo fiscal -que es lo que muchas veces se utiliza- y de apoyo técnico. En este caso, es necesario avanzar más allá de los enunciados y proveer de los instrumentos correspondientes a los sectores en desarrollo. Voy a poner un buen ejemplo concreto que, precisamente, se encuentra en el Inciso correspondiente al Ministerio de Ganadería, Agri-

cultura y Pesca. Me refiero al proyecto 938, que establece el desarrollo de un plan que tiene que ver con fomentar la capacidad pública y privada para asegurar que los alimentos de origen animal se encuentren en condiciones higiénico-sanitarias compatibles con los estándares regionales y que se basa en la aplicación, en una serie de puntos críticos de la cadena -como establecimientos de faena, puntos de concentración de ganado, pasos de frontera, etcétera-, del método de HACCP. Este método -justamente, tuvimos bastante que ver con su introducción en el Uruguay, hace alrededor de una década- es un elemento fundamental para asegurar las garantías sanitarias. En este caso, se destinan a ese método, aproximadamente $ 103:000.000, algo así como U$S 4:000.000, para su implementación. Consideramos que es un buen ejemplo de un tipo de plan que, con características similares, se podría expandir muchísimo más.

También nos parece que tienen que haber incentivos crediticios, por ejemplo, al microcrédito. Asimismo, un componente muy importante es la búsqueda y acceso a los mercados exteriores, es decir, la información y la prospección de mercados, las antenas tecnológicas, como también la participación en ferias, misiones tecnológicas, comerciales, etcétera, para empezar a trabar relaciones con dichos mercados.

Un tercer capítulo tiene que ver con la generación de una infraestructura física y también con el desarrollo logístico, el cual va más allá de aquella e incluye todos los elementos que tienen que ver con el ingreso y egreso de productos, su manipulación y distribución, que sabemos constituye un factor absolutamente clave en las cadenas productivas.

Un cuarto capítulo podría ser la definición de sectores prioritarios en los cuales, para decirlo de una forma más directa, habría que hincar más el diente. Al país le conviene, por diversas razones, dar apoyos mayores, brindar ayudas inteligentes y generar en ellos la capacidad de competencia.

Definidos estos grandes capítulos, me gustaría repasarlos a la luz del Presupuesto que estamos considerando.

En lo que tiene que ver con la creación de instrumentos, nosotros vemos que los fundamentales, es decir, los Ministerios que están vinculados al sector productivo, reciben un escasísimo apoyo presupuestal. Los propios Ministros -al menos, en el caso del de Industria, Energía y Minería, Jorge Lepra, o del de Turismo, Héctor Lescano- nos señalaron en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, que sus asignaciones eran absolutamente escasas e insuficientes.

Si vamos a la aplicación de programas concretos, nosotros vemos que en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, hay algunos programas interesantes, pero la asignación de los recursos para el total del quinquenio alcanza al orden de U$S 1:000.000. Con esos recursos, por más que el Ministro es una persona calificada y conocedora del tema, es literalmente imposible que pueda llevar adelante planes que tengan un cierto grado de impacto en el sector productivo.

Cuando tomamos el caso del Ministerio de Turismo, en el cual se anuncia un conjunto de programas importantes -realmente ambiciosos y que seguramente estarán bien armados, dada la competencia del Ministro-, como ser, desarrollo de productos turístico histórico - cultural, turístico termal, turístico sol y playa, turístico de naturaleza turística de ciudad y negocios y turístico social, vemos que lo que se asigna para el total del quinquenio son U$S 2:500.000, lo cual incluye acciones de difusión -que todos sabemos el costo que tienen - y creación de imagen del país en el exterior. Por lo tanto, también allí los recursos son notoriamente insuficientes.

En el caso de Ministerio de Relaciones Exteriores -que para nosotros es una de las Carteras más importantes-, el total asignado a programas de inversión, es cero. Hay algunas inversiones en mobiliarios y acondicionamiento edilicio que, obviamente, no computo, pero no hay ninguna que tenga que ver con programas de participación en el exterior de nuestras unidades productivas.

Por otra parte, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene algunos recursos mayores del orden de los U$S 18:000.000 por año, es decir, un poco más de U$S 70:000.000 en el quinquenio, pero creemos que para la magnitud del tema, es insuficiente.

Pasemos ahora al capítulo de incentivos. Pues bien: cuando el Ministro Interino Bergara compareció sustituyendo al Ministro Astori al comienzo de este debate, en la presentación del equipo económico de Gobierno el 20 de octubre, le preguntamos cuáles eran los incentivos a largo plazo que estaba instrumentando el Gobierno y qué programas de incentivos específicos se pensaba llevar adelante. Esto también se lo preguntamos al Ministro Lepra cuando aún estábamos a tiempo para analizar estos temas con mayor detalle y tranquilidad. Concretamente, le preguntábamos cuáles son los incentivos o los beneficios que se están dando en este momento para que en el futuro tengamos nuevas alternativas de desarrollo, como lo es, por ejemplo, el sector forestal en la actualidad, a raíz de los incentivos brindados en la Ley Forestal del año 1987. Tanto en el caso del Ministro Interino Bergara como del Ministro Lepra, la pregunta no fue contestada.

Con respecto al tema de la infraestructura física -ya se ha comentado y se va a analizar en el Inciso correspondiente-, tenemos un gran signo de interrogación en los planes a llevar adelante por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, debido a la gran brecha entre el plan propuesto y los recursos asignados.

En materia de definición de áreas prioritarias -como lo dijimos anteriormente-, el Uruguay tiene antecedentes de opciones de este tipo, como lo fue en la década del 70, con la industria láctea, o en la década del 80, con la forestación

-en ambos casos, los resultados los estamos recogiendo en este momento con amplitud-, o en la década del 90, con los incentivos para el software, del que hoy estamos recogiendo los beneficios, al haber implementado una política de apoyo sectorial. Cuando preguntamos al respecto a los correspondientes Ministerios, tampoco obtuvimos respuesta alguna.

Por lo expuesto, y luego de haber analizado este tema, no con detalle, sino apenas a grandes rasgos, me permito preguntar cuál es la visión del Gobierno. Nuestra visión es que este tema ha quedado considerablemente marginado de la acción del Gobierno en este primer tramo y que el Presupuesto lo confirma.

Por lo tanto, queremos trasladar nuestra preocupación al Gobierno y recoger en este planteo la de los sectores productivos, porque creemos que aquí tenemos un gran debe que, esperamos, sea llenado más adelante, ya que en lo que es la acción del Presupuesto, constituye verdaderamente un gran vacío.

Ayer -y culmino, señor Presidente- habíamos dicho que íbamos a abordar en detalle este tema; concretamente lo propuso la señora Senadora Topolansky. Al ver la consideración que está teniendo, quiero ratificar una vez más mi preocupación, porque da la impresión de que se trata de un tema que no se considera relevante o que, al menos, los colegas no le asignan la importancia que creemos que tiene, particularmente la bancada de Gobierno, con algunas honrosas excepciones.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BRECCIA.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 168.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 173.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 174.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 175.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 176.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 181.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: votaríamos este artículo tal como fue aprobado en Comisión, es decir, retirando la expresión "al menos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se eliminaría la expresión "al menos" de la tercera línea, y diría: "-debiendo integrarlo cuatro representantes del sector privado-".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 182.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 188.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: queremos plantear una modificación en el segundo inciso de este artículo, pues donde dice "Administración de Telecomunicaciones" debería expresar "Administración Nacional de Telecomunicaciones".

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: votaríamos afirmativamente este artículo, pero no entendemos cuando en el literal S) se dice: "La contratación de bienes o servicios, cualquiera sea su modalidad, por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), destinada a servicios que se encuentren de hecho o de derecho en regímenes de libre competencia". Supongo que será todo "de derecho" porque no puede ser "de hecho" si el Derecho se lo impide.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la explicación es la siguiente. Hay algún tipo de libre competencia que, como es notorio, se ha discutido si es correcta o no, e incluso, ha dado lugar a artículos y a varias manifestaciones de protesta. Para evitar una discusión, este artículo pretende abarcar todas las situaciones de libre competencia, sin entrar a dilucidar si son de hecho o de derecho. La explicación me parece lógica, sin perjuicio de que es obvio que si hay regímenes de hecho de libre competencia, lo que hay que hacer es derogarlos; sin embargo, la discrepancia viene desde 1992.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑORA DALMAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: además de suscribir -como ha dicho el señor Senador Korzeniak- que existen dos bibliotecas sobre el tema de la derogación o no del monopolio de las telecomunicaciones en todos sus servicios, considero que habría que transparentar en ese aspecto la legislación actual.

Se trata de un tema tan polémico y complejo, que hoy en el negocio de las telecomunicaciones se está discutiendo si realmente existe posibilidad de algún tipo de monopolio, dado que la telefonía celular compite con la fija, que supuestamente es el monopolio de derecho plenamente establecido, por lo menos para la unanimidad de los ciudadanos de este país.

Reitero que el tema es tan complejo, que no amerita que dilucidemos en este Presupuesto esa falta de claridad en la legislación. Indiscutiblemente, dado el avance de las nuevas tecnologías, hay que modernizar la legislación, pero creo que eso nos va a llevar un tiempo. Si pretendemos avanzar en esa discusión, nos vamos a empantanar en algo que sigue siendo polémico y me parece que no da para eso.

Justamente, creo que estamos habilitando a ANTEL -no sólo con este artículo, sino también con el siguiente- a ponerse un poco más a tiro con las empresas que hoy están en competencia en este rubro, en lo que respecta a sus posibilidades de gestión, de compra de material y de modernización. Estos no van a ser los únicos instrumentos, pero creo que estamos ayudando de una forma importante.

Por lo tanto, exhortaría a no entrar en el fondo del tema del monopolio, porque considero que no es el momento.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: es cierto lo que manifiesta la señora Senadora Dalmás, puesto que no sólo compite la telefonía celular, sino que también lo hace la telefonía vía Internet. Incluso, existen programas mediante los cuales, desde cualquier parte del mundo, se puede hacer una llamada vía computadora y no se paga nada, salvo la conexión.

No obstante lo dicho, el señor Senador Aguirrezabala puede presentar una propuesta con la que, evitando ciertas palabras, podemos decir exactamente lo mismo.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Aguirrezabala.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Me parece que plasmar en la ley regímenes de hecho o de derecho es francamente desprolijo. Entiendo que podríamos zanjar el tema diciendo: "destinada a servicios que se encuentren en libre competencia". En la práctica, ya sea en régimen de derecho o de hecho, si se encuentran en libre competencia, es lógico que lo haga. Entendemos que ANTEL se tiene que "aggiornar" en ese sentido, y de esta forma evitamos algo bastante desprolijo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑORA DALMAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Estaría de acuerdo con eliminar esa disquisición, siempre y cuando no especifiquemos de qué servicio estamos hablando. Si nos referimos simplemente a aquellos que están en regímenes de libre competencia, no estamos inclinándonos por ninguna de las posibilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Acepto la modificación, pero quiero dejar constancia de que, lejos de introducir claridad, trae aparejada más confusión. Quienes entienden que alguna cosa es de hecho, van a discutir si queda amparada por este artículo.

Lo que se trató de hacer fue proteger todas las situaciones de competencia, fueran de hecho o de derecho. Pero, reitero, no tendría ningún inconveniente en quitar esa expresión porque, efectivamente, no es nada ortodoxo que una ley hable de algo de "de hecho o de derecho".

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Quien tiene que interpretar esto es ANTEL, que sabe dónde hay competencia. Entonces, nosotros estaríamos de acuerdo con esa redacción, dado que la bancada oficialista la ha aceptado.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Este artículo fue prolijamente estudiado por el Directorio de ANTEL y creo que tiene fundamentos tal como está redactado. Por lo tanto, no estaría de acuerdo con modificarlo.

El tema aquí es que la revolución tecnológica es tan aplastante, tan acelerada, tan fuerte, que la legislación va muy por detrás. Hay muchas cosas que no tienen regulación legal, como por ejemplo las comunicaciones vía telefónica por Internet. El problema es que las situaciones de libre competencia de hecho sin regulación legal, pueden colocar a la empresa pública en inferioridad de condiciones, porque este Parlamento -reitero- va mucho más atrás que la realidad.

En consecuencia, creo que el artículo está bien tal como viene propuesto, aunque sea heterodoxo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- La norma general es que es libre todo lo que no está prohibido. Por lo tanto, los servicios de Internet, que surgieron después de la regulación, son de libre competencia a menos que los prohibamos.

En mi opinión, parecería razonable que si ANTEL está en competencia pueda tener determinadas cosas. El señor Senador Heber me dice que está en contra, pero esa es nuestra opinión y me parece que el tema no da para discutirlo más.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Yo dije que aceptaba el cambio gramatical en el entendido de que no se intentaba hacer una dilucidación. Si ese es el espíritu que informa la historia fidedigna de esta ley -y, por lo tanto es la interpretación- y ello no significa validar la libre competencia que hoy algunos consideramos de hecho, no tengo inconvenientes en introducir la modificación. Pero de no ser así, mantendríamos la redacción actual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- El espíritu con el que proponemos la modificación es el de que ANTEL tenga las herramientas necesarias para competir, y ningún otro. Creo que no se puede dirimir si algo es de hecho o de derecho solamente por eliminar la expresión "de hecho o de derecho".

Reitero que lo que estamos intentando es darle a ANTEL las herramientas para que pueda competir. Además, no podemos aceptar la incorporación al Derecho de regímenes de hecho -si es que los hay- por esta vía. Me parece muy desprolijo estar incorporando algo al derecho por la vía de aceptar en la ley lo que está de hecho. A mi criterio, eso no debería ser así.

Discutamos en otro momento qué es lo de Derecho y qué lo de hecho, pero en este momento lo más razonable es dar a ANTEL las herramientas que está pidiendo para competir, en esos términos. Si para eso nos piden que aceptemos que son de hecho o de Derecho, tendríamos que discutirlo en otro momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que habría un acuerdo entre algunos señores Senadores, pero pregunta al señor Senador Rubio si él también concuerda con lo expresado.

SEÑOR RUBIO.- No, señor Presidente; no estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el señor Senador Rubio se mantiene en su posición.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- No quise pedir una interrupción a fin de tratar de mantener el orden del debate.

A mi entender, los artículos 188 y 189 son remiendos. No estamos de acuerdo con que no se tomen las decisiones que debe tomar el Gobierno, y la decisión no es asociar ni vender ANTEL, sino quitarla del Derecho Público para pasarla al Derecho Privado y que pueda competir. Esta situación no se arregla con estos parches y me parece que es un error lo que hace el Gobierno al tratar de modificar la legislación para que la empresa pueda competir.

El señor Senador Rubio decía que el Parlamento está atrasado. No, señor Presidente; no, señor Senador Rubio; quienes están atrasados son aquellos que no vieron estos problemas que se venían y no presentaron ninguna alternativa cuando se dio la discusión pública sobre este tema. Lo que está sucediendo hoy es que la tecnología está volviendo obsoleto, inviable e impracticable el monopolio de ANTEL, que ya no existe. Queremos cambiar la realidad y la realidad es más fuerte. Tuvimos una oportunidad en aquella instancia. Quizás fuera malo el proyecto que presentó el Partido Nacional, y seguramente lo fue porque la mayoría dijo que no. No estoy reivindicando ese plebiscito ni esa asociación, pero lo que no podía ocurrir es, precisamente, lo que sucedió: no quedó ningún proyecto alternativo y ni siquiera pasamos a ANTEL al Derecho Privado para que pudiera competir -ni siquiera eso hicimos-, sin vender ni una sola acción.

Lo que pasa, señor Presidente es que en este tema mandan los funcionarios, a quienes escuché en Comisión. Ellos se quejaron de la competencia; dicen que no debería haber competencia. Es lo que sostienen, que es algo parecido a lo que dijo hace unos instantes el señor Senador Korzeniak, en el sentido de que no quiere avalar la competencia. ¡Pero la competencia es un hecho, nos pasa por arriba, y si no competimos nos quedamos en el siglo pasado!

En consecuencia, señor Presidente, el Partido Nacional no va a votar los artículos 188 y 189, porque no se quiere quedar atrás. Y no es el Parlamento el que está atrás, sino aquellos que votan estos artículos para tratar de remendar lo que no se puede remendar.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: en realidad, mi preocupación es que efectivamente se dote a ANTEL de estas posibilidades para que, en mejores condiciones, pueda competir con las grandes empresas multinacionales que hoy están en el mercado. ANTEL ya tiene una porción importante del mercado, pero ésta podría ser mayor aún. Quiero que ANTEL siga siendo una empresa propiedad del Estado, que sea sustentable, que crezca, que se expanda y que siga existiendo. Para ello y para que se regule el mercado debe existir una nueva legislación. Esto lo vengo diciendo desde hace quince años y lo voy a seguir diciendo, aunque a veces pueda no ser comprendida. Creo que de esta manera podremos abarcar la realidad. ANTEL tiene que competir. Los uruguayos quieren que exista; la prefieren a pesar de sus inconvenientes o de sus precios y la van a seguir prefiriendo si podemos facilitarle que compre equipos más baratos en mayor cantidad y que tenga personal más especializado para la venta, que es lo que le está faltando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 188 con el agregado de la palabra "Nacional" donde dice "Administración de Telecomunicaciones" y manteniendo la frase que dice "de hecho o de derecho", ya que no hubo acuerdo para hacer una modificación.

(Se vota:)

- 17 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 189.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 192.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros quisiéramos que de la redacción actual se eliminen las expresiones "Unidad Ejecutora 006" y "del Inciso 08 'Ministerio de Industria, Energía y Minería'".

El primer inciso del artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 192.- Fíjanse los siguientes niveles retributivos máximos nominales, por todo concepto, con excepción de la prima por antigüedad y los beneficios sociales, correspondientes a la estructura de cargos y funciones contratadas de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)". El resto quedaría igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 192 con la modificación propuesta.

(Se vota:)

- 20 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 193.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 194.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 195.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 27. **Afirmativa.**

El artículo 196 fue postergado.

En consideración el artículo 199.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Este artículo contenía un inciso que recogía que del total de lo que se recaudara por ese concepto se transfiriera un 10% al Programa 001 "Determinación y

aplicación de la política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República". Ese beneficio se logró luego de un largo reclamo del gremio de los funcionarios que, en su momento, se consideró una conquista social importante porque, en realidad, se traducía no en un aumento de sueldos estrictamente, pero sí en una serie de beneficios sociales para dichos funcionarios. Me parece que es perjudicial que dicho inciso se haya perdido en la redacción final del artículo y nos gustaría proponer su consideración y la no eliminación del 10%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Mesa entiende bien, el señor Senador Long propone un aditivo para este artículo.

SEÑOR LONG.- Sería un aditivo en el sentido de que esto fue eliminado en la versión anterior.

SEÑOR VAILLANT.- Debemos votar primero el artículo tal como está y luego el aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con su redacción actual.

(Se vota:)

- 17 en 27. **Afirmativa.**

La Mesa solicita al señor Senador Long que dé lectura al inciso a que se refería.

SEÑOR LONG.- El aditivo que propongo dice así: "Del total de lo que por este concepto se recaude, se transferirá un 10% al Programa 001 'Determinación y aplicación de la política de Gobierno' del Inciso 02 'Presidencia de la República', el que se aplicará a gastos de funcionamiento". Nuestro espíritu es mantenerlo exactamente en los términos en que está en el presente y ese tema fue debidamente analizado en la Comisión.

SEÑOR ALFIE.- Personalmente, había presentado un aditivo similar a éste, pero nos quedamos con el que se ha leído.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto.

(Se vota:)

- 10 en 27. **Negativa.**

En consideración el artículo 200.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: siendo las 23 horas y 8 minutos, consulto a la Mesa hasta qué hora vamos a continuar trabajando, pues habíamos quedado que la sesión se extendería hasta las 22 horas y, sin embargo, todavía seguimos. ¿Hasta cuándo vamos a seguir? Ustedes hasta en esto incumplen.

(Hilaridad)

- Creo que la pregunta es válida.

SEÑOR PRESIDENTE.- La pregunta del señor Senador tiene reminiscencias ciceronianas. En realidad, tendría que haber dicho: "¡Hasta cuándo abusareis de nuestra paciencia, Catilina!"

Pues bien, la Mesa está dispuesta a aceptar lo que dispongan los coordinadores.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, formulo moción en el sentido de que pasemos a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 9.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Sugeriría, señor Presidente, comenzar la sesión a la hora 10.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 10.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Así se hace a la hora 23 y 11 minutos, presidiendo el señor Senador **Eleuterio Fernández Huidobro** y estando presentes los señores Senadores **Abdala, Aguirrezabala, Alfie, Baráibar, Breccia, Camy, Cid, Da Rosa, Dalmás, Heber, Korzeniak, Lapaz, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
PRESIDENTE

Sr. Santiago González Barboni
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.